



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - N° 727

Bogotá, D. C., martes, 22 de septiembre de 2015

EDICIÓN DE 108 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 52 de la sesión ordinaria del día miércoles 29 de abril de 2015

Presidencia de los honorables Senadores: *José David Name Cardozo, Jaime Enrique Durán Barrera y Teresita García Romero.*

En Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil quince (2015) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Segunda Presidente del Senado, honorable Senadora Teresita García Romero, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Everth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Deja de asistir con excusa el honorable Senador:

García Zuccardi Andrés Felipe
 29.IV.2015.

 **Partido de la U**

ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI
 Senador de la República

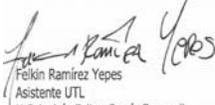
Programas Diferente
 COMISION SEPTA CONSTITUCIONAL DEL SENADO
 Fracción de Moderación

EXCUSA

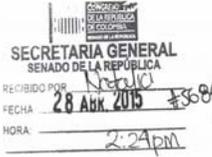
Conforme lo dispone el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992, informo a la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República que el Senador Andrés Felipe García Zuccardi no podrá asistir a la Sesión Plenaria del día de hoy por cuanto se encuentra incapacitado por enfermedad.

A la presente se adjuntan excusa médica del Galeno adscrito a la EPS COLSANITAS, Giovanni De Antonio Torres médico y cirujano general.

Cordialmente,


 Felkin Ramirez Yepes
 Asistente UTL
 H.S Andrés Felipe García Zuccardi.

28 de abril de 2015


SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR Nereida
 FECHA 28 Abr. 2015 #369A
 HORA 2:24 PM


 28/04/15
 H 9:18

www.andresgarciazuccardi.com
 Tel: (1) 333 3343 - 332 3343 | andres@senadocolombiano.gov.co
 Cta 7 No. 8-88, Oficina 125 - Edificio Nuevo del Congreso
 Bogotá D.C. - Colombia

Nit 900.487.460-1

FORMULA MÉDICA

NOMBRE: Juanes Garza DOC. IDENTIDAD

FECHA: 27-10-2015 C.C. T.I. R.C. OTRO

CIUDAD: BX No. 93.194.285

R: /

SE EXPIDE INMPLACIONES

MEDIA 2 TRES (03)

DIA 7

27-28-29 ABRIL 2015

IND: Desea Honor - ELECTORAL

D. JOSE ANTONIO LÓPEZ
Médico Cirujano General
R.M. 3070736

Dg 85# 85 A 09 - Telefax: 458 06 66 - 458 2300
Cel.: 321 439 6523 - E-mail: ermedical@hotmail.com

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:35 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión Plenaria del día miércoles 29 de abril de 2015

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

FE DE ERRATAS AL INFORME DE CONCILIACIÓN

1. Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado, 216 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.

Comisión Accidental: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 244 de 2015.

Con informe de conciliación

2. Proyecto de ley números 171 de 2014 Senado, 216 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.

Comisión Accidental: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 240 de 2015.

3. Proyecto de ley números 206 de 2014 Senado, 166 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Nacional de Gaitas Francisco Llirene del municipio de Ovejas departamento de Sucre y se vincula a la celebración de los 30 años del Festival.

Comisión Accidental: honorable Senador *Julio Miguel Guerra Sotto*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2015.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Acto Legislativo números 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: proyectos de Acto Legislativos números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado, por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.

Segunda vuelta.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Claudia Nayibe López Hernández, Doris Clemencia Vega Quiroz, Hernán Francisco Andrade Serrano, Jaime Alejandro Amín Hernández, Carlos Fernando Mota Solarte, Germán Varón Cotrino, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Horacio Serpa Uribe, Alexander López Maya.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 213 de 2015

Autores: señores Ministros del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*; Justicia y del Derecho, doctor *Yesid Reyes Alvarado*. Honorables Senadores: *Oscar Mauricio Lizcano Arango, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Maritza Martínez Aristizábal, José Alfredo Gnecco Zuleta, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, William Jimmy Chamorro; José David Name Cardozo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Ángel Custodio Cabrera Báez, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Miguel Amín Escaf, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Germán Darío Hoyos*

Giraldo, Bernardo Miguel Elías Vidal, Musa Abraham Besaile Fayad, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Manuel Guillermo Mora Jaramillo; Carlos Eduardo Enriquez Maya, Efraín José Cepeda Sarabia, Nora María García Burgos, Juan Manuel Corzo Román, Roberto Víctor Gerlén Echeverría, Luis Emilio Sierra Grajales, Hernán Francisco Andrade Serrano; Antonio José Navarro Wolff, Iván Leonidas Name Vásquez y Jorge Iván Ospina Gómez.

Honorables Representantes a la Cámara: *Alfredo Deluque Zuleta, Jaime Buenahora Febres, Berner León Zambrano Erazo, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Carlos Arturo Correa Mojica, Carlos Edward Osorio Aguiar; Humphrey Roa Sarmiento, Óscar Fernando Bravo Realpe, Heriberto Sanabria Astudillo, Orlando Aníbal Guerra de la Rosa, Julio Eugenio Gallardo Archbold, Miguel Ángel Barreto Castillo, Jaime Felipe Lozada Polanco, Germán Alcides Blanco Álvarez, David Alejandro Barguil Assís, Luis Fernando Urrego Carvajal; Óscar Ospina Quintero, Alirio Uribe Muñoz, Víctor Javier Correa Vélez y Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

2. Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado, 167 de 2014 Cámara, por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Segunda vuelta

Diario Oficial 49443

Ponente para segundo debate: *Manuel Enríquez Rosero.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 567 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 246 de 2015.

Autor: señor Ministro de Defensa doctor, *Juan Carlos Pinzón Bueno.*

Coautores honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal, Juan Manuel Galán Pachón, Efraín José Cepeda Sarabia, José Davis Name Cardozo y Ángel Custodio Cabrera Báez;* Honorables Representantes a la Cámara *Hernán Penagos, Albeiro Vargas, Efraín Torres, Jaime Buenahora Febres-Cordero, Carlos Correa* y otros honorables Representantes.

3. Proyecto de ley número 138 de 2015 Senado, 200 de 2015 Cámara, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo País”.

Comisión Tercera:

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera, Germán Darío Hoyos Giraldo* (Coordinadores ponentes) *Arleth Patricia Casado de López, María del Rosario Guerra de la Espriella, Olga Patricia Suárez Mira, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Antonio José Navarro Wolff.*

Comisión Cuarta: *Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Carlos Restrepo Escobar, Miguel Amín Escaf, Luis Fernando Duque García* (Coordinadores Ponentes) *Musa Abraham Besayle*

Fayad, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Samy Merheg Marín, Julio Miguel Guerra Sotto, Martín Emilio Morales Diz, Alfredo Ramos Maya.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 33 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2014.

Autores: señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor, *Mauricio Cárdenas Santamaría* y el señor Director Departamento Dirección de Planeación doctor *Simón Gaviria Muñoz.*

4. Proyecto de ley número 59 de 2014 Senado, por medio de la cual se aprueba el Tratado sobre el Comercio de Armas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 67/234 B de 2 de abril de 2013 y suscrito en la ciudad de Nueva York, el 24 de septiembre de 2013.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 405 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2014.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno.*

5. Proyecto de ley número 35 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta la participación en política de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador), *Viviane Aleyda Morales Hoyos, Hernán Francisco Andrade Serrano, Germán Varón Cotrino, Doris Clemencia Vega Quiroz, José Obdulio Gaviria Vélez y Claudia Nayibe López Hernández.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 393 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 494 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 836 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Milton Alex Rodríguez Sarmiento, Maritza Martínez Aristizábal, William Jimmy Chamorro Cruz, Manuel Mesías Enríquez Rosero* y el honorable Representante a la Cámara, *Atilano Alonso Giraldo Arboleda.*

6. Proyecto de ley número 25 de 2013 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación, el encuentro de Música

Andina Colombiana de El Queremal, celebrado en el municipio de Dagua, Valle del Cauca.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 226 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 864 de 2014.

Autor: honorable Senador *César Tulio Delgado Blandón*.

7. Proyecto de ley número 11 de 2013 Senado, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio José Correa Jiménez y Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 895 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 487 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baeza López y Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

8. Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez. Ley Isaac.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa* (coordinadora), *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 882 de 2013 – 559 de 2014.

Autor: honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar*.

9. Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román* (Coordinador), *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Édgar Alfonso Gómez Román*, *Hemel Hurtado Angulo*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero* y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2014.

Autor: honorable Senador: *Juan Manuel Corzo Román*.

10. Proyecto de ley número 91 de 2013 Senado, por medio de la cual se dictan normas en relación con los Entes Gestores para el desarrollo económico y social, (EGES), se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 744 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 299 de 2014 – 652 de 2014.

Autor: señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Sergio Díaz-Granados Guida*.

11. Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado, por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques, para fortalecer la recreación y el deporte.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Javier Mauricio Delgado* y *Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 834 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 996 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 520 de 2014.

Autor: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

12. Proyecto de ley número 134 de 2013 Senado, por la cual se implementa una acción afirmativa que garantiza la estabilidad laboral reforzada a servidores públicos en estado de discapacidad.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 979 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 288 de 2014 – 519 de 2014.

Autor: honorable Senador *Félix José Valera Ibáñez*.

13. Proyecto de ley número 03 de 2014 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 3°, 6°, 7°, 8° y 11 de la Ley 720 de 2001.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 504 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2014.

Autores: honorables Senadores *William Jimmy Chamorro Cruz, Maritza Martínez Aristizábal, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Milton Alexander Rodríguez Sarmiento, y Ángel Custodio Cabrera Báez.*

14. Proyecto de ley número 21 de 2013 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y se elimina la exigencia de la libreta militar para ejercer derecho al trabajo y a la educación.

Ponente para segundo debate: *Marco Aníbal Avirama Avirama.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 670 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 2014.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

15. Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado, por medio de la cual se dictan normas para proteger la vinculación laboral.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2014

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 538 de 2014.

Autora: honorable Senadora *Karime Mota y Morad.*

16. Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez.*

17. Proyecto de ley número 49 de 2014 Senado, por la cual se establece la enseñanza de la educación Financiera en la educación básica y media en Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Rosmery Martínez Rosales.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 397 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 559 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella, Carlos Fernando Mota Salarte, Eugenio Prieto Soto, Daira de Jesús Galvis.*

18. Proyecto de ley números 40 de 2013 Senado, 76 de 2013 Senado (acumulados), por medio de la cual se restablece el derecho al Subsidio Familiar para Soldados e Infantes de Marina profesionales de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 588 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 853 de 2014 – 115 de 2015.

Autor: honorable Senador *Camilo Ernesto Romero Galeano.*

19. Proyecto de ley número 71 de 2013 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las madres pertenecientes a los programas del Instituto Colombiano Bienestar Familiar, sus derechos laborales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Luis Évelis Andrade Casamá (Coordinador), Édinson Delgado Ruiz, Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 652 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 261 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Alexander López Maya, Carlos Alberto Baena López;* honorable Representante *Gloria Stella Díaz.*

20. Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 665 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 798 de 2014.

Autor: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

21. Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado, por medio de la cual se garantiza el suministro gratuito y obligatorio de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez* (coordinador), *Antonio José Correa Jiménez* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 920 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 261 de 2014 – 617 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López*, *Arleth Patricia Casado de López*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Gloria Inés Ramírez Ríos*, *Nora María García Burgos*;

Honorables Representantes a la Cámara *Gloria Stella Díaz Ortiz*, *Rosmery Martínez Rosales*, *Nancy Denise Castillo García*.

22. Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal “g” del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 167 de 2015

Autor: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

23. Proyecto de ley número 79 de 2014 Senado, por la cual se dictan normas sobre el uso y seguridad de las playas marítimas turísticas y playas turísticas de los ríos, lagos y lagunas dentro del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Eliéser Prieto Riveros*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 850 de 2014.

Autor: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO.

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA.

La Segunda Vicepresidenta,

TERESITA GARCÍA ROMERO.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Si, señora Presidenta. Anuncio de proyectos de ley o de actos legislativos para ser considerados y votados en la Sesión Plenaria del Senado de la República siguiente a la del día 29 de abril de 2015.

Se advierte, de acuerdo con la Sentencia C-930 de 2014 producida por la Corte Constitucional, que los proyectos de ley o actos legislativos que sean anunciados y en el transcurso de la Plenaria de hoy se aprueben o imprueben automáticamente serán descargados y no figurarán como anuncio en la siguiente Sesión Plenaria.

Proyectos para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 138 de 2015 Senado, 200 de 2015 Cámara, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo País”.**

• **Proyecto de ley número 059 de 2014 Senado, por medio de la cual se aprueba el Tratado sobre el Comercio de Armas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 67/234 B de 2 de abril de 2013 y suscrito en la ciudad de Nueva York, el 24 de septiembre de 2013.**

• **Proyecto de ley número 35 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta la participación en política de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 25 de 2013 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación, el encuentro de Música Andina Colombiana de El Querebral, celebrado en el municipio de Dagua, Valle del Cauca.**

• **Proyecto de ley número 11 de 2013 Senado, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado**, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez. Ley Isaac.

• **Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado**, por la cual se concede rebaja de pena por una vez.

• **Proyecto de ley número 91 de 2013 Senado**, por medio de la cual se dictan normas en relación con los Entes Gestores para el desarrollo económico y social (EGES), se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado**, por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques, para fortalecer la recreación y el deporte.

• **Proyecto de ley número 134 de 2013 Senado**, por la cual se implementa una acción afirmativa que garantiza la estabilidad laboral reforzada a servidores públicos en estado de discapacidad.

• **Proyecto de ley número 03 de 2014 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 3, 6, 7, 8 y 11 de la Ley 720 de 2001.

• **Proyecto de ley número 21 de 2013 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y se elimina la exigencia de la libreta militar para ejercer derecho al trabajo y a la educación.

• **Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado**, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.

• **Proyecto de ley número 49 de 2014 Senado**, por la cual se establece la enseñanza de la educación Financiera en la educación básica y media en Colombia.

• **Proyecto de ley número 40 de 2013 Senado, 76 de 2013 Senado (acumulados)**, por medio de la cual se restablece el derecho al Subsidio Familiar para Soldados e Infantes de Marina profesionales de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 71 de 2013 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las madres pertenecientes a los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sus derechos laborales y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009.

• **Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado**, por medio de la cual se garantiza el suministro gratuito y obligatorio de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.

• **Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado**, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal “g” del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

• **Proyecto de ley número 79 de 2014 Senado**, por la cual se dictan normas sobre el uso y seguridad de las playas marítimas turísticas y playas turísticas de los ríos, lagos y lagunas dentro del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Están leídos todos los proyectos para ser anunciados señora Presidenta.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidente indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Votación de Proyectos de ley o de Acto legislativo

Fe de Erratas al Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado, 216 de 2014 Cámara

por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias señora Presidenta. Tenemos para hoy en el primer punto del Orden del Día la votación de un Informe de Conciliación, una fe de erratas, y un Informe de conciliación sobre el Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado, 216 Cámara, Senadora Paloma Valencia, por medio de la cual reformamos la Ley 1482 de 2011.

Resulta que en la Ley 1482 de 2011, que es la ley Antidiscriminación, donde se incluyen todas las formas de discriminación: étnica, racial, por orientación sexual, se omitió –en aquella época cuando se tramitó la ley– la población en situación de discapacidad. A través de este proyecto de ley que estamos concluyendo con la aprobación de su conciliación incluimos a la población en estado de discapacidad en todo el ordenamiento jurídico de la Ley Antidiscriminación.

En este informe de conciliación, señor Presidente, estamos acogiendo el texto que aprobó la Cámara de Representantes. Gracias Presidente, en este Informe de conciliación estamos acogiendo el texto aprobado por la Cámara. La Cámara de Representantes hizo un trabajo serio y juicio liderado por la Representante a la Cámara Clara Rojas. Y la Comisión Primera de la Cámara solicitó un concepto al Consejo de Política Criminal. El Consejo de Política Criminal rindió concepto haciendo unas adiciones en relación con las demás formas de discriminación. Entonces, proponemos en este informe de conciliación, señor Presidente, acoger el texto aprobado por la Cámara de Representantes y votarlo favorablemente. Está rendido el informe para que sea votada la conciliación, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la Fe de Erratas del informe de conciliación del Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado, 216 de 2014 Cámara.

Por Secretaría se da lectura a la Fe de Erratas del informe de conciliación del **Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado, 216 de 2014 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la Fe de Erratas del informe de conciliación del Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado, 216 de 2014 Cámara y cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Total: 53 Votos.

Votación nominal al informe de la fe de erratas al Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado, 216 de 2014 Cámara

por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario

Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 29.IV.2015.

En consecuencia, se ha aprobado la Fe de Erratas del informe de conciliación del Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado, 216 de 2014 Cámara.

FE DE ERRATAS

Corrijanse los siguientes errores de transcripción que quedaron contenidos en el TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY No. 171 DE 2014 SENADO – 216 DE 2014 CÁMARA, publicado en las Gacetas del Congreso No. 244 de 2015 de Senado y No.241 de 2015 de Cámara de Representantes, así:

Artículo 2º del texto conciliado. Luego de enunciar la modificación del artículo 3º de la Ley 1482 de 2011, debe transcribirse el artículo 3 mencionado, el cual quedará así:

"Artículo 3º. El Código Penal tendrá un artículo 134A del siguiente tenor:

Artículo 134A. Actos de discriminación. El que arbitrariamente impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes."

Artículo 3º del texto conciliado. Luego de enunciar la modificación del artículo 4º de la Ley 1482 de 2011, debe transcribirse el artículo 4 mencionado, el cual quedará así:

"Artículo 4º. El Código Penal tendrá un artículo 134B del siguiente tenor:

Artículo 134B. Hostigamiento. El que promueva o instigue actos, conductas o comportamientos constitutivos de hostigamiento, orientados a causarle daño físico o moral a una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, por razón de su raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo que la conducta constituya delito sancionable con pena mayor.

Parágrafo: Entiéndase por discapacidad aquellas limitaciones o deficiencias que debe realizar cotidianamente una persona, debido a una condición de salud física, mental o sensorial, que al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás."

De los Honorables Congresistas,

HONORABLE SENADOR

HONORABLE REPRESENTANTE


 JUAN MANUEL GALÁN


 CLARA ROJAS GONZÁLEZ

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de conciliación del Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado, 216 de 2014 Cámara.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los presidentes de ambas corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado, 216 de 2014 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de conciliación leído al Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado, 216 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Total: 57 Votos.

Votación Nominal al Informe de Conciliación del Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado, 216 de 2014 Cámara.

por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Tovar Rey Nohora Stella

Valencia Laserna Paloma Susana

Vega de Plazas Ruby Thania

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

29. IV. 2015

En consecuencia, se ha aprobado el Informe de conciliación del Proyecto de ley número 171 de 2014 Senado, 216 de 2014 Cámara.



INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY 171 DE 2014 (SENADO) 216 DE 2014 (CÁMARA)

COMISIÓN DE CONCILIACIÓN

"Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad."

Bogotá D. C., 27 de abril de 2015

Doctores

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

Presidente H. Senado de la República

FABIO RAÚL AMIN SALEME

Presidente H. Cámara de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de Ley No. 171 de 2014 (Senado) 216 de 2014 (Cámara) "Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad."

Señores Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las presidencias del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión de Conciliación nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas plenarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

Para cumplir con nuestro cometido, procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en las respectivas Cámaras y, una vez analizado su contenido, decidimos acoger el texto aprobado en la Plenaria de la H. Cámara de Representantes el día miércoles 15 de abril de 2015.

El Congreso de Colombia
DECRETA:

Artículo 1º. Modifíquese el artículo 1º de la Ley 1482 de 2011 el cual quedará así:

Artículo 1º. Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 3º de la Ley 1482 de 2011 el cual quedará así:

Artículo 2º. El Código Penal tendrá un artículo 134A del siguiente tenor:

Artículo 134A. Actos de discriminación. El que arbitrariamente impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 3º. Modifíquese el artículo 4º de la Ley 1482 de 2011 el cual quedará así:

Artículo 3º. El Código Penal tendrá un artículo 134B del siguiente tenor:

Artículo 134B. Hostigamiento. El que promueva o instigue actos, conductas o comportamientos constitutivos de hostigamiento, orientados a causarle daño físico o moral a una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, por razón de su raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo que la conducta constituya delito sancionable con pena mayor.

Parágrafo. Entiéndase por discapacidad aquellas limitaciones o deficiencias que debe realizar cotidianamente una persona, debido a una condición de salud física, mental o sensorial, que al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Artículo 4º. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

De los Honorables Congresistas,


JUAN MANUEL GALÁN
Senador de la República.


CLARA ROJAS GONZÁLEZ
Representante a la Cámara

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones que fueron leídas el día de ayer 28 de abril de 2015, presentadas por los honorables Senadores: *Juan Manuel Galán Pachón, Alfredo Rangel Gaviria, Carlos Fernando Galán pachón, Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Alexander López Maya, Antonio Navarro Wolff, Mauricio Aguilar hurtado, Marco Aníbal Avirama Avirama, Jorge Eliécer Prieto Riveros y Daira de Jesús Galvis Méndez y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.*

Proposición número 140

Desde el año 2010, cuando se anunció la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de rechazar la extradición del ciudadano israelí Yair Klein a Colombia, levantamos nuestra voz de rechazo y una denuncia sobre la gravedad de esta decisión, que promovía la impunidad de los crímenes causados por grupos armados ilegales en Colombia, limitando los derechos a la verdad y a la justicia de las víctimas de nuestro país.

Vale la pena recordar, como lo denunciábamos en su momento, que el señor Klein, además de entrenar a los ejércitos del narcotráfico que se convirtieron luego en las llamadas autodefensas, impartió en este país cursos sobre tácticas que sirvieron para perpetrar atentados terroristas como el del avión de Avianca, las masacres políticas que terminaron con la Unión Patriótica y el asesinato de Luis Carlos Galán.

Hoy, más de cuatro años después, seguimos buscando esclarecer lo concerniente con los delitos cometidos por el señor Klein. Reconocemos los esfuerzos que sin éxito ha realizado la Cancillería por falta de colaboración internacional, por lo que proponemos que el Gobierno de Colombia eleve una solicitud formal al Gobierno de Israel pidiendo su colaboración con nuestros órganos judiciales, para que se permita a la Fiscalía General de la Nación tomar oficialmente la declaración del señor Yahir Klein. Igualmente proponemos al Gobierno nacional, que facilite los mecanismos jurídicos internacionales, que permitan el traslado de una comisión de fiscales a Israel para realizar este procedimiento, bajo el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El derecho penal internacional, hoy día permite mecanismos de colaboración binacionales dirigidos a erradicar la impunidad sobre crímenes de lesa humanidad; en este marco y reconociendo que la historia de los genocidios ha hecho que el mundo entero se una para esclarecer la responsabilidad sobre estos graves hechos, necesitamos el respaldo del Gobierno de Israel para esclarecer la verdad sobre las máximas responsabilidades en la ejecución de magnicidios y crímenes sistemáticos que causaron un daño profundo a la sociedad colombiana.

Juan Manuel Galán, Iván Cepeda Castro

29. IV. 2015

Proposición número 141

Con el fin de hacer modificaciones sustanciales al **Proyecto de ley número 80 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo número 02 de 2009**, devuélvase a la Comisión Primera del Senado.

Juan Manuel Galán Pachón.

29. IV. 2015

Proposición número 142

En ejercicio de la función de control político consagrado en el artículo 6° numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, solicito citar para el día miércoles 13 de mayo del año en curso, en el recinto de la Comisión Primera del Senado de la República, a los señores:

Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo Bustos; Ministro de Justicia y del Derecho, Yesid Reyes Alvarado; Ministro de Defensa Nacional, Juan Carlos Pinzón Bueno; Alto Comisionado para la Paz, Sergio Jaramillo Caro; Ministro de la Presidencia, Néstor Humberto Martínez Neira; Ministra de Relaciones Exteriores, María Ángela Holguín Cuéllar, e invitar al Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado, y al Fiscal General de la Nación, Eduardo Montealegre Lynett, con el fin de realizar un debate de control político sobre los lineamientos de una eventual Justicia Transicional en el marco de las negociaciones del Gobierno nacional con la guerrilla de las FARC, y responder el siguiente cuestionario:

Ministro de la Presidencia

1. Con base en el artículo 7° inciso 2°, “El Gobierno deberá presentar informes dentro de los primeros diez (10) días de cada período legislativo a las comisiones de que trata este artículo, referidos a la utilización de las atribuciones que se le confieren mediante la presente ley...”; y en el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, sírvase precisar si existen los informes correspondientes a las negociaciones adelantadas entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC, desde el inicio de dichas negociaciones.

Ministro del Interior

2. Dentro del marco de las negociaciones que se adelantan en La Habana, ¿es decisión irrevocable del Gobierno, como mecanismo de reparación a las víctimas, que las FARC restituyan las tierras que hoy se encuentran bajo su control y que otrora fueron usurpadas mediante la violencia?

Ministro de Justicia y del Derecho

3. ¿Cuál es la propuesta del Gobierno para la recuperación de activos en poder de las FARC obtenidos a través de actividades ilícitas, como el narcotráfico, en el marco de una eventual justicia transicional?

Ministro de Defensa Nacional

4. Dentro del marco de justicia transicional, ¿cuál es el paralelo que se establece en relación con el tratamiento jurídico que se le dará tanto a los guerrilleros como a los militares que hayan cometido crímenes de guerra o delitos de lesa humanidad?

Alto Comisionado para la Paz

5. ¿Cuál es la propuesta del Gobierno para garantizar la aplicación de justicia como requisito para una eventual participación política de los miembros de las FARC, en especial de los máximos responsables?

Ministra de Relaciones Exteriores

6. ¿De qué manera el Estado está representando los intereses de las víctimas exiliadas de las FARC? ¿Existe algún seguimiento o informes en relación a la situación de estas víctimas?

Alfredo Rangel Gaviria, José Obdulio Gaviria, Jaime Amín Scaff, Paloma Valencia Laserna

29. IV. 2015

Proposición número 143

Cítese a debate de control político al Ministro de Salud y Protección Social, Alejandro Gaviria Uribe; al señor Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gabriel Vallejo López; al señor Ministro de Defensa Nacional, Juan Carlos Pinzón Bueno; al señor Ministro de Justicia y del Derecho, Yesid Reyes Alvarado; a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, María Ángela Holguín Cuéllar; al señor Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional, Mayor General Ricardo Alberto Restrepo Londoño; y a la señora Directora General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Adriana Guillén Arango, para que presenten informe sobre la necesidad de replantear las estrategias de lucha contra las drogas ante la reciente decisión de la Agencia Internacional para el Estudio del Cáncer (IRAC) y la Organización Mundial de Salud (OMS) de clasificar el herbicida glifosato como una sustancia cancerígena.

Carlos Fernando Galán Pachón

29. IV. 2015

Cuestionario**Para el señor Ministro de Salud y Protección Social:**

1. Sírvase informar qué estudios han sido desarrollados por el Gobierno nacional en los últimos diez años en relación con los riesgos a la salud humana que puede ocasionar el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante aspersión aérea con el herbicida Glifosato (en adelante PECIG) en humanos y cuáles han sido las conclusiones arrojadas por esos estudios.

2. Sírvase explicar qué implicaciones en materia de salud humana pueden extraerse del reporte revelado recientemente por la Agencia Internacional para el Estudio del Cáncer (IRAC) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con la reclasificación del glifosato como sustancia presuntamente cancerígena.

3. Sírvase informar qué recomendaciones ha formulado el Ministerio de Salud y Protección Social al Gobierno nacional en relación con el uso del glifosato como instrumento para la lucha contra las drogas ante los riesgos a la salud humana que puede ocasionar.

Para el señor Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

1. Sírvase informar qué estudios han sido desarrollados por el Gobierno nacional en los últimos diez años en relación con los riesgos al medio ambiente que puede ocasionar el PECIG y cuáles han sido las conclusiones arrojadas por esos estudios.

2. Sírvase informar qué recomendaciones ha formulado el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al Gobierno nacional en relación con el uso del glifosato como instrumento para la lucha contra las drogas ante los riesgos al medio ambiente que puede ocasionar.

Para el señor Ministro de Defensa Nacional:

1. Sírvase informar cuáles han sido los resultados del PECIG, del Programa de Erradicación Manual Forzosa de Cultivos de Coca, y del Programa de Desarrollo Alternativo (en adelante PDA) en los últimos diez años. De manera específica, sírvase allegar la siguiente información, año a año:

a) Extensión (número de hectáreas) y mapas de las áreas de cultivos de coca en el territorio nacional.

b) Extensión (número de hectáreas) y mapas de las áreas asperjadas con glifosato para la erradicación de cultivos de coca en el territorio nacional.

c) Extensión (número de hectáreas) y mapas de las áreas de cultivos de coca erradicadas manualmente en el territorio nacional.

d) Territorios y municipios beneficiarios del PDA.

e) Costos económicos por hectárea de la ejecución del PECIG.

f) Costos económicos por hectárea de la ejecución del Programa de Erradicación Manual Forzosa de Cultivos de Coca.

g) Costos económicos por hectárea de la ejecución del PDA.

h) Impacto de los referidos programas de lucha contra las drogas en la reducción de cultivos ilícitos de coca en el territorio nacional. Por favor evidenciar dicho impacto a nivel territorial discriminando las zonas en las cuales dichos programas operan conjuntamente o de manera individual.

2. Sírvase informar qué acciones ha adelantado el Ministerio de Defensa Nacional para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los eventuales efectos sobre el entorno causados por la ejecución del PECIG.

3. Sírvase informar qué estrategias alternativas para la lucha contra las drogas ha estudiado el Ministerio de Defensa Nacional ante los riesgos que puede ocasionar la operación del PECIG a la salud humana y al medio ambiente.

Para el señor Ministro de Justicia y del Derecho:

1. Sírvase informar cuáles han sido los resultados del PECIG, del Programa de Erradicación Manual Forzosa de Cultivos de Coca, y del Programa de Desarrollo Alternativo (en adelante PDA) en los últimos diez años. De manera específica, sírvase allegar la siguiente información, año a año:

a) Extensión (número de hectáreas) y mapas de las áreas de cultivos de coca en el territorio nacional.

b) Extensión (número de hectáreas) y mapas de las áreas asperjadas con glifosato para la erradicación de cultivos de coca en el territorio nacional.

c) Extensión (número de hectáreas) y mapas de las áreas de cultivos de coca erradicadas manualmente en el territorio nacional.

d) Territorios y municipios beneficiarios del programa de desarrollo alternativo.

e) Costos económicos por hectárea de la ejecución del PECIG.

f) Costos económicos por hectárea de la ejecución del Programa de Erradicación Manual Forzosa de Cultivos de Coca.

g) Costos económicos por hectárea de la ejecución del PDA.

h) Impacto de los referidos programas en la reducción de cultivos ilícitos de coca en el territorio nacional.

Por favor evidenciar dicho impacto a nivel territorial discriminando las zonas en las cuales dichos programas operan conjuntamente o de manera individual.

3. Sírvase informar qué acciones ha adelantado el Consejo Nacional de Estupefacientes para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los eventuales efectos sobre el entorno causados por la ejecución del PECIG.

4. Sírvase informar qué estrategias alternativas para la lucha contra las drogas ha estudiado el Consejo Nacional de Estupefacientes ante los riesgos que puede ocasionar la operación del PECIG a la salud humana y al medio ambiente.

Para la señora Ministra de Relaciones Exteriores:

1. Sírvase informar el estado de implementación de los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en virtud del acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Gobierno de la República de Colombia el pasado nueve (9) de septiembre de dos mil trece (2013), con el fin de solucionar la controversia existente en la Corte Internacional de Justicia, relativa a la erradicación aérea por Colombia de los cultivos ilícitos cerca de la frontera de Ecuador.

Para el señor Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional:

1. Sírvase informar cuáles han sido los resultados del PECIG, del Programa de Erradicación Manual Forzosa de Cultivos de Coca, y del Programa de Desarrollo Alternativo (en adelante PDA) en los últimos diez años. De manera específica, sírvase allegar la siguiente información, año a año:

a) Extensión (número de hectáreas) y mapas de las áreas de cultivos de coca en el territorio nacional.

b) Extensión (número de hectáreas) y mapas de las áreas asperjadas con glifosato para la erradicación de cultivos de coca en el territorio nacional.

c) Extensión (número de hectáreas) y mapas de las áreas de cultivos de coca erradicadas manualmente en el territorio nacional.

d) Territorios y municipios beneficiarios del PDA.

e) Costos económicos por hectárea de la ejecución del PECIG.

f) Costos económicos por hectárea de la ejecución del Programa de Erradicación Manual Forzosa de Cultivos de Coca.

g) Costos económicos por hectárea de la ejecución del PDA.

h) Impacto de los referidos programas de lucha contra las drogas en la reducción de cultivos ilícitos de coca en el territorio nacional. Por favor evidenciar dicho impacto a nivel territorial discriminando las zonas en las cuales dichos programas operan conjuntamente o de manera individual.

2. Sírvase informar qué acciones ha adelantado la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, en su condición de entidad ejecutora del PECIG, para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los eventuales efectos sobre el entorno causados por el programa.

Para la señora Directora General de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado:

1. Sírvase informar el número de procesos judiciales iniciados por particulares en contra del Estado colombiano por daños antijurídicos causados por la ejecución del PECIG, su cuantía y su estado actual.

Proposición número 144

Hoy 7 de abril de 2015, el Distrito Especial Industrial, Marítimo y Portuario de Barranquilla, cumple 202 años de haber sido eregida la Villa.

El Distrito de Barranquilla es hoy la ciudad más pujante del Caribe colombiano y se ha convertido en ejemplo de crecimiento y desarrollo, donde la inversión fluye día a día para el bienestar de los barranquilleros y de todos los nacionales y extranjeros que la misma para invertir en nuestra ciudad.

Se hacía necesario que el Congreso de Colombia y la Bancada de Senadores del Atlántico le realicemos un homenaje de reconocimiento en estos 202 años.

Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Miguel Amín Scaf, Iván Leonidas Name Vásquez, Efraín José Cepeda Sarrabia, Jaime Alejandro Amín Hernández.

29. IV. 2015

Proposición número 145

Convóquese en hora y fecha por definirse por la Mesa Directiva del Senado a una Audiencia Pública del Congreso de Colombia en la ciudad de Bogotá, D. C., para discutir las denuncias y dificultades administrativos con la contratación, pago de salarios, denuncias de acoso laboral y la situación pensional de las Madres Comunitarias, Fami, Sustitutas y Tutoras que atienden los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Cítese al Gobierno nacional en cabeza de la Directora Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora Cristina Plazas Michelsen; al Ministro del Trabajo, doctor Luis Eduardo Garzón; Invítese a las organizaciones sindicales de todo el país que representan a las Madres Trabajadoras del Instituto, y además a los órganos de control en cabeza del Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez; doctor Edgardo Maya, Contralor General de la República; y al doctor Jorge Armando Otálora, Defensor del Pueblo. Permítase realizar los trámites necesarios para realizar la transmisión in vivo del evento por el Canal Congreso y Señal Institucional, así como la autorización del Auditorio Luis Guillermo Vélez para la realización del mismo.

Alexánder López Maya, Daira de Jesús Galvis Méndez

29. IV. 2015

Proposición número 146

Proponemos a la honorable Mesa Directiva nombrar una comisión que cumpla funciones de buenos oficios en busca de una solución al conflicto presentado entre la Federación Nacional de Educadores (Fecode) y el Gobierno nacional.

Antonio Navarro Wolff, Hernán Francisco Andrade Serrano.

29. IV. 2015

Proposición número 147

Solicito se realice un debate de Control Político acerca de los impactos ambientales, sociales y económicos sobre el uso de Fracking para la extracción de petróleo.

Cítese a:

- Ministro de Minas y Energía, doctor Tomás González Estrada.
- Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.
- Ministro de Medio Ambiente, doctor Gabriel Vallejo López.
- Presidente de Ecopetrol, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón.

E invítese al Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, y al Contralor General de la República, doctor Edgardo Maya Villazón.

Para tal fin se hará llegar a Secretaría General el cuestionario pertinente para la realización de dicho debate.

Mauricio Aguilar Hurtado, Teresita García Romero, Doris Clemencia Vega Quiroz.

29. IV. 2015

Proposición número 148

Cítese a los Ministros del Interior, doctor Juan Fernando Cristo; de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría; Directora Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), doctora Paula Gaviria Betancur; Director Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD); doctor Ricardo Sabogal Urrego, y a la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la implementación del Decreto-ley 4633 de 2011, para que en debate de control político que se realizará en fecha que fije la Mesa Directiva del Senado de la República, respondan el cuestionario adjunto sobre implementación del decreto ley de víctimas de pueblos y comunidades indígenas 4633 de 2011, presentado por la Bancada Indígena de esta Corporación.

Invítese también al señor Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado; al señor Contralor General de la República, Edgardo Maya Villazón, y al Defensor del Pueblo, Jorge Armando Otálora Gómez.

Questionarios para el debate de control político a la implementación del Decreto-ley de Víctimas de Pueblos y Comunidades Indígenas 4633 de 2011

1. Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)

Temas

Registro colectivo

- ¿Se ha concertado un registro colectivo para víctimas indígenas (FUD - Colectivo)?

¿Quién es su responsable? - ¿Cómo funciona?

- ¿Cuántas comunidades y/o pueblos indígenas han declarado, cuántas se encuentran en valoración, y cuántas han ingresado efectivamente al registro colectivo de víctimas Indígenas? Describa el trámite llevado a cabo en cada uno de los casos.

- ¿Existe una ruta de ingreso al registro colectivo étnico de víctimas indígenas por Demanda?

- ¿Cuál es la articulación entre el Registro Único de Víctimas (RUV) individual y el registro colectivo de víctimas indígenas?

Ayuda humanitaria

- ¿Cuál es la estrategia para adecuar la ayuda humanitaria al enfoque diferencial indígena? ¿Cuál es el grado de implementación de esta estrategia? ¿Con qué comunidades y/o pueblos ha sido concertada? ¿En cuáles comunidades y/o pueblos se está implementando? ¿Cuál es el operador contratado para tal fin? (Incluir los contratos del caso).

- ¿Cuántas familias han recibido ayudas humanitarias (inmediata, emergencia y transición) por pueblos y/o comunidades indígenas?

- ¿Cuántos recursos se han ejecutado en las vigencias 2012, 2013, 2014 para la entrega de ayudas humanitarias (inmediata, emergencia y transición) por pueblo y/o comunidades indígenas? ¿Cuántos recursos están asignados para la vigencia 2015 para este rubro?

Reparación colectiva

- ¿En el marco de los procesos de reparación colectiva, cuántos y cuáles procesos de consulta previa se han iniciado con pueblos y/o comunidades indígenas y en qué fase se encuentran?

- ¿Cómo se articula la UARIV con el Ministerio del Interior para la realización de estos procesos de consulta previa?

- ¿Cuántos recursos han sido asignados y ejecutados para llevar a cabo los procesos de consulta previa con pueblos y/o comunidades indígenas en el marco de la reparación colectiva durante las vigencias 2012, 2013, 2014, 2015?

- ¿Cuántos y cuáles PIRCPI de pueblos y/o comunidades indígenas están aprobados a la fecha?

- ¿Cómo participan las entidades del SNARIV en la construcción de los PIRCPI? ¿Cómo se garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las entidades del SNARIV en los PIRCPI?

- ¿Tiene el subcomité técnico de reparación colectiva del SNARIV un Plan Operativo Anual? (Adjuntar para cada vigencia).

- ¿Cómo se articula la reparación individual a los PIRCPI?

- ¿Cómo se articulan los planes de salvaguarda con los PIRCPI?

Retorno y reubicación

- ¿Existe un protocolo específico de retornos y reubicaciones para comunidades y/o pueblos indígenas?

- ¿Cuántos y cuáles procesos de retorno se han llevado a cabo en las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 por pueblos y/o comunidades indígenas?

- ¿Cuántos núcleos familiares y personas han retornado? ¿En qué fase se encuentran? Describa en detalle los procesos de retorno y reubicación realizados con pueblos y/o comunidades indígenas, señalando si se ha realizado algún proceso de seguimiento a los mismos.

- ¿Existe alguna articulación entre los procesos de retorno y reubicación, los procesos de reparación colectiva y los procesos de restitución de tierras? ¿Cómo se lleva a cabo esta articulación? ¿Cuáles son los casos? Describa de manera detallada.

- ¿Cuáles son las dificultades que enfrenta la UARIV para la realización de estos procesos de retornos y reubicaciones?

- ¿Cómo se operativiza la articulación interinstitucional en el marco de los procesos de retornos y reubicación?

Participación

- ¿En qué fase de implementación está el protocolo de participación para los pueblos indígenas?

- ¿Cómo se garantiza actualmente la participación de los grupos, pueblos y/o comunidades indígenas en los CTJT, en las mesas de víctimas municipales y departamentales, y en las comisiones de seguimiento y monitoreo? - ¿En cuántos departamentos y municipios hacen presencia y participan los delegados de los pueblos y/o comunidades indígenas?

- ¿Cuál ha sido el proceso de concertación llevado a cabo sobre estos protocolos de participación? Señale los recursos invertidos en este proceso y adjunte los contratos y/o convenios respectivos.

2. Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD)

Tema: Avance en los procesos de restitución de derechos territoriales

Frente al registro

- ¿Existe un registro de territorios colectivos presuntamente despojados y abandonados forzosamente? ¿Qué información (variables) contiene dicho registro?

- ¿A cuánto asciende el despojo y el abandono forzado de territorios indígenas en hectáreas? ¿Cuántas y cuáles pueblos y/o comunidades indígenas han sido afectados por estos crímenes?

- ¿En cuántos y cuáles solicitudes se han identificado afectaciones derivadas de factores asociados y vinculados al conflicto armado? Detalle los casos de acuerdo a los pueblos y/o comunidades afectadas: año, zona, factor asociado a la violación de sus derechos territoriales.

Frente a las solicitudes

- ¿Existe algún caso en el que la UAEGRTD rechazara tramitar una solicitud de restitución de derechos territoriales? - ¿Por qué? Explique en detalle.

- ¿Existe un formato único indígena que facilite el proceso de solicitud? ¿Cuál fue el proceso de concertación del mismo?

- ¿Los centros de atención regionales están recibiendo solicitudes de restitución de derechos territoriales? - ¿Cuentan estos centros con el personal capacitado en el enfoque étnico diferencial indígena (idioma, etc.) para tramitar estas solicitudes?

Frente al estudio preliminar

- ¿Cuál es el tiempo promedio para la realización del estudio preliminar? ¿Cuáles son los criterios para definir la prórroga y el promedio de la misma?
- ¿Cumplen las entidades del SNARIV con sus obligaciones en términos de proveer la información requerida en tiempo y calidad? ¿Existe coordinación con las otras entidades del SNARIV para la realización de los estudios preliminares?
- ¿El estudio preliminar es presupuesto ineludible para la solicitud de medidas de protección?

Frente a las medidas de protección

- ¿Cuáles son los criterios para la solicitud de esas medidas de protección? ¿Existe un protocolo? ¿La Dirección de Asuntos Étnicos de la UAEGRTD puede solicitar las medidas de protección de oficio? En caso negativo exponga las razones.
- ¿Las entidades encargadas del cumplimiento de las medidas de protección están cumpliendo con los términos legales? Desarrolle en detalle.
- ¿Se tiene conocimiento de la existencia de procesos penales o disciplinarios o de otra naturaleza contra notarios o registradores de instrumentos públicos por incumplimiento del deber de tomar medidas para evitar celebración de negocios sobre territorios colectivos? En caso afirmativo describa cronológicamente cuáles, identificando zona y pueblo afectado.
- ¿Se han implementado las vallas que obliga el Decreto número 4633 en los casos en los que se ordenan medidas de protección?
- ¿Toda radicación de solicitud de restitución necesariamente implica la medida de protección por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos?
- ¿Existe una tipología del despojo de los territorios colectivos?
- ¿Cuántas de las solicitudes de medidas de protección corresponden a baldíos, predios del Fondo Nacional Agrario, y otro tipo de apropiaciones?
- ¿Se pueden solicitar medidas de protección sin que medie una solicitud de restitución?

Frente a las medidas cautelares

- ¿Pueden las comunidades indígenas solicitar directamente ante el juez las medidas cautelares? ¿El trámite de la medida cautelar contempla la posibilidad de oposición?
- ¿Qué criterios o variables se utilizan para medir la gravedad, urgencia, vulneración o amenaza que justifiquen la solicitud de las medidas cautelares?
- ¿Existe coordinación entre la Defensoría del Pueblo y la Dirección de Asuntos Étnicos de la UAEGRTD para la solicitud de medidas cautelares?
- ¿Cuántas medidas cautelares han negado los jueces y por cuáles motivos? ¿Ha interpuesto la Dirección de Asuntos Étnicos de la UAEGRTD recursos de reposición o apelación en estos casos? Describa en cuáles.
- ¿La Dirección de Asuntos Étnicos de la UAEGRTD hace algún tipo de seguimiento al cumplimiento de las órdenes emitidas por el juez en el marco de la

medida cautelar? ¿De qué manera y en qué casos se ha hecho?

- ¿La información sobre las medidas cautelares se incorpora al registro de territorios colectivos presuntamente despojados o abandonados? Explique.
- ¿En cuántas ocasiones se han focalizado casos en la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas? ¿Cuál es el estado actual de avance de los mismos?
- ¿Qué pasa con los casos focalizados que no alcanzan a ser tramitados? ¿Se acumulan? ¿Tienen prioridad? ¿Cuáles son los criterios para priorizar unos casos sobre otros?
- ¿Cuántos territorios (número hectáreas) y comunidades han sido priorizados?

Frente a las caracterizaciones

- ¿En promedio cuánto tardan las caracterizaciones? ¿Después de la focalización cuánto tiempo tarda en iniciarse la caracterización?
 - ¿Con qué recursos humanos y financieros cuenta la Dirección de Asuntos Étnicos de la UAEGRTD para realizar estas caracterizaciones? ¿De dónde provienen estos recursos?
 - ¿Cuentan con un protocolo concertado para la realización de las caracterizaciones?
 - ¿Se concertan con la comunidad las solicitudes de ampliación o corrección al informe final de la caracterización? ¿Cómo se garantiza la participación de la comunidad y/o pueblo en la realización de estas caracterizaciones?
 - ¿Cuántos recursos humanos y financieros tiene destinados la Dirección de Asuntos Étnicos de la UAEGRTD para realizar estos informes? - ¿Cuánto cuesta cada informe de caracterización?
- ### Frente a las demandas
- ¿Cuántas demandas se han presentado? ¿Cuántas han sido admitidas, inadmitidas o rechazadas? Describa en detalle.
 - ¿Cuántas y cuáles demandas han sido presentadas directamente por las comunidades? Describa el trámite.
 - ¿Quién sufraga los gastos de publicidad en medios de comunicación de los autos de admisión de las demandas de restitución?
 - ¿Para cada caso cuántas y cuáles personas naturales y jurídicas mostraron interés en vincularse al proceso después de publicados los emplazamientos?
 - ¿Cuáles han sido las organizaciones representativas en las cuales las comunidades indígenas han delegado el proceso de demanda?
 - ¿Existen pretensiones de restitución de derechos territoriales por despojos ocurridos con anterioridad a 1991? Describa detalladamente los casos.

- ¿Existe un plan para lograr la coordinación interinstitucional necesaria para el cumplimiento de las órdenes de los fallos de restitución de derechos territoriales? Sírvase describirlo.

3. Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tema: Asignación de recursos para la implementación del Decreto-ley 4633 de 2011

¿A cuánto ascienden los recursos públicos asignados en las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 para la implementación de las medidas estipuladas en el Decreto número 4633? Realizar las siguientes desagregaciones:

- Por fuente (Presupuesto General de la Nación, Sistema General de Participaciones, Sistema Nacional de Regalías, Recursos de los entes territoriales, Cooperación internacional, Otros)
- Por entidad del SNARIV
- Por tipo de gasto: funcionamiento, inversión, deuda (en el caso de los rubros de inversión señalar la ficha BPIN).
- Por componente de la política (Asistencia, Atención, Reparación).

4. Ministerio del Interior

• Puntualice las acciones realizadas por ese ministerio en el marco de la implementación del Decreto-ley 4633 de 2011.

• ¿Cuál es el balance realizado por la entidad frente a los problemas identificados en materia del funcionamiento de las estrategias de protección para pueblos indígenas?

• ¿Cuál es el monto de los recursos destinado al tema de protección individual y colectiva de pueblos indígenas?

• ¿Cuál es el abordaje y avances que se han hecho frente al derecho de los pueblos indígenas a la verdad histórica sobre los hechos violatorios de sus derechos?

• ¿Cuál es el balance que hace el ministerio en relación con la ejecutoria del Decreto-ley? Indique las principales dificultades identificadas al respecto, incluyendo el aspecto presupuestal y la articulación institucional.

5. Comisión de Seguimiento al Decreto-ley (Defensoría, Procuraduría y Contraloría)

• Sírvanse presentar el balance de la comisión frente a la implementación del Decreto-ley 4633 de 2011.

• Identifiquen los principales hallazgos hechos en materia de ejecución de los mandatos del decreto ley y de los recursos disponibles para su materialización.

• ¿Qué acciones se han emprendido para atender e investigar la precaria implementación del Decreto-ley 4633 de 2011 identificada por esa Comisión?

• ¿Cuáles son las recomendaciones que desde la Comisión se hacen para garantizar la implementación del decreto ley en el lapso de tiempo de vigencia que tiene?

Marco Aníbal Avirama Avirama, Luis Évelis Andrade Casamá.

29. IV. 2015

Proposición número 149

Autorícese la realización de la Audiencia Pública “**Impactados de los Acuerdos de Comercio en el Agua y la prestación de los demás servicios públicos domiciliarios**”, el día 3 de junio de 2015. El Congreso de la República prestará el Salón Boyacá o el

que la Mesa Directiva determine para la realización del evento y garantizará el apoyo logístico y transmisión televisiva.

Jorge Eliéser Prieto Riveros.

29. IV. 2015

Proposición número 150

El Magisterio Colombiano de manera unitaria y contundente adelanta un Paro Nacional indefinido; la Ministra de Educación ha manifestado que no volverá a la Mesa de negociación si los Educadores persisten en el Paro; con motivo de este conflicto laboral cerca de 9'000.000 de niños(as) se han visto afectados; al igual que más de 6'000.000 de familias; de tal manera que 20'000.000 de colombianos sufren las consecuencias de la no solución por parte del Gobierno a las justas reclamaciones y demandas que desde años atrás ha realizado Fecode.

Es indispensable y necesario que el Senado de la República intervenga en la medición del conflicto laboral más importante sucedido en los últimos 15 años; las partes en conflicto se han radicalizado, por lo tanto propongo que la Comisión de Mediación conformada por la Plenaria del Senado, solicite al Presidente de la República una Audiencia para que junto con la Ministra de Educación y el Presidente de Fecode, Luis Grubert, se restablezca el diálogo y la negociación que permita una rápida solución a este Conflicto Laboral.

Daira de Jesús Galvis Méndez, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Roy Leonardo Barreras Montenegro, Miguel Amín Escaf, Rosmery Martínez Rosales, Édinson Delgado Ruiz, Jesús Alberto Castilla Salazar, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Andrés Cristo Bustos, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Doris Clemencia Vega Quiroz, Maritza Martínez Aristizábal, William Jimmy Chamorro Cruz, Iván Cepeda Castro, Jorge Enrique Robledo Castillo, Luis Fernando Velasco Chaves, Luis Évelis Andrade Casamá, Javier Mauricio Delgado Martínez, Senén Segundo Niño Avendaño, Alexander López Maya, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, José David Name Cardozo, Juan Manuel Corzo Román, Paloma Susana Valencia Laserna, Iván Duque Márquez, Jorge Eliéser Prieto Riveros, Horacio Serpa Uribe, Claudia Nayibe López Hernández, Antonio José Navarro Wolff.

Siguen firmas ilegibles.

29. IV. 2015

La Presidente indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones

Los honorables Senadores Juan Samy Merheg Marún y Viviane Morales Hoyos, radican por Secretaría, las siguientes constancias:

JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República

Bogotá, abril 29 de 2015

Señores
MESA DIRECTIVA
Senado de la República

Respetados Señores:

Yo, Juan Samy Merheg, dejo constancia que me registro y me retiro del Recinto de la Plenaria citada para el día de hoy, por motivo del impedimento que me fue aprobado en primer debate para discusión y análisis del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: proyectos de Acto Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 de 2014 Senado. "Por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones"

Atentamente,



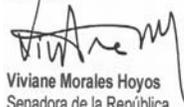
JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Senador de la República



CONSTANCIA

Respetados Congresistas,

Dejo constancia de mi retiro de la sesión plenaria del Senado de la República del día 29 de abril de 2015 durante la discusión y votación del artículo 9 a excepción del inciso primero del texto propuesto del Proyecto de Acto Legislativo No. 018 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara acumulado con otros proyectos, de acuerdo con el impedimento aceptado en la Comisión Primera de esta corporación en el trámite de primera vuelta respecto de los artículos referentes a la Comisión de Aforados.



Viviane Morales Hoyos
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Necesito una gaceta para ponernos en contexto, señor Secretario, me facilita la gaceta y me facilita las proposiciones que hay sobre la mesa, en la mesa sobre el artículo noveno.

El Secretario informa:

La Secretaría deja constancia, con la venia del Presidente y del ponente, que la Senadora Viviane Morales, el Senador Antonio Navarro y todos los demás Senadores a quienes se les aprobó impedimento para estos artículos sobre aforados se han retirado en su oportunidad como dice el reglamento y la ley del recinto para no incurrir. Solo los que se les aprobaron en el tema de aforados ya se retiraron todos. Gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Así es señor Secretario, para ponernos en contexto el artículo noveno que muchos han considerado, Senador Velasco, Senadora Claudia, constituye parte central de la discusión en cuanto permite conformar la Comisión de Aforados y destrabar el funcionamiento de la Comisión de Acusaciones, y hacer viable y efectivo el juzgamiento de los Magistrados y de los aforados fue aprobado en su conjunto, salvo el párrafo 7° –que a petición del Senador Velasco y otros colegas– fue excluido de la votación.

El párrafo 7° básicamente tiene que ver con la conformación de la Comisión. Leo como está hoy conformado, hoy en la ponencia, la Comisión está conformada por tres miembros –dice el párrafo séptimo– elegidos por el Congreso en Pleno para periodos personales de ocho años, de listas elaboradas mediante concurso adelantado por la dirección de la Magistratura en los términos que disponga la ley.

Aquí hay dos planteamientos. Uno creo que de ampliar –necesito las proposiciones en la mano– aquí hay dos proposiciones o dos ideas centrales. Una, ampliar la conformación de la Comisión de Aforados de tres a cinco. Eso tiene buen ambiente y respaldo en este ponente y en la comisión de ponentes, Senadora Maritza, que elijamos en lugar tres, cinco miembros en la Comisión de Aforados, acordémonos que la propuesta inicial traía la conformación de nueve aforados, así que si nos gusta la idea y la avalamos que sean cinco aforados. Ah tocaría reabrir, pero votemos este. Estamos en ese artículo y al haber discusión Senador Juan Manuel, va a haber oportunidad, entonces, pero yo quisiera que el Congreso centrara la discusión en esta conformación. Esta comisión de ponentes ve de buen recibo que votemos el aumento de tres a cinco aforados, ¿estamos ahí?

Ayer observamos el planteamiento de la Senadora Paloma Valencia de que en la escogencia de la Comisión de Aforados no tenga que ver nada la Rama Judicial, en cuanto que la dirección de la Magistratura hace parte de la Rama Judicial y la Senadora Paloma plantea un deslinde total, y que los Magistrados sean elegidos directamente por el Congreso de Colombia, eso suena bien inicialmente.

Pero en el curso de las horas doctora Paloma, yo sé que el Congreso hoy siente que el sentido del proyecto va cogiendo curso, que puede haber un Equilibrio de Poderes en que nosotros podamos ejercer el control político, pero en la vida todos los extremos son malos. La escogencia del Magistrado por parte de un concurso permite un decantamiento de la selección de los Magistrados, elegir directamente sin tener nosotros aquí la posibilidad. Yo vi ayer la discusión para ver cómo elegimos al Contralor. Elegir esos Magistrados por concurso previo interno por parte del Congreso de Colombia –que es un foro político– no es fácil, ni es fácil

meterle móviles políticos, ni es fácil darle cuotas a la oposición, ese no es el sentido de esos Magistrados; el sentido de los Magistrados es que vengan libres de compromiso para que puedan ejercer su Magistratura, previa elección del Congreso en Pleno. Yo entiendo los argumentos de la Senadora Paloma, pero ustedes me piden hoy un concepto –varios colegas– yo les digo no rompamos el equilibrio que hoy trae el proyecto, que es que vengan de la dirección de la Magistratura y que los cojamos el Congreso en Pleno a esos Magistrados. Claro que se la concedo Senadora Paloma, con la venia de la Presidencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, gracias señor ponente. Este es un tema crucial para el Congreso de la República y yo quiero decirle Senador que yo discrepo en el tema que usted diga que estamos rompiendo el Equilibrio de Poderes, todo lo contrario, porque es que cuando la Comisión de Aforados juzgue, perdón, investigue una vez decida acusar eso vuelve a la Rama Jurisdiccional, de manera que aquí no habría ningún tema de que aquí hay una retaliación, nosotros solamente vamos a hacer la parte de la investigación que es lo mismo que hacía la Comisión de Acusaciones.

El punto es el siguiente, nosotros estamos transformando la Comisión de Acusaciones en la Comisión de Aforados. La Comisión de Acusaciones era de origen íntegramente del Congreso de la República, yo lo que estoy pidiendo es que en aras de respetar el Equilibrio de Poderes no le demos cabida a la Rama Jurisdiccional en una Comisión que hoy en día es del Congreso y que debe seguir siendo del Congreso, porque aquí el tema es de mantener el Equilibrio. Acuérdesse que esta Comisión no va a hacer el juzgamiento, el juzgamiento vuelve a la Rama Judicial, vuelve a la Corte Suprema, esta es la instrucción, que en la actual Constitución está en manos del Congreso de la República, y aquí en la Reforma le estamos quitando poderes al Congreso para entregarle el concurso a la Rama. Si pensamos en el concurso entre otras cosas, una persona de mucho prestigio no se va a presentar a un concurso. Yo creo que mediante la Ley Estatutaria que se desarrolle podemos decidir cómo este Congreso busca las mejores personas, si nos hacemos asesorar de universidades, si invitamos a la academia a que tome parte en esto. Pero aquí de lo que se trata es de que una función que ha sido del Congreso no se la entreguemos a la Rama Judicial. Yo lo invitaría a que reflexionemos en eso Senador, porque aquí no es que estemos desequilibrando, todo lo contrario, el Proyecto, quitándole las funciones que hoy tiene este Congreso está generando un desequilibrio. Gracias señor ponente por el espacio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias Presidente, le agradezco. Senador Andrade, como usted conoce yo he venido desde hace algún tiempo presentando a consideración del Congreso unos proyectos de Actos Legislativos tendientes a acabar con la Comisión de Acusaciones; presenté el Acto Legislativo 09 de 2009 y lo volví a presentar en el 2011 toda vez que no tuvieron trámite en el Congreso de la República; las razones, muchas aquí las que se han explicado, las que han considerado los ponentes.

Pero yo había propuesto en estos proyectos que esos Magistrados –de lo que yo había denominado, un tribunal especial para investigar y sancionar a los altos funcionarios del Estado–, que estaría integrado no solamente por Magistrados expertos en derecho penal sino que, además, fueran elegidos por el Congreso de la República, precedidos de un concurso de méritos a los cuales postularían las facultades de derecho de las universidades del país. Se haría un concurso de méritos que quienes ganen ese concurso llegarían al Congreso y el Congreso elegiría de esa lista de quienes hayan superado. De tal manera, que esa propuesta que acaba de exponer la Senadora Paloma, creo que es una propuesta conveniente, el Congreso no se debería despojar de esa facultad y yo rogaría que la aprobáramos en ese sentido.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muy bien señor Presidente. Presidente, estamos conversando con los compañeros Senadores con la Senadora Paloma, el Senador Manuel Enríquez, la Senadora Claudia López, el Senador Velasco y otros compañeros, y creo que tenemos coincidencia sobre el fondo del asunto.

Se trata de que el Congreso, por supuesto en el Equilibrio de Poderes, no pierda la autonomía para poder elegir esos Altos Magistrados, porque si ellos se eligen así mismos no tiene sentido, pero también, este Congreso de manera prudente y de manera responsable quiere poner unos filtros a esos elegibles. La ponencia considera que el filtro lo hace un concurso de méritos de la Junta de Gobierno, la propuesta de Paloma, que yo firmo además y otros compañeros, tiene dos ventajas, señor coordinador ponente. La primera, que introduce como filtro las mejores facultades de derecho de Colombia en las Pruebas de Estado, una posición que yo defendí en la Comisión Primera reiteradamente, y permite que el Congreso cumpla con su labor de manera autónoma. Sin embargo, recojo la inquietud del Senador Luis Fernando Velasco y otros, a propósito de que este asunto no debe ser un concurso de méritos sino una convocatoria pública, ¿cuál es la diferencia? Con buen criterio la Senadora Claudia López, en la Comisión Primera, introdujo un adverbio que a algunos nos pareció extraño en la norma pero tenía razón.

Dice, el texto reza que el Congreso elegirá libremente, ayer alguien decía pero es que acaso alguna vez el Congreso no elige libremente. Bueno el espíritu de la Senadora Claudia era y ella me corrige, que precisamente pudiera el Congreso elegir como si fuera lista de elegibles y no obligado por el resultado numérico del concurso de méritos, porque si estamos obligados porque el primero sacó el mayor puntaje que califican ellos, el Congreso no tendría ninguna autonomía. Sería un notario de la decisión de ellos. Pues bien, esa redacción un poco bizarra de que el Congreso elija libremente mejora sustancialmente en mi opinión con la proposición de Velasco, el Senador Luis Fernando, y yo diría que podemos aprobar esa proposición, como lo ha pedido Manuel Enríquez, pero cambiando el término concurso de méritos por convocatoria pública, de manera que nos llegue la lista de elegibles y no nos lleguen ordenadas de manera obligatoria. Yo suscribo eso y podríamos votar, si la Senadora Paloma está de acuerdo y quienes suscriben conmigo, que no sea un

concurso de méritos sino una convocatoria pública por las razones que he explicado y nos vamos con esa tesis.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señora Presidenta. Senador Roy, pero es que fijese esto, pero póngame atención Senador Roy en esto. Senador póngame atención.

Mire, hoy el Congreso de la República tiene esa facultad, es que la Comisión de Acusaciones hace exactamente eso, hoy es una facultad y una potestad del Congreso. Mi lucha es para que este Congreso no siga perdiendo funciones para entregárselas a otras Ramas, esta ya es una institución debilitada que se tiene que someter a las presiones de las demás Ramas, por qué vamos a entregar una función del Congreso que hoy tiene el Congreso. Claro, la Comisión de Acusaciones no funciona, por eso vamos a tener una Comisión de Aforados donde no van a ser los Congresistas sino unos Magistrados los que vamos a nombrar ahí, pero no tenemos por qué cederla cuando es una función de este Congreso. Es que el Equilibrio de Poderes no pasa porque las Rama Judicial escoja incluso quién la investiga, esta es una función del Congreso que no tiene por qué perder; si lo que está fallando es la Comisión de Acusaciones la vamos a remodelar, pero no podemos entregar funciones de este Congreso que ya bien débil está ante las otras Ramas y nosotros deshaciéndonos de las funciones.

Yo lo invito Senador a que defendamos la institución. Esta institución tiene que tener posibilidades de ejercer control a las demás Ramas del Poder Público, nosotros no los vamos a juzgar, nosotros vamos a hacer la investigación, los va a juzgar la Corte Suprema de Justicia, cómo este Congreso no va a poder tener la facultad de elegir a quienes investigan. Yo creo que esta es una petición de principio de defensa de la institución, de defensa de los Congresistas. Tampoco puede ser que vuelvan al Congreso simplemente un recinto de aprobar cosas y que no tiene ninguna facultad de nada, este es el poder real que le había entregado la Constitución del 91 y aquí lo tenemos (sin audio).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente, este tema es muy importante en la Reforma de Equilibrio de Poderes. Creo que el Congreso de la República ayer dio un paso muy importante en el restablecimiento del Equilibrio de los Poderes al aprobar el artículo noveno con excepción de este párrafo, porque se aprobó el procedimiento, la separación de responsabilidad penal de responsabilidad política, se eliminó la Comisión de Acusaciones que ha sido una fuente de impunidad durante dos siglos en este país. Y el gobierno sigue sosteniendo una tesis a este respecto.

Tenemos que ser capaces de encontrar en esta nueva Comisión de Aforados el justo equilibrio, en qué sentido, en que no vuelva a existir en Colombia ningún Alto Funcionario del Estado que pueda presumir de impunidad frente a la justicia, pero que al mismo tiempo conservemos un valor muypreciado en el sistema democrático colombiano, en nuestra institucionalidad, que es la independencia y la autonomía de la Rama Judicial. Y en la búsqueda de ese equilibrio hemos estado en los últimos meses y llegamos hoy a este sexto de-

bate. Este tema y este texto, así como se trajo no se lo inventaron los ponentes de la noche a la mañana, es el fruto de un trabajo muy juicioso, muy serio, muy consultado, de ponentes de la mayoría de los Partidos en la Comisión Primera del Senado, y creemos que ese texto es el que logra ese equilibrio.

Nosotros no podemos –ni el gobierno nacional e invito al Congreso de la República a que tome esa misma actitud– dejar ningún espacio para que se interprete que esta reforma de Equilibrio de Poderes es una Reforma contra la administración de justicia en Colombia. No señor, esta no es una reforma contra ninguna de las Ramas del Poder Público en Colombia, esta es una reforma que busca establecer un equilibrio de poderes en el país, y la sola eliminación de la Comisión de Acusaciones, la creación de esta Comisión de Aforados con músculo para investigar y acusar a los Altos Magistrados y al Fiscal General de la Nación y a los otros aforados que incluyeron en las discusiones es un avance muy importante.

Yo invito a la Plenaria del Senado a que no se equivoque dando un salto al vacío en esta materia. No puede el Congreso de la República pretender elegir a los aforados sin ninguna clase de filtro que no tenga que ver con la política, aquí estamos hablando de la administración de justicia para los aforados, no de la elección de otra clase de funcionarios. Y yo invito al Congreso también, a que una reforma, la cual hemos venido construyendo con serenidad, con prudencia, con equilibrio, no se salga de su cauce. No se puede enviar un mensaje equivocado a la opinión pública en el sentido de que los Partidos o el Congreso no están buscando justicia sino están buscando venganza frente a la justicia colombiana, por eso yo quiero invitar a esta Plenaria, Senador Roy Barreras, Senador Roy Barreras, estuve mirando su proposición, yo los quiero invitar a una fórmula que yo creo que puede ser útil. Si necesita la elección en el Congreso un filtro de la meritocracia de la Rama Judicial, obviamente ese filtro –hay que hacer claridad a la Plenaria y a la opinión pública– es el Congreso de la República el que va a elegir a los Magistrados de la Comisión de Aforados, no será un concurso de méritos que mande una lista y simplemente la Plenaria del Congreso refrende, ese no es el propósito; enviará una lista de elegibles y el Congreso de la República tendrá la facultad libremente dentro de esa lista, que cumpla con todos los requisitos, de elegir los Magistrados de la Comisión de Aforados. Usted ha venido planteando con mucho juicio y con mucho interés durante estos cinco debates la participación de las facultades de derecho de las más prestigiosas universidades del país, es una propuesta que merece ser reflexionada. Qué hemos encontrado de inconvenientes en esa propuesta: la organización de esas facultades, cómo se califican y tenemos también, que en esas facultades –si se les entrega esa función– termine generándose politización en un cargo tan importante alrededor de las facultades. Yo le propongo que acojamos el informe de la proposición sustitutiva que ha sustentado el Senador Andrade, que se haga la meritocracia, que el Congreso elija libremente de una lista de elegibles y que miremos, Senador Roy Barreras, Presidente del Partido de la U y Partido de la Unidad Nacional, que miremos que si en la ley que debe reglamentar esta materia, porque no podemos entrar en el detalle, en la ley incluimos, Senador Barreras, unos criterios para

que sean tenidos en cuenta en los concursos que adelante la dirección de la Magistratura.

La otra inquietud, Senador Roy Barreras, que ha sido planteada por el Senador Luis Fernando Velasco, la escuché también de toda la bancada del Partido Conservador acá en el Senado, es que consideran que una Comisión de tres Aforados es una Comisión muy reducida para tanta responsabilidad. El Gobierno considera que tres Magistrados de la Comisión es un número suficiente, pero si consideran que es más conveniente ampliar el número a cinco integrantes de la Comisión de Aforados el Gobierno no tendría ningún inconveniente.

Por eso, señor Presidente, yo quisiera solicitarle a la Plenaria del Senado que acompañemos entonces, como conclusión, la propuesta del Senador Andrade, que trae el coordinador de ponentes, que fue aprobada en la Comisión Primera por una amplia mayoría y modificando que no sean tres los integrantes de esta Comisión de Aforados sino cinco, creo que haríamos un adecuado equilibrio tratándose de un tema tan importante en este proyecto de la Reforma de Equilibrio de Poderes. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidenta. Yo quiero hacerle un llamado al Congreso a la serenidad en este tema, hemos hecho ¡lo más! que es acabar con la impunidad que existía para Aforados, eso lo hicimos el día de ayer. Creamos un proceso de juzgamiento político independiente del proceso penal, ambos serios, rigurosos, sopesados.

Hoy estamos discutiendo el último punto de este tema. Que hemos estudiado por meses, por meses con la academia, con expertos, escuchando decenas de foros en los que hemos estado los ponentes, a la sociedad civil, a las organizaciones más prestigiosas en este tema, es fundamental para que haya un Equilibrio real de Poderes que tengamos un proceso meritocrático previo a la elección libre que hará el Congreso de esos miembros de la Comisión de Aforados. Alguien debe verificar que se cumplan las calidades, los requisitos, las mejores credenciales para ocupar un cargo de tanta responsabilidad, la dirección de la Magistratura es la que tiene esa función. Y además, va a quedar un mecanismo cruzado: ellos hacen la lista de elegibles, el Congreso en Pleno –con absoluta libertad– elige. Esa doble participación de las dos Ramas, una en su componente de requisitos y meritocracia y la otra en la decisión política del Congreso de quien considera a los mejores colombianos y colombianas para ejercer esa función. Ese equilibrio entre las dos Ramas es lo que nos permite garantizar que tendremos un diseño institucional adecuado.

Yo les ruego el favor de que no empecemos a improvisar en un tema tan delicado, en el que tenemos tal nivel de presiones, y quiero decirlo con toda claridad. Este Congreso no está en *vendettas*, ni en venganzas, ni en desquites contra la Rama Judicial ni contra el Fiscal General de la Nación, quienes estén en eso muy respetable su posición, pero esa no puede ser la posición del Congreso. El Congreso, lo que está haciendo es crear un mecanismo serio, responsable, equilibrado, garantista de que se acabe la impunidad, pero se respete la independencia de la Rama Judicial. De manera que yo me uno al llamado –y en nombre de la Alianza Verde lo

digo– qué ha hecho el señor Ministro de Justicia, creo que el debate que se hizo el día de ayer y los aportes del Partido Conservador, del Partido Liberal, del Partido de la U, han sido positivos para este tema.

¿Qué estamos concluyendo? Que será el Congreso de Colombia en Pleno quien elija con plena libertad quiénes van a ser los miembros de esa Comisión de Aforados. Segundo, que en vez de tres miembros (sin sonido), gracias Presidenta, serán cinco miembros porque como bien lo dijeron ayer varios miembros del Partido Conservador, del Partido Liberal, eso le dará una composición más plural, más garantista, menos cooptable para ejercerse esa función.

Y por último. Estamos todos de acuerdo, y así lo dejamos como constancia por iniciativa del Partido de la U y el doctor Roy Barreras, que cuando este mismo Congreso reglamente la Ley mediante la cual se harán esos concursos nos aseguraremos de que las mejores universidades del país sean parte de ese proceso de concurso y apoyen a la dirección de la Magistratura en realizarlo. Creo que con esa constancia, con cinco miembros, con un procedimiento equilibrado que tiene un componente meritocrático y uno político, estamos tomando la decisión adecuada, y cerrando este tema que por supuesto no va a estar exento de debates y de presiones. No caigamos en tentaciones de ruidos de sirenas que nos dicen: es que aquí tenemos que dámosla de gallitos pues, y fuertes, y demostrar poder, aquí esto no es una pelea a ver quién demuestra más poder sobre quién; esta es una discusión mesurada, serena, sería para crear un diseño constitucional de juzgamiento de Aforados. Yo los invito por favor a que apoyemos la propuesta sustitutiva del párrafo 7° que trae el doctor Andrade.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchas gracias Presidenta. Pues esto no es sino otra muestra más de la falta de seriedad del Gobierno. Hemos denunciado en cada una de nuestras intervenciones y el Senador Andrade es testigo de lo que estoy diciendo. No hay ninguna discusión frente al desconocimiento de las competencias de la Comisión Primera y de lo que se aprobó con la reglamentación de la Ley 5ª que venía para Plenaria. Esta es otra muestra de ello, una muestra fehaciente y absurda. Cómo se va a expresar sin que no tenga consecuencias que estas son decisiones que está tomando el Congreso de la República en una especie de vindicta contra las Altas Cortes, eso no es serio. Yo creo que eso ni siquiera puede ser una expresión de un alto funcionario del Gobierno, menos de decirlo aquí a la Plenaria de este Senado.

Si de lo que se trata es de Equilibrio de Poderes, nada más sensato que respetar las competencias de cada uno de esos poderes públicos. Qué sentido tiene, le pregunto yo al señor Ministro de Justicia o al señor Ministro del Interior, qué sentido tiene estar acabando –en buena hora– con la famosa puerta giratoria o con el “yo te elijo, tú me eliges”, que tanto daño le ha hecho a la administración de justicia y en general a los poderes públicos en Colombia. Para dejarle aquí un acápite, nada más y nada menos, que de la elección de los futuros miembros de la Comisión o Tribunal de Aforados y dejarle a los Magistrados de las Altas Cortes la posibilidad de que elaboren un concurso para que después el Congreso de la República elija de aquellos que han

sido designados para ocupar esos cargos. Aquí hay que acabar de tajo con esa prácticas, hay que romper los cordones umbilicales, no se puede pretender que el Senado de la República sea solamente un capítulo más de un concurso que no va a adelantar, porque allí estaría nuevamente la “*capitis deminutio*” de este Congreso.

Cuáles son realmente, entonces las funciones que van desde el punto de vista de la competencia y la funcionalidad a tener y a radicar en cabeza del Congreso, dejar, pregunto yo señor Ministro, que sean las Cortes las que adelanten y elijan aquellas personas que el Congreso después va a designar a través de una votación. Ahí está otra vez un poder público pisándole la manquera a otro poder público, está invadiendo la órbita de la competencia (sin sonido). Es mucho más sano dar el debate “dejando que cada loro esté en su estaca”, por qué vamos nosotros a admitir que un tema tan delicado para la funcionalidad de lo que debe ser el Tribunal de Aforados y las competencias que vayan a tener, tenga el Congreso que recibir unas listas de las Cortes, más sano repito, tanto para las Cortes como para el Congreso, que sea el Congreso el que autónomamente, como dice el Centro Democrático, elija. Y es la propuesta que hemos hecho señor Presidente y que está para el examen de esta Plenaria. Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señora Presidenta. Un análisis breve frente a este inciso. Lo primero, comenzar diciendo que nos parece precario el número de tres Magistrados como aquí se ha planteado de parte del Senador Andrade, del Ministro, y así lo ha planteado gran parte de la Bancada Conservadora. Una decisión dos a uno, es una decisión deleznable que puede tacharse carente de legitimidad, cinco Magistrados creo que, allí sí se puede generar una mayoría de tres o de cuatro y me parece que daríamos un mensaje de decisiones más legítimas, iría más allá Senador Andrade, lástima que no se tuvo en cuenta desde el principio. Porque esa figura también de los conjuces donde hay un empate doce a doce y se nombra una sola persona para que defina o cuatro –cuatro como el caso de la Corte Constitucional– tampoco deja un sabor de solidez en la decisión política, ahí en algún momento tendremos que avanzar y que no sea un solo conjuce, sino un número plural, al menos tres porque ese uno también genera el mismo mensaje. Por eso, acompañamos esa postura de que pasemos a cinco Magistrados.

Pero en el tema de escogencia yo me pregunto, soy amigo de las fórmulas mixtas, no que una sola corporación como el Congreso haga las listas mediante concurso si se quiere y además escoja, creo que es un mal mensaje a la opinión, creo que además, tendría un sabor diferente y creo que aquí estamos hablando de Equilibrio de Poderes y equilibrio es eso, que la dirección de la Magistratura haga las listas y aquí vamos a escoger, es que no nos vamos a desprender de esa obligación y por su puesto de esa posibilidad, y vamos a escoger de la lista que aquí se nos envíe.

De manera que lo que no podemos es mandar un mensaje de un Tribunal de bolsillo del Congreso de la República y generar eso, el equilibrio. La dirección de la Magistratura hace las listas y nosotros autónoma-

mente de esas listas vamos a escoger los cinco Magistrados. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Gracias Presidenta. Lo primero es, que yo también quiero llamar un poco a la calma, pero la calma en todos los sentidos. Porque uno siempre que –y yo ya llevo algunos años en el Congreso– uno siente que muchas veces dentro de este mismo Congreso, dentro de cualquier Congreso, unos nos acusamos a los otros en diferentes temas. En este caso unos dicen que los otros lo que quieren es hacer una *vendetta* o una reivindicación del Congreso frente a las Cortes o lo que aquí se quiere es perseguir a las Cortes.

Obviamente, no lo dicen en nombre propio sino que tratan de ponerlo en nombre de otros Congresistas y eso me parece muy delicado porque ese mensaje no puede salir de acá, sería muy grave para el Congreso, para el país, que la opinión de cualquier Congresista sea tomada como una *vendetta* o sea tomada como una persecución. Yo creo que aquí cada Congresista viene a opinar, a defender sus electores, unos tienen unas posiciones más radicales, otras menos, pero cada cual tiene derecho a defender sus posiciones, y yo creo que sobre esa base nosotros deberíamos tener un principio fundamental de acuerdo en este Congreso, para poder que lo que salga al país sea una posición unificada del Congreso de que lo que estamos haciendo aquí, lo estamos haciendo bien, de lo contrario, siempre sale es lo negativo y no lo positivo de lo que hacemos por todos los intereses que se mueven alrededor de esos proyectos. Esa es primera opinión.

La segunda Presidenta. Es que yo sí creo que lo conveniente para el país es que haya una participación de las dos Ramas. Lo que trae hoy el proyecto de ley es mucho más sensato, es mucho más tranquilo, yo no creo que el Congreso pierda la autonomía porque nos pasan una lista y sobre esa lista nosotros decidimos, dejarnos a nosotros como Congresistas toda la facultad de hacer la lista y de elegirnos me parece que sí va en contra un poco del Equilibrio de Poderes y se puede prestar –porque nosotros somos políticos por supuesto– pues, a tomar esa decisión de una manera política.

Nosotros ahí necesitamos que las dos Ramas participen, que exista algo más concertado, el hecho excúseme. El hecho de que las dos Ramas participen no nos quita la autonomía y a mí me parece que es algo mucho más sensato, mucho más tranquilo, pero mucho más técnico porque al final del día lo que estamos buscando es que los jueces del Tribunal de Aforados juzguen imparcialmente, ni a favor de los Magistrados buscando la impunidad ni a favor tampoco de ningún otro interés que se pueda crear alrededor de la elección.

Entonces, yo creo que, inclusive algún interés que se pueda crear a favor de la elección en el mismo Congreso, entonces, yo creo que lo mejor es la combinación de las dos cosas. Una lista de elegibles –no una terna– donde nos digan 10, 15 o 20 personas son aptas para ese cargo, pasaron un sistema riguroso de selección y este Congreso, nosotros libremente tomamos una decisión, creo que eso es lo mejor para el país. Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Gracias señora Presidenta. Cada día que transcurre mientras avanza este debate, de esta discusión, nos dan más la razón a quienes desde un comienzo decíamos cuando se presentó este proyecto, que el Gobierno debió evitar este desgaste y simplemente presentar un Acto Legislativo con un artículo que decía elimínese la reelección. Porque todo lo que aquí se ha tratado, en este Proyecto que tiene una mezcla de pequeña Reforma a la Justicia con pequeña Reforma Política, nos encontramos con sorpresas que el Congreso debe analizar.

En este caso de ninguna manera y aquí no se ha expresado por parte de los Senadores, que este punto del Tribunal o Comisión hoy de Aforados esté inspirado en una retaliación, en una venganza, Ministro, aquí ese término no se le puede atribuir al Congreso. De que aquí estemos manejando o tratando de vengarnos de las Cortes, porque eso puede salir a nombre del Congreso y nosotros en ningún momento lo hemos hecho, aquí por el contrario, hemos rechazado la injerencia indebida de Magistrados. Ayer lo denunciemos Senador Velasco, la injerencia indebida del señor Fiscal, a través de una funcionaria suya cuando llega a presionar aquí a las curules la forma como los Senadores deben votar sí o no. Entonces, otra cosa es que los señores Magistrados, respetables todos, traten de impedir que haya quién los investigue porque hasta la fecha nadie los investiga. Nace este tribunal y pretenden sí que el Equilibrio de Poderes en el cual una de las formas para que se consolide esa figura del Equilibrio de Poderes sea marginar al Congreso, que el Congreso continúe con su desgaste –porque el Congreso infortunadamente continúa en un desprestigio que no lo merece– y entonces, encima de ello, se quiere que ojalá el Congreso no tenga nada que ver en el concurso o en la escogencia de los cinco integrantes, Magistrados o componentes o integrantes de esta Comisión de Aforados. De tal manera, que las presiones sí son válidas entre –comillas– de parte de las Cortes hacia el Congreso porque, repito, no quieren que se les investigue, pero la preocupación grande nace allá cuando el Congreso quiere mantener, ese sí, un Equilibrio de Poderes frente al juzgamiento de los honorables o señores Magistrados.

Entonces, yo sí invito cordialmente a los colegas a que pensemos que aquí donde se hacen las leyes, que aquí donde se legisla para el país, de aquí donde debemos o donde mejor, tenemos la responsabilidad de que crear figuras como esta, no dejemos o no abandonemos, o no renunciemos a la facultad que tiene el Congreso de conformar una Comisión que va a investigar a los (sin audio).

Con mucho gusto señor Presidente. Le seguiremos ayudando pero también ayúdenos a que este debate sea amplio en temas tan importantes como este. Entonces, honorables Senadores no renunciemos a la posibilidad de que el Congreso libremente escoja a estas cinco personas que van a remplazar tan criticada Comisión de Acusaciones. Y porque tenemos que decir, todo lo que sale del Congreso se politiza, pues claro, esto es una Corporación política, y lo que sí hemos criticado que sean las otras instancias que no deben estar politizadas como las Cortes, entonces, ahí sí agachamos la cabeza y lo que ellos digan tenemos que hacerles esa reverencia. Por favor, honorables Senadores, pensemos en que esta única posibilidad que tiene el Congreso no de

juzgar, sino de que a través suyo existan unas personas honorables que desempeñen esa labor de juzgamiento de los Magistrados y de las personalidades que ejercen la justicia en Colombia nazca de aquí y salga de aquí completamente. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Muy concreto, es para terminar la exposición que hice en la noche de ayer en el sentido del control fiscal. Ya hablé con algunas personas del gobierno y con el señor ponente en el sentido de colocar un parágrafo, ya mirarán desde el punto de vista de técnica legislativa cómo quedaría, pero básicamente es que los aforados que sean ordenadores del gasto tienen que tener un control fiscal. Hoy en la forma que está redactado el artículo –por ejemplo hoy el Contralor General de la República lo vigila la Auditoría General de la República–, en la forma que está el artículo hoy, al Contralor nadie lo vigilaría.

Entonces, en este orden de ideas, la propuesta es, el párrafo dice lo siguiente, señor Presidente, es que la ley establecerá el procedimiento para determinar la responsabilidad fiscal cuando los aforados señalados en este artículo actúen como ordenadores del gasto. Y el Senador Benedetti, me está hablando del disciplinario, señor ponente, pareciera que quedara también en el aire. Entonces, no sé, dejo la inquietud, pero ya radiqué la proposición. No sé doctor Benedetti si radicamos algo en esa misma línea, para que no quede duda de qué es lo que se está votando acá, señor ponente, es que las responsabilidades son individuales, pero cuando usted es ordenador del gasto es responsable fiscalmente, así delegue. En ese sentido va la proposición, señor Presidente, muy concreto. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente. Acá algunos colegas han venido insistiendo en la pretensión de que la elección la haga el Congreso de manera autónoma de este grupo que conforman los investigadores de los aforados. Yo invitaría a los colegas a que apliquemos ese adagio de que “ni tanto que queme al santo ni poco que no lo alumbré”. El Congreso ha experimentado la figura de que los mismos Congresistas a través de la comisión que investiga hoy a este tipo de personas, pues no ha podido responder, podríamos llegar a una situación similar en la que se nombre un grupo de eminentes figuras, pero que entran ya muy comprometidas con el Congreso y generaría un vacío similar, quizás al que hoy estamos viviendo, por eso me parece que la figura combinada de que se haga un concurso, que ese concurso arroje un listado y luego el Congreso elija los cinco que deben integrar esta institución es lo más recomendable.

Algo que debe quedar claro para todos nosotros es que no nos van a mandar una lista de cinco para que simplemente lo ratifiquemos no, seguramente el concurso arrojará una lista de quince, veinte o más, todos habilitados para ser finalmente elegidos por el Congreso, pero me parece que no es sano que acá pretendamos pasar de un extremo al otro en el que simplemente el Congreso toma el control absoluto de ese comité, sin dar la posibilidad que la conformación se obtenga luego de un proceso de elección, por concurso de méritos en el que el Congreso no intervenga y solo participa una vez se tenga ese listado.

Me parece igualmente, que es muy importante lo que acá se ha señalado, que no se constituya ese comité por tres personas que sean cinco, yo creo que es sana esta iniciativa (sin audio). Simplemente, estaríamos dándole paso ya a este complemento del artículo noveno en el sentido que sean cinco que lo integran y que el procedimiento se obtenga o se desarrolle a través de un concurso, y luego del listado que resulte se haga la elección por parte del Congreso en Pleno de esas cinco personas. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias señor Presidente. De alguna manera reivindicó –si puede utilizarse esa palabra– el haber ayudado a abrir este debate, que me parece un debate sano para lo que estamos haciendo y antes de entrar en materia, digo que lo apasionante de la política es que a cada tema le metemos corazón. Pero yo le pido señores Senadores que en este tema generemos un buen equilibrio entre la pasión, el corazón y la sensatez, la razón.

A ver ¿de dónde venimos? De una impunidad total, de una incapacidad de hacer cualquier tipo de investigación, a lo que estamos llegando, una Comisión de Aforados. Que además quiero enfatizar en este punto, doctor Villalba, no son funcionarios políticos, son funcionarios judiciales. Son funcionarios que van a cumplir una función judicial, jurisdiccional, son investigadores y entonces qué es lo que nosotros debemos hacer: quitarle cualquier manto de sospecha a ese nombramiento. Y cómo creo que lo podemos hacer. A mí no me gusta, se los voy a decir con toda honestidad, el concurso de méritos por qué, porque el concurso convierte al Congreso casi que en un notario en donde le mandan una terna (sin sonido) y de pronto hasta por una tutela el que viene de primero nos obliga a votar por él. Señores Senadores oigan esta propuesta que es alternativa. Primero. Una Comisión de Aforados plural cinco miembros, creo que ahí se ha generado más o menos un consenso. Segundo. Que no nazcan de un concurso de méritos sino de una convocatoria pública, en donde las personas que consideren que tiene los requisitos y los méritos para presentarse se puedan presentar. Y cómo quitamos cualquier manto de sospecha de que lo que está buscando el Congreso es politizar de alguna manera un órgano eminentemente judicial, listo, que esa convocatoria la haga la Rama, lo haga ese Consejo de Administración o ese Consejo que estamos definiendo y que los manden, y nosotros definimos en la Ley Estatutaria cómo no los manda por ejemplo, yo plantearía, por cada cargo a proveer nos tienen que mandar por lo menos 10 candidatos, por lo menos. Es imposible que en una convocatoria de estas nosotros no podamos de 10, 12, 15, 20 candidatos que tenemos que definir, escoger uno que colme las expectativas del Congreso, además, acuérdesse que el primer nombramiento tendría que ser 5, si al menos son de a 10 candidatos por cada cargo a proveer, serían al menos cincuenta, imposible (sin sonido) imposible que una lista de 50 nosotros no consigamos hacer un consenso para elegir autónomamente cinco que colmen las expectativas del Congreso; y les quitamos el discurso y prurito de que nosotros queremos politizar la justicia.

Termino diciendo que quiero recordarles que lo que vamos a elegir son funcionarios judiciales que van a hacer investigaciones y que van a darnos conceptos ce-

ñidos al Código Penal y al Código Disciplinario. Mil gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Senador Pedraza, acudo al colegio parlamentario y al sentimiento del copartidario, aquí a nadie se le quiere restringir la palabra y por supuesto usted tiene el derecho. Pero yo creo que la discusión va llegando a un momento oportuno o a que las aguas se calmen en cuanto a criterios y a conceptos.

Hoy hay una discusión ya decantada entre los que consideran como la Senadora Paloma Valencia, que la Rama Judicial no debe tener ninguna injerencia en la conformación de la lista. Comenzaría por el primer consenso, hay consenso en la Plenaria, alguien se me ha acercado a que no le subamos de tres a cinco, porque las bancadas consideran y consideramos que tres es un número muy pequeño. Entonces, diría que hay en un primer punto de consenso que es mi papel de coordinador.

Dos. Hay dos posiciones que no las vamos a resolver con 20 discursos, todos, Senadora Paloma y algunos colegas consideran que la Magistratura no debe intervenir, otros consideramos que los extremos son malos, que sí debe haber una mixtura entre la conformación, que se ha fallado muchas veces en la elección de Magistrados, muchas veces no son las normas, son quienes las aplican, bastaría decirles esto, y no quiero recordar. El Magistrado que hoy sí está cuestionado, lo envió Presidencia y lo eligió el Congreso. Muchas veces el tema no es normativo sino de personal, pero si se ha decantado en esta discusión y nosotros lo teníamos decantado, que sí es viable, posible y necesario que intervenga un tercero en la conformación de la lista. Acordémonos que aquí ha habido varias posiciones, el Proyecto arrancó con una lista de 10 que venía de la Presidencia de la República, allá arrancó el tema. Después dijeron que cinco para evitar el cabildeo, después apareció la dirección de la Magistratura, yo no me puedo echar un discurso porque violaría también. Yo les propongo esto: votemos dos posiciones, una de ampliar la proposición de la Senadora Paloma, de ampliar, de que no intervenga la Rama Judicial; y después, pasamos a votar una que tenga que ver con la ampliación a cinco Magistrados y que sí intervenga, con la sugerencia del Senador Velasco, de que intercambiamos concurso por convocatoria.

Ahí, recogeríamos Partido Liberal, el glorioso Partido Liberal y la voluntad del glorioso Partido Conservador Colombiano y las otras vertientes, todas gloriosas. Entonces, Presidente si me aceptan ello. Doctor José Obdulio me pide una interpelación, ah primero la había pedido el Senador Pedraza.

Es que los llamo a los que están inscritos a esa colaboración con este servidor. Las dos posiciones están marcadas, yo les pediría, a nadie le voy a pedir la renuncia de la palabra porque es derechos de ustedes, si nos colaboran a la coordinación de la ponencia entramos a votar y resolvemos el artículo.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a votar si quieren y después de la votación damos la palabra, Senador José Obdulio, para que entremos entonces aquí en materia. Señor ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Entonces, la proposición de la Senadora Paloma dice: la Comisión está conformada por cinco miembros—tema que lo vamos a recoger en la otra proposición—elegidos por el Congreso en Pleno para periodos personales de ocho años, de lista de elegibles elaboradas por las nueve mejores facultades de derecho con base en los resultados de las pruebas de Estado; Paloma Valencia, Juan Manuel Galán, Roy Barreras, tenía ambiente en las bancadas. Sometemos a discusión esta proposición y solicitamos votarla negativamente.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro por favor. Vamos a votar la proposición de la Senadora Paloma Valencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al inciso 7° del artículo 9°, presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Actos Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 55

Total: 73 Votos.

Votación nominal a la modificación del inciso 7° del artículo 9° presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván
Galán Pachón Juan Manuel
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea

Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Rangel Suárez Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega de Plazas Ruby Thania.
29. IV.2015

Votación nominal a la modificación del inciso 7° del artículo 9° presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 29. IV.2015

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificativa al inciso 7° del artículo 9°, presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Yo quiero colegas. Acá hay un cúmulo de proposiciones que van ligadas al artículo central, el noveno. Hay unas que se pueden subsumir en la novena, hay otras aditivas, como las del Senador Ángel Custodio, y una modificatoria de la Senadora Maritza. Yo quiero decantar las proposiciones porque si algún artículo va a ser revisado con lupa es este artículo. Y pedirles a algunos colegas que vayamos retirando algunas para evitar votaciones.

Senador Martín, usted tiene aquí proposición, ¿me autoriza retirarla? La proposición del Senador Martín Morales se retira y lo autoriza la Plenaria. Apenas aparezcan las proposiciones del Senador Martín. 01:34:34

El Senador Carlos Fernando Galán tiene una proposición de los daños que fue subsumida en la que ya, el Senador Galán, retira, Carlos Fernando retira la que había. El Senador Andrade tenía una que fue subsumida en la otra.

El Senador Ángel Custodio tiene una que será votada como aditiva respecto a la responsabilidad fiscal, está la votamos al final señor Secretario.

La Senadora Viviane Morales, Senador Horacio Serpa, tienen una que tiene que ver con la redacción de la, en ese momento, mal llamada en inviolabilidad, tema que se redactó en la debida forma y que el Senador Serpa, autoriza el retiro.

El Senador Juan Manuel Galán tiene una que me comprometí al final, que es el tema de la discusión sobre las medidas cautelares, haremos la discusión Senador Galán.

El Senador Ernesto Macías tiene una proposición que es interesante y válida que la recogemos parcialmente en lo siguiente, usted recoge en la suya el tema disciplinario. Usted tiene una suscrita por usted sobre adicionar en materia disciplinaria. Nosotros vamos a adicionar el tema disciplinario y fiscal en esa Comisión de Aforados ¿nos autoriza?, no. El Senador Macías no autoriza el retiro de su proposición que va orientada en el sentido de que la responsabilidad disciplinaria tenga lugar también en este proceso. Si quiere la lee, la sustenta y la votamos. Léala señor Secretario, la del Senador Macías, que pido la votemos después de leída.

Por Secretaría se da lectura a la proposición supresiva al inciso 1° del artículo 9°, presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

Dice la proposición del Senador Ernesto Macías Tovar: elimínese el inciso uno del artículo nueve del texto aprobado en primer debate, de la segunda vuelta, del Proyecto de Acto Legislativo 18 de 2014 Senado y 153 de 2014 Cámara. Artículo no tiene número. Adiciónese a la Constitución Política el artículo 178 A, que es eliminando todo el artículo 178 A porque viene tachado todo el texto y él lo propone en el encabezado, o sea... (sin sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Muchas gracias Presidente. Presidente para reiterar que este inciso del artículo nueve fue incorporado en el segundo debate de este acto legislativo, este proyecto, y desde luego al no haber sido discutido, no haber sido debatido en la primera vuelta y que conlleva un cambio esencial del articulado, que constituye un tema de fondo, advierto a la Plenaria a través de esta proposición, que puede crearle un vicio a este proyecto. Como usted Presidente nos ha pedido que le ayudemos con el tiempo. Sencillamente resumo en ello que es un artículo, es un tema esencial, fundamental, de fondo, que no fue tratado en la primera vuelta; por lo tanto le crea un

vicio al proyecto. Y por ello, es que estoy presentando esta proposición de eliminar el inciso uno del artículo noveno del texto aprobado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Solicitamos poner a consideración la proposición del Senador Ernesto Macías y votarla negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición supresiva al inciso 1° del artículo 9°, presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17

Por el No: 55

Total: 72 Votos.

Votación nominal a la proposición supresiva al inciso 1° del artículo 9° presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado:

por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Rangel Suárez Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega de Plazas Ruby Thania.

29. IV.2015

Votación nominal a la proposición supresiva al inciso 1° del artículo 9° presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Amín Escaf Miguel
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Benedetti Villaneda Armando
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexander
Martínez Aristizábal Maritza
Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Diz Martín Emilio
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 29. IV.2015

En consecuencia, ha sido negada la proposición supresiva al inciso 1° del artículo 9°, presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

No falta sino una sola proposición sustitutiva o modificatoria porque las otras son aditivas. Senador Macías, mi paisano el Senador Macías, quiere dejar constancia de que, a pesar de ser derrotada la proposición, la deja también como constancia anexa a la discusión y así se hará señor Secretario.

Senadora Paloma Valencia, en este ánimo de colaboración en el que nos encontramos todos. Aquí hay una proposición donde usted le pide a la Plenaria que votemos que la Comisión sea elegida por cinco miembros para periodo personal, en Pleno. Lo de los cinco lo vamos a recoger en la otra proposición ¿nos acepta retirarla?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Ahí, Senador Andrade, lo importante de esa proposición es la eliminación del concurso por parte de la Rama, pero yo acabo de presentar otra proposición eliminando, para que la votación sea muy clara, de manera que esa la puede retirar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Se retira la proposición de la Senadora Paloma y radica una nueva en el siguiente sentido: elimínese la siguiente frase del párrafo séptimo del artículo noveno del Proyecto de Acto Legislativo de listas elaboradas mediante concurso adelantado por la Dirección de la Magistratura. Claramente aquí elimina la participación de la Rama, usted ha sustentado, pedimos que se someta a discusión y votarla.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente y señor ponente. Veá, esto es lo más importante que le puede pasar al Congreso y es tener la posibilidad de que la Comisión de Acusaciones que se vuelve Comisión de Aforados siga siendo del Congreso. ¿Por qué la Rama Judicial va a tener que escoger a quienes los investigan?

Yo los invito a la siguiente reflexión: la Rama Judicial se coopta a sí misma, elige los Magistrados, ejerce la vigilancia disciplinaria de la Rama, va a juzgarse penalmente la propia Rama, va a elegir uno de los candidatos a Procurador General de la Nación, porque eso ya no lo modificaron, entonces tenemos una Rama sin control. Yo lo que estoy pidiendo como Senadores de la República es que defendamos la institución del Senado para que tenga la posibilidad al menos de tener autonomía en la selección de los investigadores. ¿Qué presentación tiene ante el mundo que una Rama Judicial nombre o postule los investigadores y además elabore los juicios para juzgar sus conductas? Esto es una petición de principio sobre el Equilibrio de Poderes; esto es lo que genera equilibrio de poderes real; todo lo demás es que este Congreso siga siendo la rama más débil de toda la estructura del Estado, y por eso es que este Congreso termina siendo siempre maltratado y convertido en el ente corrupto de toda la política. Yo creo que aquí hay un tema muy de fondo frente a la reivindicación del Congreso como una entidad pública que tiene capacidad de ejercer control sobre la Rama Judicial. Gracias, señor ponente y señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Yo creo, Presidente y honorables Senadores, que esta es una expresión de poder autónomo y desde luego de la independencia del Congreso de la República. Si esto se aprueba como viene o si más bien esta institución de que vengan escogidos desde la Magistratura, les aseguro que la Corte de oro en Colombia nunca hubiera existido. Yo no me imagino al maestro Hinestroza, al maestro Rocha Alvira, al maestro Carlos Medellín, al maestro Reyes Echandía, su señor padre, inmoldado en el Palacio de Justicia, señor Ministro, haciendo la cola para ir a una institución de menor jerarquía a llevar su hoja de vida para que se la sometan a un concurso de méritos. No.

Yo opino que aquí no podemos hacer populismo con la juricidad. Yo opino que aquí al respeto por la alcurmia de la técnica jurídica, por los sabios del derecho, por los maestros de la judicatura, por los académicos que a diario en las universidades transfieren el conocimiento del derecho y de los sucesos del ser humano como seres sociales para que lo hagan de manera directa. Además, doctor Hernán Andrade, mi colega, eso hace parte del

fuego del Congreso y no significa ninguna retaliación; al contrario, son expresiones autonómicas, cómo es que este Congreso no tiene la posibilidad, acaso no estamos investidos además, de sabiduría, de capacidad, de análisis y desde luego del rigor de escoger en objetividad, de tantas ilustres hojas de vida que a través no del concurso sino de una convocatoria aquí tipo vía libre, espontáneamente y por supuesto en uso de una decisión política, escoger esos cinco Magistrados que hagan esa tarea de ser el cuerpo de aforados importante del país frente a las investigaciones del Procurador, del Defensor del Pueblo, del Fiscal y de los Magistrados. Esa es una posición de recomendación, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Ponente, ¿vamos a someterlo a votación?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

De una vez y pedimos, con respeto de los Senadores Paloma y Pedraza que intervinieron, votarla negativamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias, Presidente. Presidente, es que yo no sé sobre qué versa la proposición porque como antecedió una.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ok. Secretario, quiero pedirle un favor. Secretario y Ponente, quiero pedirles un favor y lo he dicho en dos ocasiones, esta es la tercera: la agilidad consiste en que no suspendamos las votaciones, lean cada proposición que van a poner a consideración para que los Senadores sepan qué están votando. Léalo, señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificativa al inciso 7° del artículo 9°, presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

Sí, señor Presidente. Dice la proposición de la Senadora Paloma, la actual de la Senadora Paloma: Elimínese la siguiente frase del párrafo 7° del artículo 9° del Proyecto de Acto Legislativo 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, lo que se va a eliminar “de listas elaboradas mediante concurso adelantado por la dirección de la Magistratura” y la firma la Senadora.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al inciso 7° del artículo 9°, presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 21

Por el No: 56

TOTAL: 77 Votos.

Votación nominal a la modificación del inciso 7° del artículo 9° presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Amín Hernández Jaime Alejandro
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barón Neira León Rigoberto
Castañeda Serrano Orlando
Correa Borrero Susana
Duque Márquez Iván
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Rangel Suárez Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega de Plazas Ruby Thania
29-IV-2015

Votación nominal a la modificación del inciso 7° del artículo 9° presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Amín Escaf Miguel

Andrade Casama Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 29-IV-2015

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificativa al inciso 7° del artículo 9°, presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Hay unas proposiciones aditivas que las explicaremos y las votaremos después de votar la principal. La de la Senadora Claudia, la del Senador Juan Manuel Galán, la de la Senadora Maritza Martínez, para que sepan que se van a votar como aditivas posteriormente.

Este es núcleo central. Votamos el texto del noveno ayer, se pidió la exclusión del párrafo 7°; a ese párrafo séptimo, que me permito leerles, se le hacen dos adiciones al que ustedes tienen en la ponencia, de pasar de 3 a 5 y de cambiar el término concurso por convocatoria.

Entonces, se abre la discusión del párrafo séptimo, que quedará así: La Comisión está conformada por cinco miembros elegidos por el Congreso en Pleno para periodos personales de ocho años, de listas elaboradas mediante convocatoria adelantada por la dirección de la Magistratura en los términos que disponga la ley. Solicitamos abrir la votación y votarlo favorablemente. Convocatoria pública, convocatoria pública, solicitamos votarlo favorablemente con la adición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al inciso 7° del artículo 9° presentada por el honorable Senador ponente Hernán Francisco Andrade Serrano al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Por el No: 19

Total: 79 Votos.

Votación nominal a la modificación del inciso 7º del artículo 9º presentada por el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casama Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Marco Aníbal
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 29-IV-2015

Votación nominal a la modificación del inciso 7º del artículo 9º presentada por el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados Proyectos de Acto Legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Amin Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván

Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Rangel Suárez Alfredo
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 29-IV-2015

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición modificativa al inciso 7° del artículo 9° presentada por el honorable Senador ponente Hernán Francisco Andrade Serrano al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Presidente, aquí hay unas proposiciones que ya se han decantado. La del Senador Ángel Custodio Cabrera, que solicita que se le adicione un inciso en el siguiente tenor: La ley establecerá el procedimiento para determinar la responsabilidad fiscal –estamos hablando del artículo 9°-. La Ley establecerá el procedimiento para determinar la responsabilidad fiscal cuando los aforados señalados en este artículo actúen como ordenadores del gasto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 9° presentada por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 70

Por el No: 02

Total: 73 Votos

Votación nominal a la proposición aditiva del artículo 9° presentada por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara acumulados Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casama Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Oscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores por el no:
 Macías Tovar Ernesto
 Valencia Laserna Paloma Susana
 29-IV-2015

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición aditiva al artículo 9º presentada por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

La Senadora María del Rosario quiere formular una pregunta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Con relación a la proposición del Senador Ángel Custodio, que le encuentro todo el sentido, de que los Magistrados no solo de la Comisión de Aforados, sino todos aquellos Magistrados que tengan responsabilidad en el gasto, que sean ordenadores del gasto, tengan control fiscal. Ese es el sentido de la proposición, porque es que no puede ser la interpretación que son los de la Comisión de Aforados, que entiendo son los que menos van a tener responsabilidad en ese sentido. Entonces, quiero es hacer esa precisión, que son todos aquellos que sean ordenadores del gasto en la Rama Judicial.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Así será. Senadora Paloma, con la venia de la Presidencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Una cosa muy cortica. Es que me parece que aquí estamos cometiendo un error antitécnico de buena voluntad. Si se mete este párrafo en la Comisión de Aforados, lo que estamos entregándole es que el control fiscal de los aforados lo va a hacer la Comisión y entonces yo pregunto: ¿cuándo encuentren que hay una falla fiscal qué van a hacer? ¿Mandarlos a la Corte Suprema de Justicia? Porque solo tiene dos opciones: o lo manda al Congreso o lo manda a la Corte Suprema. Es un error meter el control fiscal. Eso debería ser un párrafo diciendo que las faltas fiscales de los aforados las conocerá el Contralor, porque es que de lo contrario, es decir, que estos cinco Magistrados que estamos nombrando van a hacer el control fiscal de los aforados, y yo pregunto: hacen la investigación y lo pasan ¿a dónde? O es que la Corte Suprema también va a hacer juicios fiscales. Ahí hay un problema técnico muy de fondo que yo le pediría al honorable Ponente que lo revise; eso es un error técnico que puede complicar en el futuro el control fiscal. En la práctica significa la eliminación del control fiscal para todos los aforados.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Lo tomaremos en cuenta para el séptimo debate y además esto necesita reglamentación legal, como lo exige la proposición, y ahí se podrá solucionar la diferencia.

Hay cuatro proposiciones. Senador Édinson Delgado, usted tiene una proposición amplia que abarca temas de este Tribunal de Aforados y tema de Procurador, ¿autoriza el retiro de la misma o discutirla? Retirada la proposición, nos quedan tres votaciones. Autorizada la proposición.

Bueno, no sé cual causa menos discusión. Hay dos que van en la misma línea. Los Senadores Yamina Pes-

tana, Myriam Paredes, Nora García, un buen número de Senadores tienen una proposición en el siguiente sentido: La Comisión Nacional de Disciplina Judicial –que ayer aprobamos, votamos transitorio– no tiene fuero hoy y está sujeta a la jurisdicción ordinaria. En principio así han venido los seis debates. He oído la argumentación y algún parlamentario querrá explicarla, pero lo que aquí señalan los Magistrados de la Comisión Nacional es que ellos judicializan disciplinariamente a la Rama Judicial, ellos suspenden y destituyen jueces y fiscales. Entonces yo destituyo fiscales y ellos tiene competencia para llamarme a indagatoria; ahí hay un choque directo. Entonces yo quisiera si alguien quiere explicarla, o en el sentido de lo que estoy explicando, que los Magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial pasen a la Comisión de Aforados con los argumentos que estoy explicando, que parecen totalmente sensatos. Se somete a discusión la proposición en ese sentido.

La Presidencia manifiesta:

Léala por favor, señor Secretario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Le pedimos votarlo afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva del artículo 9° presentada por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas del artículo 21 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

Es una adición al inciso primero del mismo artículo 9° que se viene tratando desde anoche.

Dice así: Proposición aditiva al artículo noveno. Adiciónese en el inciso primero “los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y el Fiscal General de la Nación...” y continua el resto como se aprobó el artículo noveno.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 9° presentada por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas, Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 18

Total: 72 Votos

Votación nominal a la proposición aditiva del artículo 9° presentada por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Escaf Miguel

Andrade Casama Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal

Besayle Fayad Musa

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal a la proposición aditiva del artículo 9° presentada por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 29-IV-2015

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición aditiva al artículo 9° presentada por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas Proyecto de

Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Hay dos proposiciones en mi poder y otra del Senador Juan Manuel Galán que tengo entendido que la va a sustentar directamente. Dos damas, dos Senadoras respetables de este Congreso radican dos proposiciones que las vamos a debatir en el orden de radicación.

La Senadora Claudia López Hernández presenta un aditivo al inciso segundo que dice lo siguiente: una Comisión de Aforados será competente para investigar y acusar, por razones penales y por indignidad por mala conducta, a los funcionarios señalados en el inciso anterior y al Vicepresidente de la República, aunque hubieren cesado en el ejercicio de sus cargos. En este caso, será competente para conocer los hechos u omisiones ocurridos en el desempeño de los mismos puntos.

Sin pretender reemplazar la sustentación que va a dar la Senadora Claudia López, quiero decirle a la plenario previamente, en lo que aquí se ha aprobado, la comisión, el juicio político y el juicio de causa criminal para el Presidente, para los miembros de la Comisión de Aforados, y nosotros hemos votado para el Vicepresidente, seguiría todo en cabeza del Congreso, mientras para del Congreso a la Corte Suprema, vía Comisión de Acusaciones. La Senadora Claudia López quiere sacar al Vicepresidente de allá, e introducirlo a la Comisión de Aforados. Los argumentos se han dado; nosotros queremos, por los argumentos que se han dado, que el Presidente va en fórmula con el Vicepresidente, que permanezca en la Comisión de Acusaciones. Quiero que sustente su proposición, Senadora Claudia López.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias, Presidente. A ver, yo creo que aquí hemos venido muy rigurosamente decidiendo este tema con serenidad y con claridad. Fijense que estamos eliminando la reelección Presidencial; ya tomamos esa decisión en buena hora en este Congreso por todo el abuso al que se prestó desafortunadamente; sin embargo, ahora queda la posibilidad de que el Presidente, digamos, se reelige en cuerpo ajeno a través de su Vicepresidente.

Como hemos visto, el Vicepresidente puede tener funciones, puede tener chequera; aquí lo que estamos decidiendo es qué tipo de fuero va a tener ante la ley: si va a tener un fuero que le conceda impunidad absoluta, qué es lo que pasa si lo dejamos en el Congreso y en el mismo fuero del Presidente, sin haber sido Presidente, porque si ejerciera el Vicepresidente las funciones de Presidente, pues evidentemente quedaría cobijado por el fuero Presidencial, pero si no, por el mero hecho de ser Vicepresidente, no veo yo por qué tiene que tener impunidad garantizada ante la ley. Yo no creo que ese

sea un buen diseño institucional. Hoy, señores Senadores, señoras Senadoras, el Vicepresidente o la Vicepresidenta de la República no tienen ningún fuero, lo cual es absurdo, porque quiere decir que cualquiera en cualquier municipio le puede abrir una causa criminal. Nosotros creemos que lo equilibrado en el diseño institucional es que el Vicepresidente sí tenga fuero pero de impunidad absoluta como el Presidente, sino que quede en la Comisión de Aforados, que como ya hemos discutido aquí, tendrá un proceso garantista y equilibrado.

Yo les pido por favor por un minuto que ustedes piensen hoy gobierna, pero ustedes perfectamente pueden perder las elecciones y enfrentarse a una alternativa de izquierda, o de centro, que pueda promover a un Vicepresidente o Vicepresidenta que tenga chequera, funciones e impunidad. Así quisieran ustedes competir, yo creo que eso no es lo que da las mayores garantías, independientemente de quien ejerza la figura Vicepresidencial; creo que aquí ya tomamos una sabia decisión, que tenga una inhabilidad de un año, para que deba renunciar un año antes para lanzarse al cargo de la Presidencia. Fue una decisión correcta; nosotros hubiéramos preferido dos años, el Congreso decidió un año; acompañamos esa decisión.

Ahora nos enfrentamos al segundo tema de diseño institucional, y es qué fuero queremos que tenga el Vicepresidente. Como digo, hoy no tiene ninguno; creemos que eso es inconveniente, que se podría prestar a abusos, pero también nos parece que es un abuso pasar al otro extremo, que es darle impunidad absoluta, aun si nunca ejerce las funciones presidenciales. Creemos que lo equilibrado es que sí tenga fuero, pero en la Comisión de Aforados, de manera tal que tenga una garantía de seguridad jurídica, pero en ningún caso impunidad. Un funcionario que tiene funciones, chequera y que va a competir casi que por difol siempre a la Presidencia de la República.

Lo que sugerimos entonces es dejar una Comisión de Aforados y les agradezco que nos acompañen en esta iniciativa.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Solicitamos por razones ya planteadas de que es el mismo fuero, la dignidad, votar negativamente la proposición de la Senadora Claudia López. Abra el registro, señor Secretario.

La Presidencia manifiesta:

Por favor, Secretario, lea la proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al artículo 9° presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

Sí, señor Presidente. Dice la proposición de la Senadora Claudia López: Modifíquese el inciso segundo del artículo 9° del Proyecto de Acto Legislativo 18 de 2014 Senado así: Inciso 2. Una Comisión de Aforados será competente para investigar y acusar, por razones penales y por indignidad por mala conducta, a los funcionarios señalados en el inciso anterior y al Vicepresidente de la República, aunque hubieren cesado en el ejercicio de sus cargos. En este caso será competente para cono-

cer los hechos u omisiones ocurridos en desempeño de los mismos. Hasta ahí la proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria al artículo 9° presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 52

Total: 64 Votos

Votación nominal a la modificación del artículo 9° presentada por la honorable Senadora Claudia López Hernández al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Amin Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Benedetti Villaneda Armando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexander

Niño Avendaño Segundo Senén

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Votación nominal a la modificación del artículo 9° presentada por la honorable Senadora Claudia López Hernández al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados Proyectos de Acto Legislativo números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 29-IV-2015

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificatoria al artículo 9° presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Señor Secretario, Plenaria, brevemente y terminamos la votación del artículo. Hay dos proposiciones del Centro Democrático que también son sustitutivas, pero no puede haber sustitutiva de sustitutiva; así que dejo la constancia que no se pueden someter a discusión, señor Secretario.

La Secretaría manifiesta:

Así es, señor Coordinador, y quedan en el acta como constancias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Dos, hay una proposición de la Senadora Maritza Martínez. La Senadora Maritza Martínez en proposición radicada oportunamente solicita este Congreso, desde la Comisión Primera adicionó como Aforados al Procurador, al Contralor y al Defensor del Pueblo. Considera la Senadora Maritza Martínez que el señor Defensor del Pueblo no debe estar en la Comisión de Aforados, sino no tener esta clase de fuero. ¿Quiere sustentarla o la votamos, Senadora Maritza?

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Gracias, Presidente. Voy a ser muy concreta con este tema. Lo que pido allí es eliminar la competencia de la Comisión de Aforados respecto al Defensor del Pueblo; yo creo que no improviso.

La Presidencia manifiesta:

Senador, señor Secretario, lea el artículo de votación y le damos la palabra a la Senadora Maritza.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al artículo 9° presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

Sí, Presidente. Dice el artículo 126, corrijo, de la Ley 5ª orgánica: Presencia del Congresista. Ningún Senador o Representante podrá retirarse del recinto legislativo cuando cerrada la discusión hubiere de procederse a la votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, como vocera del Partido de la U.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Voy a tratar –si me permiten– de exponer en un minuto una convicción que tengo. Yo creo que no improviso, un trabajo –no desconozco– un trabajo que hizo la Comisión Primera en todo este tema de los aforados, pero francamente no veo una sola razón para que la figura del Defensor del Pueblo esté incluido como aforado. Ya se le dio autonomía. Yo sé que es una figura que nos genera simpatía, pero la verdad es que el Defensor del Pueblo no limita derechos, no tiene funciones jurisdiccionales, no sanciona ni en lo penal, ni en lo fiscal, ni en lo disciplinario. Básicamente, la Carta le otorga unas atribuciones de promoción de los derechos humanos. Entonces creo que no debería, sino más bien que siga la competencia normal y dejar muy restringido el tema de los aforados para que no se nos convierta pues en regla general cuando debe ser la excepción. Entonces, señor ponente, el Defensor del Pueblo únicamente. Gracias.

Bueno, tercera vez y no sé si vayamos a tener quórum. Digamos que acá debería haber un poco de solidaridad, porque desde que comenzaron las discusiones, yo he estado sentada desde el principio hasta el final, acompañando a las distintas Bancadas en sus propuestas, pues espera uno recibir el mismo trato respetuoso. No es un tema menor, es simplemente para que la cuestión de los aforados no se nos convierta en una regla general; por eso de manera concreta, por no tener ninguna función de limitación de derechos, ninguna función jurisdiccional, por no tomar decisiones sancionatorias ni en materia penal, disciplinaria, fiscal, sino ser simplemente, además una labor muy importante, pero es la labor de promoción de derechos. Lo que pido es excluir al Defensor del Pueblo como objeto o como sujeto de la Comisión de Investigación de la Comisión de Aforados. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Nosotros hemos mantenido una regla que no tiene que ver directamente con las decisiones que toman, sino por la dignidad y el fuero del cargo. De todas maneras, el Defensor del Pueblo es cabeza de Organismo Defensor de Derechos Humanos, le estamos dando autonomía administrativa. Consideramos que debe estar

en el fuero y solicitamos votar negativamente la proposición de la Senadora Maritza Martínez.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Presidente y queridos colegas, una discusión sobre este tema que yo creo que es importante. Yo quiero respaldar a la Senadora Maritza Martínez en su argumento; ya lo expresé el día de ayer cuando estábamos haciendo la ilustración de nuestra posición sobre la nueva Comisión de Aforados, que en buena hora ha aprobado este Congreso y es que el propósito de quienes deben quedar en esa Comisión es aquellos funcionarios que tengan un juzgamiento cruzado, para evitar ese cruce que genera un conflicto de interés. Estamos metiendo a los Magistrados porque ellos nos juzgan a nosotros; estamos metiendo al Fiscal porque no se podría investigar a sí mismo.

Pero no hay ninguna función cruzada de juzgamiento con el señor Defensor; el señor Defensor ya tiene un fuero especial, no lo investiga cualquiera en el país, lo investiga personal y directamente el Fiscal General de la Nación. Lo mismo ocurre y es así en grado aún más grave con el Procurador General de la Nación, porque ahí sí si lo dejamos en aforados, va a quedar un juzgamiento cruzado otra vez e inconveniente, porque en el nuevo diseño de aforados, el Congreso va a juzgar disciplinariamente a los aforados, los puede suspender o destituir. Así que si dejamos al Procurador en la Comisión de Aforados, vamos a volver a quedar con un juzgamiento cruzado: nosotros juzgaremos disciplinariamente a quien a su vez nos juzga a nosotros disciplinariamente.

Así que yo quisiera llamar a que la plenaria no solamente respalde a la Senadora Maritza en que excluyamos al Defensor, que no tiene sentido aquí porque no tiene juzgamiento cruzado y que también hagamos la misma propuesta. Si no hay una proposición en ese sentido, yo la radico y es que excluyamos por las mismas razones al Procurador y al Contralor de la Comisión de Aforados. Muchas gracias, Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Hernán Francisco Andrade Serrano:

Senadores de la República, Senadora Maritza acepta votar la proposición, ella pide votarla positivamente, nosotros pedimos votarla negativamente. Abra el registro señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria al artículo 9º presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 33

Por el No: 22

Total: 55 Votos.

Votación nominal a la modificación del artículo 9º presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Besayle Fayad Musa
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando

Votación nominal a la modificación del artículo 9º presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Benedetti Villaneda Armando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Maya Alexánder
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 29.IV.2015

En consecuencia, no hay decisión en la votación de la proposición modificatoria al artículo 9º presentada por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Queda una proposición que ya sustentó en su debida forma el Senador Juan Manuel Galán que lo acompañe en su oportunidad en la Comisión Primera, que es la posibilidad de decretar medidas cautelares en el co-

mienzo de la votación. Permítase la palabra al Senador Galán con su venia que él la presente y la sustente y miremos si se puede armonizar con el texto de lo ya aprobado. Senador Galán.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador, Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias señor Presidente, yo debo comenzar diciendo Senador Andrade que esta es una situación para mí inédita en mis 9 años como Senador de la República, yo nunca había visto que una proposición que se vota nominalmente, señor Presidente Name, en la Comisión, luego se retire en la ponencia y haya que volverla a votar en la plenaria del Senado, entonces para qué votamos en las Comisiones, si los votos o los resultados de esas votaciones no tienen ninguna validez, esa es como a manera de constancia. Quiero introducir en qué consiste esta proposición.

Esta proposición Senadora Maritza Martínez ya se votó y se aprobó nominalmente en la Comisión Primera del Senado, y tiene que ver señor Presidente con que la Comisión de Aforados pues tenga una potestad que consideramos es importante para proteger a la institución en un momento dado y para proteger el desarrollo de una investigación también en un momento dado y es en el sentido de que se pueda suspender al aforado hasta por 120 días, y de esa manera pues la investigación siga su curso normal y la institución también sea preservada, ese es el espíritu de esta proposición, que repito, fue votada nominalmente en la Comisión Primera y aprobada e inexplicablemente, Senadora Arleth Casado, se retiró de la ponencia, se eliminó y nos vemos obligados acá a volverla a someter a consideración de la plenaria del Senado.

Yo le pido entonces Senador ponente, señor Presidente, que se someta a votación y consideración de nuevo de la plenaria del Senado, aunque ya la habíamos aprobado con votación nominal en la Comisión Primera del Senado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Hernán Francisco Andrade Serrano:

Denme el texto señor Secretario porque vamos a tratar de armonizar, Senador Galán. Yo no entiendo ni quiero aquí lavarme las manos, ni lo tome como disculpa, sí, no es de buen recibo que si votamos en la primera, fue en la reunión de la Comisión de Ponentes, que con argumentos que hubo se señaló que esa decisión de medidas cautelares debía ir al juez de garantías, esa fue la línea pero no olvidemos que lo aprobado, aprobado está; y lo que traen los ponentes es una propuesta para la plenaria, yo no creo que vicie nada, lo que importa son los planteamientos, necesito los dos textos.

El artículo noveno quedó votado así Ministro, usted tiene aquí parte integral y autor intelectual. Usted sugirió que la medida cautelar previa a hacerse efectiva debía ir al Juez de garantías, al organismo de garantías que reglamente la ley, llámese Tribunal de Garantías de Bogotá o el que diga la ley. El Senador Galán desde la Comisión Primera planteó que la decisión de medida cautelar se tome inmediatamente, esa es la diferencia sustancial, ¿cierto Senador Galán? Esa es la diferencia sustancial. Los dos argumentos son válidos, pues tienen de largo y de ancho.

Acuérdese que aquí se va a suspender la función de un Procurador, un Magistrado, un Fiscal, un Con-

tralor, por eso están los dos extremos de la discusión. Suspense la Comisión de Aforados inmediatamente y queda con un poder amplio, grande, que lo tiene, la proposición del Senador Galán señala, si la acusación se refiere a indignidad por mala conducta, la Comisión de Aforados adelantará la investigación y cuando hubiere lugar presentará la acusación hasta el Congreso en pleno, iniciada la investigación podrá como medida cautelar, suspender el denunciado en el ejercicio de sus funciones hasta por 30 días prorrogables en otro tanto, en consideración del agravado de los hechos, luego de presentada la acusación el Congreso no podrá imponer otras penas. Lo que nosotros votamos fue 30 días para hacer la valoración política y llevarla al Congreso para que en 30 días se suspenda o se destituya, eso fue lo que ya votamos.

En esa proposición que votamos sí está contemplada la medida cautelar en la parte inicial, la diferencia ¿qué es Senador Galán y Senadora Arleth? Que previo a hacer efectiva la medida cautelar, tenga que ir a donde un juez de garantías; hoy está votada esa, la plenaria decidirá ampliamente, aprobamos la del Senador Galán de que la medida cautelar se tome directamente por la Comisión de Aforados, y después venga al Congreso Pleno sin ir a Juez de Garantías, someta la discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador, Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Gracias Presidente, no, yo pido acompañar la proposición del doctor Juan Manuel Galán, por muchas razones, la primera, porque hasta donde yo tenía entendido y lo que se había publicado en los medios y el acuerdo que había salido de la Comisión Primera era ese, porque nos parece lo más conveniente, creo que incluso el mismo Presidente se había referido a ese tema y segundo además por elegancia, es que es decir él es el Presidente de la Comisión Primera, le aprueban la proposición en la Comisión Primera y vienen los ponentes, obviamente no lo digo de mala fe, le cambian lo aprobado en la Comisión Primera, a mí me parece que por elegancia parlamentaria, del Presidente de la Comisión Primera, que además le votó la Comisión Primera lo debemos acompañar en la plenaria, porque además eso fue lo que quedó aprobado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Hernán Francisco Andrade Serrano:

Yo creo que sí, que tiene la razón, no solamente por elegancia el Senador Galán sino que medida cautelar es medida cautelar para un paso de amplísima, pedimos votarla favorablemente.

El Secretario interviene:

Presidente con su venia. Para recordar lo que se dijo al principio, que todos los Senadores que fueron considerados sus impedimentos y si se les aprobó, no han participado en la sesión, no han discutido, no han votado, entre ellos el Senador Álvaro Uribe Vélez en los artículos que a él se le declaró impedido, se deja esa constancia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Hernán Andrade Serrano:

Pedimos votar favorablemente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria al artículo 9° presen-

tada por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Total: 55 Votos

Votación nominal a la modificación del artículo 9º presentada por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 29.IV.2015

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición modificatoria al artículo 9º presentada por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Antes de retirarme del atril en cuanto al capítulo de justicia, Senador Galán, ya que aprobamos su proposición, pido de Galán y Cristo lo siguiente. Bajo mi total responsabilidad política, he consultado diversos Sena-

dores de la República y nos parece que el término de la inhabilidad de 5 años para ejercer ante la respectiva, esa es mi responsabilidad Senador Villalba siente, el Senador Serpa siente, el Senador Varón, he encontrado el sabor amargo. Así es y lo consulté con el señor Ministro de Justicia, encontramos que esa inhabilidad de 5 años es excesiva, exagerada, el Senador Varón quería presentar una proposición en el mismo sentido, yo consulté con el Ministro de Justicia y me dice que sí podemos llegar a un acuerdo en 3 años, entonces Ministro de Justicia, Senador Varón yo quiero que usted justifique.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador, Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente. Respetando las decisiones que toma el Congreso y que incluso en algunas de ellas hemos acompañado, luego de revisar su coherencia y su sensatez encontramos que hay algunas que resultan inaplicables. Yo me pregunto cuando alguien aspira a una magistratura, si sabe que tiene una inhabilidad de 5 años, quien va a llegar a postularse a una Corte, peor aún, si un Magistrado se desempeña en el área penal entonces terminada su magistratura deberá ir al litigar en el área civil, en el área laboral, en áreas que le son totalmente ajenas a lo que durante años ha venido trabajando, lo que le dio la trayectoria y la experiencia para llegar a una Corte; me parece que es excesivo, y no solo me parece excesivo, me parece que en la práctica pretender que una persona que vive de una, doctor Álvaro Ashton, de una actividad liberal como lo puede ser ejercicio del Derecho y en condición de Magistrado, pueda lograr tener la estabilidad económica para sobrevivir 5 años después de terminar esa Magistratura y después empezar a desarrollar otro tipo de actividad, o cambiar de profesión, o ni siquiera cambiar de profesión sino de área de ejercicio, parece muy poco probable, con una circunstancia adicional, que todos la conocemos, casi que sentiría uno que los está empujando a decir o a que se ejecute una práctica que no es inusual, y es que alguno de los abogados compañeros le firme a esa persona.

Creemos realmente que con esa inhabilidad nosotros estamos evitando que ellos litiguen en las Cortes por donde han transitado, yo creo que no. y yo hago un llamado para que acudamos a una de las fórmulas que en mi opinión sí puede resolver este problema. ¿Por qué terminan muchos Magistrados saltando de Corte en Corte? Pues porque es el ámbito natural, donde tienen a sus colegas y donde conocen el entorno, pero estoy absolutamente seguro que si tuvieran un período más largo que les permitiera llegar a la pensión como lo han dicho muchos de los Senadores acá, como se ve en muchos de los países de América Latina, e incluso en Estados Unidos con esos Magistrados de orden vitalicio, estoy seguro que nadie busca desempeñarse en otra Corte que le es ajena y volverse especialista en un tema que antes no conocía. Ese sí es la verdadera solución. Sé que el Gobierno tiene el temor de que en algún momento se presente una proposición, restringiendo ese periodo o mejor diciendo que esa ampliación de periodos sea para los actuales, ¡no!, podemos hacer un acuerdo político donde digamos que no será bajo ninguna condición para los Magistrados actuales, para los que se elijan con posterioridad a la vigencia de este acto legislativo.

Pero decir que 5 años, una persona después de haber ejercido su profesión se va a quedar inhabilitada para poder trabajar en el área que le es propia y que conoce, a mí me parece que no es lo sensato. Yo por eso hago un llamado con el mayor respeto, doctor Andrade como ponente, para que revisemos esa circunstancia, me parece que prolongar el periodo y llegar a un acuerdo de partidos, sobre que ese periodo será para quienes ingresen con posterioridad a la vigencia del acto, nos va a permitir resolver realmente el tema de la puerta giratoria y no poner inhabilidades que en la práctica en modo alguno van a tener efecto jurídico. Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Hernán Francisco Andrade Serrano:

Para ordenar. Yo quería abrir la discusión y si es preciso Senador Ashton y si es preciso en el momento oportuno que tengamos los votos Senador Ashton, para reabrir se requieren 52, y estamos 54, y hay algunos que me dicen que no reabra, se requiere una voluntad mayoritaria concertada; yo no quiero dañar el curso de la plenaria, acéptenme plantear el tema, cerrarlo y lo miramos antes de terminar. La voluntad mayoritaria hoy de la plenaria es disminuir y esto no es improvisado, esto lo consulté, pero como no quiero alterar la discusión le pido Senador Varón que aplacemos la discusión sobre este tema, cuando haya la voluntad mayoritaria para reabrir, y podamos continuar con el curso de la discusión, se continúe con el artículo siguiente.

Me señala el Secretario un tema de forma, votar el artículo noveno completo con párrafo, modificaciones, con la proposición del Senador Galán y sanear, sanear no es la palabra, ratificar el artículo. Se somete a discusión el artículo noveno con todas las modificaciones aquí estudiadas.

Votar positivamente el noveno con las modificaciones que aquí se señalaron Senador Alexander, pasar de 3 a 5, que sea convocatoria pública, la del Senador Juan Manuel Galán. Con esas proposiciones votarlo positivamente. El 9° completo, con todo, el 9° positivamente. Y alguien que le diga al Ministro Cristo que puede aquí reanudar el direccionamiento de la discusión. Ministro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 9° en bloque Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Por el No: 04

Total: 59 Votos

Votación nominal al artículo 9° en bloque del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores por el no:

Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 López Maya Alexánder
 Niño Avendaño Segundo Senén
 29.IV.2015

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 9° en bloque del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

Los honorables Senadores Juan Carlos Restrepo Escobar y Luis Fernando Duque García, radican por Secretaría las siguientes constancias.

CONSTANCIA

Manifiesto que por error involuntario voté al artículo 9° en la sesión plenaria del día 29 de abril de 2015, por lo tanto solicito sea excluido mi nombre de dicha votación.

Juan Carlos Restrepo Escobar.

29. IV. 2015.

CONSTANCIA

Manifiesto que por error involuntario voté al artículo 9° en la sesión plenaria del día 29 de abril de 2015, por lo tanto solicito sea excluido mi nombre de dicha votación.

Luis Fernando Duque García.

29. IV. 2015.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, yo quiero dejar una constancia en este artículo por lo siguiente, en la Comisión Primera nosotros acompañamos integralmente la creación de la Comisión de Aforados y acompañamos en esa creación de Comisión de Aforados toda la estructuración de la misma Comisión, convencidos de que la Comisión de Acusaciones que ha operado en el marco de la Constitución del 91 no ha generado de verdad ningún hecho positivo y todo lo contrario, ha sido un escenario de absoluta impunidad, pero avalamos la Comisión de Aforados en la Comisión Primera, en la lógica de que íbamos a cambiar para mejorar, y en esta plenaria se ha tomado una decisión que a nuestro modo de ver, no garantiza que esa impunidad que se está desarrollando en la Comisión de Acusaciones hoy, y al establecer de que los miembros de la Comisión de Aforados, se van a elegir por medio de una convocatoria pública para nosotros desde el Polo Democrático Alternativo eso no da ninguna garantía de que esa Comisión de Aforados quede blindada, o quede con la plena autonomía.

El solo hecho que venga esa convocatoria pública a este Congreso, que tiene actividad política, que tiene decisión política, que tiene interés político y que tiene interés también, en interferir en los asuntos de la rama judicial, de hecho daña esa figura de la Comisión de Aforados que nosotros la veíamos con muy buenos ojos, si se utilizaba el mecanismo del concurso público como se tenía establecido.

El cambiar de concurso público a convocatoria pública para nosotros no es prenda de garantía, obviamente queda mucho mejor que la Comisión de Acusaciones es verdad, pero ir a una convocatoria pública, ahí le puede meter las manos todo mundo, le puede meter la mano la politiquería, la corrupción y no queda una Comisión de Aforados como nosotros nos la soñábamos, que saliese de un concurso de méritos, o un concurso público, como venía establecido la Comisión Primera. No puede decirse o pensarse entonces que nosotros estamos votando en contra de este artículo, porque nos gusta como está actualmente la Comisión de Absoluciones, cuestionamos y confrontamos de manera abierta la Comisión de Acusaciones, por el escenario de impunidad histórica que se ha generado en este país, pero no nos pueden decir, que porque votamos esta figura que no contempla esa garantía, o ese blindaje que se requiere o que establece un concurso de méritos, o un concurso público, no lo resuelve una convocatoria pública y todo lo contrario queda expuesto a la politiquería, al clientelismo y a la corrupción.

Así que el Polo no es que esté de acuerdo con la comisión de absoluciones, todo lo contrario, avalamos en la Comisión Primera la Comisión de Aforados sobre la base de un concurso de esos Magistrados, pero aquí se cambian las reglas de juego y el Polo Democrático a eso no le hala. Muchas gracias señor Presidente y de esta manera dejo la constancia de voto negativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno, señor Presidente, vamos entonces para el artículo seis que modifica el artículo 174 en la Cons-

titución. Este, ustedes saben que la Comisión de Acusaciones sigue existiendo para el señor Presidente de la República y para los expresidentes, entonces la Comisión de Acusaciones lo que hace es recoger las pruebas, va a la Cámara para que la Cámara acuse y el Senado hace de juez para levantar el fuero. En este artículo lo que se dice otra vez es que el Senado sigue teniendo la misma función, pero le introduce que el Vicepresidente también esté aforado. Entonces, señor Presidente creería que no hay ningún problema para votar esto, pero me dicen que hay de Iván Duque, de Claudia López y de Alexander López.

Un momento Presidente, entonces las proposiciones lo único que dicen es que se elimine al señor Vicepresidente de la Comisión de Acusaciones. Entonces, Presidente usted decide, como yo me he pronunciado sobre el tema y no vamos a molestar hoy al doctor Germán Varón, entonces usted decide quién habla por las proposiciones, está la doctora Claudia López.

La Presidencia manifiesta:

No, pero entonces hagamos una cosa. Dele las proposiciones al Secretario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Armando Benedetti Villaneda:

No, pero es lo mismo, es lo mismo.

La Presidencia manifiesta:

No, por eso, pero ella quiere hablar sobre su proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Armando Benedetti Villaneda:

Pero primero está la de Iván Duque, pero no está; después viene la de Claudia López.

La Presidencia manifiesta:

¿La retira, Senadora?, la retira. Alexander. Tiene la palabra Alexander.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpele el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias. No, Presidente nosotros en este tema del fuero impunidad que se le quiera dar al Vicepresidente de la República, el Polo Democrático no lo comparte. No hay una, o sea no nos han dado una sola razón jurídica, ni una sola razón técnica, ni una sola razón desde la perspectiva de Estado que nos indique a nosotros que el Vicepresidente de la República tenga porque tener fuero. Por eso hemos dicho y hemos criticado esta reforma del equilibrio de poderes, usted no puede hablar de equilibrar poderes, cuando usted le está entregando al Presidencialismo tantas facultades y tantas gabelas, y eso no lo decimos solamente por el actual Presidente o por el actual vicepresidente, puede ser que en unos años futuros haya otro Gobierno con otro modelo económico como el que está hoy, y no es justo ni es democrático que un Vicepresidente de la República tenga este fuero de impunidad por qué?, porque hoy la figura del Presidente de la República y está absolutamente claro, el Presidente de la República es absolutamente blindado de cualquier proceso penal, disciplinario o fiscal.

¿Y por qué el Presidente de la República está absolutamente blindado de un proceso penal disciplinario fiscal? pues porque la Constitución Nacional establece que es la Comisión de Acusaciones, la que adelanta el

juicio contra el Presidente de la República o la investigación si se quiere. En la historia de Colombia, no se ha logrado judicializar ni avanzar en la acusación a un Presidente aún se tenga todas las pruebas contra él, lo dijimos en el caso del señor Samper, todas las pruebas se presentaron ante el Congreso, demostrando que en la campaña del Expresidente Samper entraron dineros de narcotráfico y fueron condenados los que recibieron la plata de la campaña, fueron juzgados por la justicia ordinaria, y nunca se logró juzgar al Expresidente Samper aún a pesar de existir las pruebas por qué. Porque en Colombia existe un fuero de impunidad para el Presidente de la República.

Lo mismo está ocurriendo con el hoy Senador de la República y Expresidente Álvaro Uribe Vélez, le han condenado al primer anillo, le condenaron Ministros, Jefes del Das, Jefe de Seguridad de la Policía y además de esto, le han condenado una gran cantidad de funcionarios no solamente por corrupción, sino por vínculos con el paramilitarismo, y el único que no ha podido ser procesado es justamente el Expresidente de la República Álvaro Uribe Vélez y a donde quiero ir con esto, ese mismo fuero de impunidad.

Señor Presidente, honorables Senadores, es el fuero que se le quiere dar al Vicepresidente de la República, además no a cualquier Vicepresidente, sucede que el Vicepresidente en otros Gobiernos no tenía ninguna función, en este Gobierno el Vicepresidente de la República tiene una función de (cortan sonido)

La Presidencia manifiesta:

Termine Senador pero quiero pedirle un favor. El ex presidente no puede entrar, porque esta porque le aprobamos el impedimento, entonces yo le solicitaría que espere que el Presidente esté aquí y yo le doy la palabra para que usted le diga eso, pero ahora mismo me parece que no es sano que usted haga esas acusaciones, aquí mientras él no pueda defenderse. Siga señor Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

No Presidente, es parte de la responsabilidad política que yo tengo, y pues obviamente esto que lo digo hoy lo estoy diciendo aquí y lo digo a los medios y lo digo donde lo tenga que decir señor Presidente, no se preocupe por eso, que por ese tipo de aseveraciones respondo yo. Pero yendo más allá Presidente que quiero decirles, es que la figura del Presidente de la República hoy está blindada contra todo tipo de proceso penal, disciplinario, o fiscal, no vemos razón alguna, reitero, de que al Vicepresidente de la República se le otorgue ese mismo fuero de impunidad.

Por eso hemos dicho, estos beneficios, estas gabelas que se le entregan a determinados funcionarios en este caso al Vicepresidente de la República, destruyen la confianza que pueda tener la ciudadanía o que pueda tener la opinión pública en relación a esta Reforma del Equilibrio de Poderes, de donde se inventan semejante monstruo, que el Vicepresidente de la República tenga fuero de impunidad?, eso es lo más arbitrario, lo más inequitativo, además por un escenario natural, el Vicepresidente hoy anda en franca campaña presidencial con recursos del Estado, es el único que puede disponer de recursos del Estado y a su vez hacer campaña a la Presidencia de la República, por consiguiente honorables Senadores, esa proposición que hemos presentado es para que ese fuero al Vicepresidente de la República

llámese como se llame, no se le sea otorgado porque es un fuero de impunidad. Muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno, entonces retiradas las ponencias y al mismo tiempo que el doctor Alexander López que es una constancia, ¿verdad? Entonces Presidente, podríamos entrar a votar el artículo 6° tal y cual como viene en la ponencia, la mayoría de los ponentes recomienda votar por el sí.

La honorable Senadora Viviane Morales Hoyos, radica por Secretaría la siguiente constancia:

CONSTANCIA

Dejo constancia de mi retiro de la sesión plenaria del Senado de la República del día 29 de abril de 2015 durante la discusión y votación del artículo 6 del texto propuesto del Proyecto de Acto Legislativo No. 018 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara acumulado con otros proyectos, de acuerdo con el impedimento aceptado en la Comisión Primera de esta corporación en el trámite de primera vuelta respecto de los artículos referentes a la Comisión de Aforados.



Viviane Morales Hoyos
Senadora de la República

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 6° como viene en el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Por el No: 11

Total: 65 Votos

Votación nominal al artículo 6° como esta en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizzcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al artículo 6° como esta en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio de la cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones”.

Honorables Senadores por el no:

Andrade Casamá Luis Évelis
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Chamorro Cruz William Jimmy
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser.

9. IV. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 6° como viene en el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias señor Presidente, entonces siguiente artículo es el artículo 8° que modifica el artículo 178 así como se votó las atribuciones de Senado, ahora son las atribuciones de la Cámara las que vamos a votar, incluyendo sigue con las mismas funciones que están actualmente que es la que acusa ante el Senado, pero se incluye la figura del señor Vicepresidente. Con la venia suya señor Presidente, son los mismos argumentos de la vez pasada, por favor abra el registro con su venia, para votar.

La Presidencia manifiesta:

Que proposiciones hay señor ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Todas las personas dicen que la retiran pueden votar. Todas las personas que presentaron las proposiciones doctor Juan Manuel Galán se retiran. Léalo.

La honorable Senadora Viviane morales Hoyos, radica por Secretaría la siguiente constancia:

CONSTANCIA

Dejo constancia de mi retiro de la sesión plenaria del Senado de la República del día 29 de abril de 2015 durante la discusión y votación del artículo 8 del texto propuesto del Proyecto de Acto Legislativo No. 018 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara acumulado con otros proyectos, de acuerdo con el impedimento aceptado en la Comisión Primera de esta corporación en el trámite de primera vuelta respecto de los artículos referentes a la Comisión de Aforados.



Viviane Morales Hoyos
Senadora de la República

Por Secretaría se da lectura al artículo 8° como viene en el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

Dice así. Artículo 8° el numeral 3 del artículo 178 de la Constitución Política quedará así: Tercero. Acusar ante el Senado cuando hubiere causas constitucionales, al Presidente de la República o a quien haga sus veces, al Vicepresidente de la República y a los miembros de la Comisión de Aforados. Está leído el artículo señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 8° como viene en el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Total: 60 Votos

Votación nominal al artículo 8° como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal

Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 29. IV. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 8° como viene en el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

Por solicitud del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia la Presidencia somete a consideración de la plenaria, la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno Presidente, vamos a un artículo que no tiene proposiciones, que en la ponencia es el artículo 3°, que deroga los incisos 5 y 6, del artículo 127, este es solamente que como eliminamos la reelección Presidencial, lo que vamos a hacer es coordinar y armonizar con el artículo 197, no hay ninguna proposición, no hay ninguna discusión, ya se votó la no reelección, señor Presidente con su venia abra el registro.

El Secretario manifiesta:

El Senador Gerlén está solicitando leerse el artículo.

La Presidencia manifiesta:

Lea el artículo señor secretario.

Por Secretaría se da lectura al artículo 3° como viene en el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

Dice: Se derogan los incisos 5° y 6° del artículo 127 de la Constitución. Reza es el artículo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 3° como viene en el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?

abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Por el No: 10

TOTAL: 64 Votos

Votación nominal al artículo 3° como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque García Luis Fernando
 Duran Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 29. IV. 2015.

Votación nominal al artículo 3° como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Cepeda Castro Iván
 Corzo Román Juan Manuel
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliécer.
 29. IV. 2015

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 3° como viene en el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Sena-

nado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente mire, este es el último artículo que tiene que ver con armonización y empezaremos por lo que la gente hoy está pendiente, que es la lista cerrada. Este tampoco tiene es el artículo, es el que le interesa al doctor Pulgar. Entonces mire, artículo 12 por favor señor Presidente póngalo a consideración no tiene ningún problema es de armonización.

Por Secretaría se da lectura al artículo 12 como viene en el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

Señor Presidente. Elimínense los incisos 2° y 3° del artículo 204 de la Constitución Política. Está leído el artículo 12 señor Presidente.

La Presidencia abre la votación del artículo 12 como viene de la ponencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Ese artículo que se acaba de presentar, que en la ponencia, artículo 12 que modifica el artículo 204. Entonces doctor Galán mire, doctor Pulgar, doctor Mora qué es lo que dice el artículo. Ese artículo lo que va a derogar son unas enunciaciones que hay cuando el Vicepresidente, podría ser candidato a la Vicepresidencia para regirse, como ya eso no se puede y ya también tenemos la inhabilidad del Vicepresidente, si quiere ser Presidente, entonces aquí lo único que estamos derogando es todo lo que se decía sobre el Vicepresidente candidato a la Vicepresidencia, eso es todo señores.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

No, solo para esto Presidente, y entiendo la preocupación de mis colegas, es que como el Senador Benedetti dijo que era el artículo de lista cerrada, entonces quiero pedirle el favor, tranquilo, es que como usted a veces habla enredadito. Senador Benedetti coordinador ponente, solo un favor, cuando lleguemos al artículo de lista cerrada, para que se abra la discusión y podamos entonces cada partido fijar la posición respectiva, solamente para eso era la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí, yo quiero pedirle al señor coordinador y a su señoría la explicación en el inciso tercero, que dice: El Vicepresidente podrá ser reelegido Presidente de la República para el período siguiente cuando el Presidente

en ejercicio, no se presente como candidato, si lo estamos eliminando, entonces queda. ¿Que no se puede reelegir como Presidente de la República? Se está eliminando el inciso tercero, yo sí quiero la explicación correspondiente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Lo que se va a derogar es, y le leo textualmente, el Vicepresidente podrá ser reelegido para el período siguiente si integra la misma fórmula del Presidente en ejercicio, o sea vicepresidente, Vicepresidente candidato para reelegirse y lo otro que se deroga es, el Vicepresidente podrá ser elegido Presidente de la República para el período siguiente, cuando el Presidente en ejercicio no se presenta como candidato.

Lo que yo ya había dicho, estas normas son muertas; porque el Presidente ya no se puede reelegir, ni el Vicepresidente se puede reelegir, el Vicepresidente según la voluntad de ustedes se puede elegir Presidente, pero si renuncia un año antes. Ok?

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

No, muy brevemente, la pedí antes de que el coordinador de ponentes explicara bien y le quedara claro al Senador Pulgar, que no era la lista cerrada. Esto simplemente una armonización de normas que se incluyeron en este artículo 204 de la Constitución, cuando se aprobó la figura de la reelección Presidencial y es eliminar esos dos incisos, le pediría señor Presidente que la Plenaria votara que ese es un artículo que no tiene ningún inconveniente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 12 como viene en el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Por el No: 02

Total: 63 Votos

Votación nominal al artículo 12 como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Díz Martín Emilio

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luís Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores por el no:

Cepeda Castro Iván
 López Maya Alexánder
 29. IV. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 12 como viene en el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno, doctor Alexánder López me está entendiendo bien, porque yo tengo la voz y la calificación autorizada del doctor Antonio Navarro de que estoy vocalizando muy bien. Así que no me moleste doctor Alexánder López.

Entonces, ahora viene el artículo que tanto ha pedido el doctor Pulgar, que es el artículo 22 que modifica el artículo 263. El doctor Laureano Acuña está gritando desde el puesto y que quede gravado que también va a votar positivo la lista cerrada. Entonces la lista cerrada bloqueada y ahí también van inmerso dos temas más, yo creo que no tengo que explicar el concepto de la lista cerrada, ¿Verdad doctor Galán? Porque creo que se ha discutido ampliamente, ampliamente dentro de los partidos, pero para que llame la atención doctor Mora, ahí también está el Senado regional que se crea, se crea no dentro de los 102 Senadores habrá 4 cupos para 4 Senadores que provengan de las regiones. Ya después se explicará cómo se eligen pero no hay motivo de este artículo. Y también viene lo que se ha llamado el 2, 1 o la lista cremallera que tiene que venir 2 de un género, 1 que sea diferente a esos dos géneros, para que entonces se pueda conformar la lista. Creo que la palabra la tiene el doctor Pulgar para que me ayude a sustentar.

La Presidencia manifiesta:

Me ha pedido la palabra Martín Morales, pero yo quiero pedirle un favor. No, para no tener que tomar la palabra ya si me permite. Quisiera que dividiéramos, que votáramos por aparte los artículos, o sea la lista cerrada aparte y los demás artículos aparte. Los párrafos. Senador Martín tiene la palabra. Martín Morales. Está pidiendo una moción de orden. Senador tiene la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Para solicitarle muy comedidamente a su señoría, en razón a que ya este tema se ha discutido en las Bancadas de manera amplia, se recurra fundamentalmente a los voceros de cada Partido para que ellos expongan cuál ha sido.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Martín Emilio Morales Díz:

Gracias Presidente. El Partido de la U tomó una decisión de Bancada sobre este particular, y fue que definitivamente el Partido no vota la lista cerrada. La decisión del Partido obedece, obedece el artículo 53, mi estimado coordinador ponente, de su Partido consagrado en sus estatutos, provocó la Bancada correspondiente en el mes de noviembre. Usted fue derrotado ahí y fue derrotado también el doctor Roy Barreras. Por eso quería dejar como antecedente, que aquí hay un comportamiento de Bancada en nuestro caso particular, hago referencia al Partido de la U. Entendemos que haya preocupaciones en el país por mejorar el sistema político, bienvenidas todas las preocupaciones en ese sentido.

Son hoy una necesidad ciudadana, hoy una demanda ciudadana, pero el país no puede ante la demanda ciudadana, simplemente provocar reformas de carácter centralista, que en el país se implantara un sistema de lista cerrada, me hace recordar un ejemplo de un autor, sobre cómo se configura el centralismo y ponía un ejemplo que puede ser ilustrativo, si en el país existiera la lista cerrada, era como si construyéramos un gran supermercado, con una sola caja, y tuviéramos inevitables colas de espera; porque el dueño quiere que solamente a través de una sola caja, se puedan establecer el intercambio o venta de mercancía.

Esa, esa concentración en un país como Colombia, sería terriblemente centralista, entendemos que hacia el futuro se tiene que trabajar sobre partidos regionales. Hoy cada vez que se habla de grandes reformas se acude a decisiones centralistas, también quiero evocar con ello lo que he venido defendiendo en esta Plenaria, trabajemos sobre el principio de la legitimidad.

Si bien la exposición de motivos, sobre este particular sustenta sobre dos principios, el principio de la legitimidad y el principio de efectividad, debemos depurar intelectualmente las ideas definiéndolas y acotándolas, pero no a través de textos que realmente no son fruto de ese árbol, que es el principio de la legitimidad o el principio de la efectividad. No es justo con las regiones que se provoquen listas cerradas, sería totalmente, reitero, exacerbar el centralismo, volver agria la democracia local y regional. Hace poco leía por qué el término provincia y me encontraba que en latín era el lugar de los vencidos. Hoy nuestra región si se aprobara un texto de

esta naturaleza, era como aplicarle un chinkunguña a la democracia local, viviríamos encorvados de dolor, sería un escenario terrible, horroroso, no lo puede el país y no puede este parlamento, hoy más que nunca seguir exacerbando el centralismo.

Por eso quiero pedirle a este parlamento, pedirle al Senado de la República, muy respetuosamente, independientemente de las voces discrepantes, que un Partido como el Partido de la U, en un país como Colombia donde el voto caribe se dio hace unos años y un Consejo Nacional Electoral de carácter centralista, dijo que el voto caribe, solo tenía efectos pedagógicos, no más así efectos pedagógicos.

Por eso es tan importante, que actuemos consecuentemente, con la realidad regional y con la realidad de la composición política del Congreso. Ayer escuchaba yo a Juan Carlos Restrepo, mi estimado amigo, compañero de la Comisión Cuarta, cuando decía que la diversidad, que los matices en la composición, autoformación de un Congreso podrían volverse unas desventajas a la hora de las decisiones, pues yo no comparto mi estimado Juan Carlos su tesis, su posición y su apreciación. Al contrario, la diversidad convierte la democracia en un estímulo creador, lo potencializa. Por eso nosotros reiteramos que vamos a votar negativo, este texto como está consagrado en el proyecto de ponencia. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias Presidente. En nuestra formación política de la Alianza Verde, tenemos varias formas de ver esta propuesta. Yo por supuesto voy a hablar a nombre de mi Partido, sino en lo personal, para decir que me parece que esta propuesta es como una especie de moda, de esa vieja teoría cíclica, doctor Roberto Gerlén, que nos enseñaron por allá en la Javeriana, de que hay unos hombres que repiten periódicamente las experiencias y la historia, termina siendo al final el mismo cuento repetido varias veces.

Yo le recuerdo, le decía a la doctora Claudia López, los tiempos en que Carlos Lleras, porque ya yo estaba en política entonces, hacía sus lista con los más próximos y había que estar sintonizado con el bolígrafo de él, o del doctor Turbay, los jefes de ese tiempo. Ahora como 50 años después, cuando la Constitución Política de Colombia en el 91 fue reformada, y cuando hemos avanzado, hay algunos que esa es una posición que pareciera muy moderna. Yo quiero reafirmar en mi posición lo que he dicho en varios escenarios donde he podido, que no podemos seguir afirmado la terrible condición de que en Colombia hay hoy una partidocracia por encima de una democracia. Aquí no podemos seguir cerrando los partidos como capillas eclesiásticas, para que solo unos poco detenten ese derecho y esa facultad que hoy le da a los más próximos a los partidos para poder figurar, mandar, establecer y ordenar.

Yo pienso que por el contrario hoy como tenemos el modelo, permite que se pueda establecer al interior de las formaciones políticas, un sistema de lista cerrada o con el voto preferente salir a la plaza pública para ver el respaldo de cada candidato.

De tal manera, que a mi juicio ninguna de las teorías que ahora creen que son nuevas, muchos, o que la política empezó con ellos, van a favorecer el terrible decaimiento

de los partidos, no solamente en Colombia sino en el mundo. En el mundo todas las revoluciones que hemos visto, se han dado por rechazo a los partidos, al Estado, a sus incapacidades, para responder a sus necesidades a la sociedad. De tal manera que por lo menos en lo que tiene que ver conmigo, no respaldo sino que combato de manera resuelta, esta idea que pareciera tan original y moderna; y que yo creo que se fue en los tiempos del pasado hace mucho rato, y que no le conviene al porvenir. Por lo que entonces, señor Presidente, quería anunciar mi voto negativo a esta propuesta, que nos obligaría, a un camino que hoy es una opción para quienes querían acogerla, pero que volverla una obligación sería otro paso más en la reafirmación de la partidocracia que hoy tiene a la democracia su servicio y no como debe ser la democracia al servicio de los partidos políticos. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz:

Gracias Presidente. Yo debo por decirle a los compañeros y al pueblo colombiano, que nosotros como Partido Opción Ciudadana, siempre hemos dicho y hemos expresado nuestro voto negativo hacia esta propuesta de la lista cerrada.

En primer lugar, porque va a en contra de la voluntad popular. En segundo lugar, porque nos están cerrando el espacio a las minorías en este país. Porque no dejan que el ciudadano interprete su querer, que los partidos tengan decisión para presentar sus listas, como las quieren presentar ante el electorado. Y por otro lado al ciudadano, al votante se le niega ese derecho, de poder decidir y votar por el candidato de su preferencia.

Entonces, creemos que la lista abierta que es la que hoy tenemos en el país, es la de mayores posibilidades para el ciudadano y efectivamente, para que el ciudadano libremente pueda decidir cuál es su candidato, poder oír sus propuestas, poder conocerlas, mientras que en la lista cerrada solamente el ciudadano conoce al primero que integra la lista.

Por otro lado, si queremos fortalecer la democracia cómo es y cómo sería en la lista cerrada, cuando no se tiene el derecho a expresar por parte de las minorías, cuando se cierran esos espacios de poder participar libremente. Con la lista abierta, yo pienso que vamos y estaríamos humanizando la democracia de este país. La lista abierta permite exactamente, como lo he expresado, que los ciudadanos tengan esa oportunidad para decidir libremente la escogencia del candidato de su preferencia.

Por otra parte, creemos que debemos seguir bajando en función de que en este país tengamos los ciudadanos el derecho a elegir y ser elegidos, que tengamos el derecho a participar en la toma de decisiones, que tengamos el derecho de que las minorías tengamos representación, en estos espacios tan importantes de la vida política del país. Tenemos que seguir construyendo, por supuesto, un país más descentralizado en todos los aspectos de la vida política, económica, social y cultural del país. Por eso nuevamente nuestro Partido Opción Ciudadana, hoy expresa la decisión de adoptar negativo esta propuesta de implementar en el país la lista cerrada. Nos cierra los espacios a los partidos minoritarios, nos están cercenando el derecho que tenemos las minorías en este país. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente. Cuando yo ingresé a este Senado de la República, por allá en diciembre de 1991, comenzaron a soplar unas brisas huracanadas en contra del bolígrafo, que qué horrible el bolígrafo, qué terrible las camarillas, que había que meterle democracia participativa a esto. Cómo así, cómo así que las listas se elaboran desde unos centros de poder y por supuesto, todos los conceptos son subjetivos. A quien coloco de primero, a una mujer, yo sí colocaría a una mujer por ejemplo, pero no sabemos el de turno a quién coloca. Que el que sacó más votos y entonces, los que quieren aspirar no tendrán oportunidad. O al que me cae mejor porque ahí también juega el corazoncito.

De manera que en aquella época los vientos soplaban huracanados en contra de ese bolígrafo y aprobamos entonces esta participación, aprobamos entonces, que deberíamos transitar en un tipo de democracia más participativa. De hecho en el Partido Conservador hacíamos consultas cuando se inscribía un candidato porque sí, así fuese sin peso y siempre lo que encontrábamos era la interferencia de otros partidos políticos, que sacaban al candidato más fuerte para dejar el candidato más débil. De manera que aquí hay dos alternativas; porque que me digan qué es lo que vamos a inventar en una ley Estatutaria, o un bolígrafo o una democracia participativa, llámese convención, o llámese una consulta interna del partido.

La consulta interna del partido vuelve a ser otra elección con voto preferente, de manera que no enmascaramos la elección real con una lista cerrada, cuando vendremos una elección con voto preferente, sea una convención, o sea una consulta ciudadana o lo otro tendría que ser el bolígrafo u otros temas subjetivos.

De manera que, además estas consultas siempre son interferidas por los partidos que no participan. Los partidos que no participan en una consulta como dije ahorita, comienzan a meter mano en esto y comienzan a sacar a los candidatos más fuertes del partido, para dejarlos más débiles. De manera que digámonos la verdad, pues vamos a tener voto preferente, sea en una consulta o sea en la elección real. Yo prefiero tener una sola elección y no dos, yo creo que va a ser peor el remedio que la enfermedad. Cuando nos traigan una fórmula que sea diferente a esta hablamos. Hoy veo que, sin decir que este esquema pues es el mejor, es como la democracia, que puede que no sea buena, pero díganme cuál otro esquema político es mejor que la democracia.

De manera que hasta que no haya una fórmula, personalmente yo votaré negativamente, estaré con el voto preferente y le pido a la Bancada de mi partido, que por supuesto libremente nos acompañe en esa determinación. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Gracias Presidente. El Partido Cambio Radical no tiene en este momento una posición unificada frente al tema de la lista cerrada. Hay preocupaciones de algunos miembros del partido frente a lo que significaría este cambio hacia una lista cerrada, teniendo en cuenta que no hay claridad sobre la forma como luego se reglamentaría, digámoslo así, la figura de la lista cerrada.

Entonces, varios miembros de la bancada manifiestan que ante esa falta, digamos, de claridad aún, frente al tema de la lista cerrada, pues prefieren mantener un respaldo a que haya voto preferente y a que haya la posibilidad de tener listas abiertas. Yo creo que y lo dije en mi intervención al iniciar este debate del proyecto de Equilibrio de Poderes, sin lugar a dudas, el país necesita replantear la forma como se está eligiendo en términos de listas, a las diferentes corporaciones de elección popular. Porque lo digo, Presidente, y los colombianos lo saben, los colombianos han visto cómo en cada campaña un grupo de personas se tiene que sentar para ponerse de acuerdo, para trabajar de manera conjunta en la inscripción de una lista a nombre de un partido, es decir, hacer un equipo pero luego viene la campaña y la competencia en esa campaña realmente es más entre los mismos miembros de una bancada o de un partido, que con los demás partidos. Porque termina siendo una competencia a ver quién queda primero, en el orden que se establece de la lista para después aplicar la cifra repartidora.

Entonces, después de que se genera una competencia entre los miembros de una lista, por razones del voto preferente y sus características, somos obligados luego a trabajar nuevamente en equipo con quienes competimos durante la campaña. Esto creo que es un problema estructural que tiene la lista abierta, sin lugar a dudas, también existe la posibilidad con la lista abierta, de que muchas veces no haya una coherencia programática, o ideológica dentro de los partidos. Y que una persona busque hacer parte de un partido, sin importarle realmente lo que piensa ese partido de que la base que busca es simplemente, recibir un aval para poder aspirar y apelar directamente a los ciudadanos. Eso tiene un problema.

Ahora bien, yo personalmente creo que la lista cerrada es el camino, pero no puede ser un camino aislado, tiene que hacer parte de toda una estructura política que se establezca en la elección de las corporaciones públicas, que nos lleve a fortalecer los partidos por dentro, que nos lleve a fortalecer la democracia en los partidos, que nos lleve a darle fortaleza programática ideológica a los partidos. Que cuando los ciudadanos tomen una decisión de acompañar a un Partido, vía al voto popular, lo hagan a conciencia que quienes hacen parte de ese partido, coinciden en unas propuestas básicas para el país sobre cuál es la forma de enfrentar los principales problemas, y cuáles son las soluciones para enfrentar esos problemas.

Entonces, yo creo que sin lugar a dudas hay argumentos para avanzar en la lista cerrada, creo que no es la fórmula completa, entiendo que la fórmula que ha planteado el Gobierno, en la cual han coincidido algunos sectores es en el de establecer que se busque reglamentar esta figura y solamente se pueda aplicar cuando existe una ley Estatutaria, que garantice esos mecanismos de participación dentro de los partidos, de que no haya el bolígrafo que se mencionaba aquí, sino que hayan mecanismos democráticos que reflejen la fortaleza de las diferentes tendencias al interior de los partidos y eso garantice que los partidos no solamente representan, como yo decía hace un rato, una ideología, una propuesta programática, pero que también permiten, digamos, al interior de los mismo una competencia sana y transparente, para ver quien tiene el liderazgo dentro de un partido, quienes tiene la posibilidad de estar en los primeros lugares.

Entonces repitiendo lo que decía hace un rato, nuestro partido no ha tomado una decisión unificada, hay personas como el Senador Varón, que ha manifestado una preocupación por la figura de las coaliciones, si es una figura que se establece para evadir un poco, los mecanismos que se han buscado crear en Colombia para fortalecer los partidos políticos, pues estaríamos dando marcha atrás en ese camino de fortalecer los partidos.

Dicho esto, el partido entonces no ha tomado una decisión unificada, en el caso mío acompañaré la lista cerrada y acompañaré una fórmula que me parece, que va por el camino correcto, aunque, repito no es suficiente porque requiere de todo un andamiaje de reforma política y de reforma electoral que los partidos se fortalecen, que los partidos responden a una política clara, una ideología clara y que también otro tema, Presidente fundamental, buscamos enfrentar las problemáticas que tiene nuestro país, en términos de financiación de campañas políticas. Hoy esa competencia al interior de los partidos está llevando a que las campañas políticas cuesten muchísimo más de lo que deberían costar. Cifras exorbitantes. Tenemos que buscar mecanismos que nos permitan identificar una forma de hacer política que no dependa de la plata, que no sea el que tiene más plata el que resulta elegido, sino el que tiene la capacidad de convencer con ideas, con propuestas, con posiciones, con hechos, a la hora de votar en una elección. Esa es la posición mía, pero repito, la idea del partido es que no tenemos una posición unificada.

En el tema del sonado regional, igual sucede, yo lo dije en mi intervención inicial, creemos que hay que replantear la forma como se está eligiendo el Congreso, para garantizar que haya representatividad y legitimidad en todos los representantes que están aquí sentados y en todos, para todos los territorios del país. Hay algunos miembros de la Bancada que creen que la figura establecida en este proyecto no es la adecuada, ni la suficiente que genera una sobre representación de algunos departamentos, y van en detrimento de otros departamentos. Ahí tampoco repito, hay una posición unificada. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Ok. Mil gracias señor Presidente, queridos colegas. Este artículo contiene varios temas importantes, considero que deben votarse por separado, y me refiero por consiguiente solo al tema de la lista cerrada para decir lo siguiente. Con el agite de estos días no ha sido posible al Partido Liberal, tener una reunión amplia de su Bancada. Por ese motivo no tenemos una posición de Partido, a propósito de este tema tan importante.

Pero quiero mencionarle lo siguiente: Tuve la oportunidad de dialogar uno por uno y una por una con nuestros compañeros liberales, ellos me han brindado la confianza de comentarme la opinión que tiene sobre el tema y puedo informar a la Plenaria, que el Partido Liberal, mayoritariamente, con una mayoría grande casi inmensa, va a votar a favor de la lista cerrada. Con dos circunstancias, una, por supuesto rechazando el bolígrafo y acogiendo un sistema democrático para su conformación, lo que entraña la aprobación del párrafo transitorio, que trata sobre la ley Estatutaria.

Entonces, hago un resumen, el liberalismo votará mayoritariamente por la lista cerrada, junto con el párrafo transitorio, de la ley que reglamentará los aspectos democráticos de esta nueva e importante insti-

tución, en cuanto a que se quiere que sea de carácter obligatorio para todos los partidos. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno, nosotros como Alianza Social Independiente, hemos definido en varias reuniones, discutiendo con las regionales y las directivas del Partido, que la lista cerrada para nosotros no es conveniente, primero porque, nuestro sector donde hacemos el proceso político, son regiones aisladas y es necesario hacer un proceso de capacitación y de orientación a la gente, para que haya un entendimiento claro, de qué significaría la lista cerrada para nosotros.

Como grupo minoritario hemos considerado que nuestro voto será negativo en la decisión de este artículo, por lo tanto, nuestra gente define que el voto sea preferente, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño:

Muchas gracias Presidente, bueno, este tema tiene que ver con la circunscripción nacional y con la lista cerrada, o el voto preferente.

Empiezo por decir, señores Senadores, señoras Senadoras, que la Constitución del 91, convocada por la séptima papeleta que fue la culminación de un proceso de paz, entre diferentes sectores de la insurgencia y el Gobierno nacional, en el artículo 171 de la Constitución original del año 91, se estableció que la circunscripción nacional sería un instrumento y un mecanismo para elegir el Senado de la República y permitir que los partidos pequeños de Oposición, tuviesen la garantía de participar en las decisiones en este recinto del Senado de la República.

De tal suerte, que atentar contra este mandato de paz, menguando, limitando, quitándole posibilidades a la circunscripción nacional y limitarla por circunscripciones regionales, está atacando un principio que orientó la participación política contemplada en la Constitución del año 91. En primer lugar entonces queremos observar, que colocar 4 regiones, para que se elijan 4 Senadores por esta región y 96 Senadores por circunscripción nacional, afecta los partidos minoritarios, a los partidos pequeños.

Pero además señores Parlamentarios y honorable Opinión nacional, es una ventaja enorme, porque los 20 mil, o 30 mil votos, qué sé yo, que se obtengan en esa circunscripción regional y gana la lista mayoritaria y elige un Senador regional, los mismos 20 mil, o 30 mil votos, después los suman a la lista nacional. Es decir, que quien gana en la región, entonces lleva una ventaja enorme, porque los votos se los suman al conteo nacional. Es eso equitativo y justo en Política, definitivamente fue sabia la Constitución del 91 cuando estableció que las 100 curules en Colombia, para el Senado de la República se tiene que elegir en una circunscripción nacional.

Es decir, es extraño e incompatible, el espíritu de la Constitución del 91 con la propuesta que el Gobierno nacional ha hecho en esta materia. En segundo lugar, la lista cerrada, significa eso entonces que a los ganadores también se les entrega la posibilidad de que el Presidente de la República, sea el jefe que organice la lista,

esa lista cerrada y se establezca entonces como en el pasado unas posturas burocráticas en donde el esfero o mejor el borrador de lápiz, es el que determina una lista para el Senado de la República.

Son dos temas de enorme trascendencia para el mantenimiento de la vida democrática de la inclusión política de los sectores de oposición y de los sectores minoritarios, por eso yo llamo la atención, al Senado de la República para que actuemos con la prudencia necesaria. Pero también quiero señor Presidente, señores ponentes, llamar la atención sobre otro tema, este artículo que estamos discutiendo, tiene como propósito, Senador Barrera, Roy Barrera.

Tiene como propósito hacer el traslado de dos artículos de la Constitución Nacional, el artículo 263 y 263 A, convertirlo en el artículo 262. El afán es tan evidente, señores Senadores, que hacen una transcripción mal hecha, porque en el artículo 263 A, se establece lo que se denomina el umbral y la cifra repartidora. He revisado con cuidado este artículo y en ninguna parte encuentro, ni la cifra repartidora, ni el umbral, o es que eso lo va a resolver a través de una ley, o ¿Qué pasó?, o es cuociente electoral, o ¿Qué ocurrió?

Pero me parece entonces, señor Presidente y honorables Congresistas, que sobre el asunto deberíamos actuar con la mayor prudencia, el Polo Democrático, por supuesto que no va a apoyar, votará en contra de la propuesta que ha presentado el Gobierno nacional a esta, a esta Plenaria del Senado. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente, y voy a llamar la atención al señor Ministro del Interior, con mucho respeto desde luego, pero después de escuchar la posición del doctor Serpa, tengo todavía más claro que este es un punto que tiene divergencia entre los diferentes partidos, no he encontrado voces unánimes sobre un artículo tan importante para la democracia colombiana.

De tal manera que, es importante Ministro, que usted entienda que una cosa es, el umbral y la cifra repartidora establecida como sistema para elegir, que se permite hoy en la Constitución Nacional. Bueno, de todas maneras vamos a votar, escuche o no escuche, que es el sistema colombiano.

De tal forma, que de igual manera cuando era el cuociente me viene a la memoria la posición de Alfonso López, que era un hombre muy hábil para hacer elecciones, un hombre que para nosotros nos marcó sin importar el partido, era un hombre muy brillante.

En una oportunidad llamó a su Partido Liberal a hacer la operación avispa, y logró avanzar muchísimo, pero entendió el querer regional de su partido y además fue en avanzada con otros líderes de orden nacional. Como también tuvimos casos dentro del Partido Conservador donde grandes líderes de la historia, llamaron en momentos a tener casi lista cerrada.

Y fue un fracaso para el Partido Conservador, y el Partido Conservador entendió la lección, entendimos que el Partido Conservador era un partido de provincias, que era un partido que tenía que velar por los campesinos, que era importante salir a mirar las problemáticas sociales que tenía cada departamento. Y des-

de luego, como bien lo decían y lo notaban ahorita, no el caso del lapicero, sino del borrador, cuando era los tiempos de las hegemonías y los tiempos igualmente de los caudillos.

El Partido Conservador entiende muy claramente que lo que más le sirve es, una lista abierta, he oído voces como las del Polo Democrático, he oído voces como las de la U., y he oído voces aisladas de algunos que les interesa mucho más el tema de la lista abierta, porque entienden que su representatividad no solamente está en una región, en dos, en tres, pero que velan por ello, son Congresistas que les salen realmente al sol, que caminan en la noche también conociendo las realidades de las ciudades y de las provincias colombianas.

Por eso, a quienes entendemos de esa forma el sistema hoy actual que pasamos del cuociente y llegamos desde luego al umbral y a las cifras repartidoras, tengamos la independencia de poder manifestar lo que nuestros partidos necesitan y quieren.

Lo que creemos en representación del poder popular, de la representatividad, ¿Qué es lo que necesita nuestra Colombia?, este no es, ni menos, ni más, que realmente el eje fundamental de lo que ocurrió en la revolución Francesa.

El pueblo pidió que no existiera un Estado donde el poder se centrara en el soberano, sino que estuviera precisamente en un Congreso, donde radicaba de manera representativa el poder popular.

De tal manera, que yo hoy desde luego, no a nombre del todo el Partido Conservador, pero sí abogo por la fortaleza de la representación de quienes representamos a las regiones de nuestro país y pido, que se mantenga como está en la Constitución, es de libre albedrío de los partidos mantener la forma de hacer sus listas. Pero además no podemos colocarle una cláusula condicional a los partidos, por una votación interna cuando realmente existe hoy ya el sistema, el umbral y la cifra repartidora, dejen que internamente los partidos decidan cuál de las dos fórmulas quieren, para salir adelante. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores de todas las Bancadas.

Yo creo que este es un tema que bien merece el debate, serio, tranquilo, ponderado, con argumentos que se viene dando en la Plenaria del Senado, como en efecto, señor Presidente, y lo acabo de decir a los medios de comunicación del país, déjeme comenzar de esta manera, lo ha hecho esta Plenaria del Senado en los últimos 4 días, con su conducción, que ha sido ponderada, que ha sido serena, que ha sido eficiente y que le ha dado garantías a todas las Bancadas en el ejercicio de un debate que es muy importante para el país.

Yo creo que lo que ha hecho el Congreso de la República, el Senado, desde el pasado miércoles y jueves, votando artículo por artículo, esta reforma de Equilibrio de Poderes, votando las proposiciones una y otra y otra en cada artículo, haciendo un debate sereno y serio sobre cada uno de los artículos relacionados, tanto con el sistema Político y electoral, como con la Administración de Justicia, enaltece a esta Plenaria del Senado.

Y yo creo que hay que destacarlo frente al país, en donde muchas veces los medios de comunicación no reconocen los aciertos del Congreso de la República y de los partidos, cuando se presentan y sí generalmente y lamentablemente reconocen las equivocaciones, que también se comenten.

Aquí ha habido un quórum permanente de más de 80 Senadores en sesiones, cada uno de estos días de 9 y 10 horas debatiendo y sacando adelante una reforma que sin duda alguna, asegurará el restablecimiento del equilibrio de poderes en Colombia, ajustará nuestras Instituciones, faltarán temas, sin duda alguna, hay quienes señalan que esta reforma se quedó corta, que es insuficiente.

El debate es válido, seguramente tendrá la razón. Hay otros que consideran que el Congreso no ha debido meterse en tantos temas, ni el Gobierno, que se ha debido limitar a la eliminación de la reelección Presidencial, es un debate también válido.

Lo único cierto es que aquí se ha trabajado con seriedad todos los partidos, se ha portado y ustedes han visto un Gobierno que no está aferrado a ninguna posición, porque hemos llegado a la convicción con el Ministro de Justicia, que en estos temas nadie tiene la verdad revelada. Y no hay que abordar y aproximarse a estas discusiones con dogmatismos, ni composiciones inflexibles.

Por eso yo quería, Presidente, antes de referirme a este punto en especial, destacar la tarea del Senado de la República y de la Mesa Directiva, bajo su conducción y ojalá los medios de comunicación que nos están viendo, así reconozcan esta tarea del Senado de la República.

Ahora bien, el tema de la eliminación del voto preferente de la política colombiana, estaba escuchando con mucha atención a profesor Senén, también al Senador Conservador Juan Manuel Corzo y algunos de los que intervinieron, defendiendo la figura del voto preferente. El Gobierno tiene una convicción que quiere expresarles con todo el respeto y que ha mantenido durante estos ya 6 debates de esta reforma Constitucional. El peor veneno que se le inyectó a la Democracia de este país, el tóxico es la mezcla de la circunscripción nacional y el voto preferente.

Ese sistema político no lo encuentran ustedes en ninguna parte del mundo, eso es una creación muy colombiana que ha llevado a lo que tenemos hoy en materia de desgaste de los partidos políticos en el país. No nos llamemos a engaños, hoy está pasado un momento duro, la credibilidad y la imagen de la Justicia colombiana, y entonces, en estos ciclos históricos, en estas coyunturas se convierte en deporte nacional darle y pegarle todos los días a la justicia en sus distintas manifestaciones.

Pero la política colombiana no atraviesa un momento mejor, la Política colombiana y los partidos atravesamos y me incluyo, porque he sido un soldado al ejercicio de la política en este país. Problemas de credibilidad muy serios que han venido profundizándose cada elección, cada certamen electoral y que los ciudadanos ya no confían en la capacidad que tiene los partidos de ofrecer soluciones efectivas y reales a los problemas que vive el país. Y se ha venido desdibujando también la identidad partidista, porque la gente no tiene muy claro qué representa cada uno de los partidos, como

consecuencia, del desorden interno y de la anarquía, del voto preferente.

En el año 2003, se dio un avance, se aprobó una reforma Política, algunos de los que están aquí presentes, la aprobaron, recuerdo al Senador Gerlén que era compañero del a Comisión Primera del Senado, el hoy Senador Eduardo Enríquez, era integrante de la Comisión Primera de Cámara a nombre del Partido Conservador. Y avanzamos, pasamos de un sistema de 90 partidos, que era un desastre total, a un sistema con 7, 8, 9 partidos, con umbral, con la lista única, que permitió empezar a cohesionar en algo las ideas y las colectividades en Colombia.

Pero la fórmula transitoria que se asumió en el 2003, ojo con esto, y el Senador Gerlén no me podrá desmentir, en el séptimo debate de la reforma del 2003 para garantizar la aprobación de esa reforma política que era muy importante, se aceptó la propuesta del Partido Conservador de incorporar la figura de voto preferente. Y se salvó la reforma y yo creo que esa reforma ha sido benéfica y útil para la política colombiana, no quisiera ni imaginarme, si no hubiéramos aprobado una reforma en ese sentido lo que sería el caos de la política colombiana hoy.

Pero sin duda alguna, cuando se aprobó el voto preferente, se señaló que era una fórmula transitoria que muchos países en Europa, Holanda, Alemania, entre otros, Bélgica, habían adoptado avanzar hacia la lista única, pero para no pasar de 90 Partidos a un sistema inflexible, dejar la posibilidad del voto preferente y dijimos en ese momento, en dos o tres elecciones avanzaremos hacia la lista cerrada y bloqueada que es lo que permite el fortalecimiento de los Partidos.

A eso no se ha llegado y hoy en día hay que reconocer que la mayoría de los Partidos y la mayoría de los Senadores de esta plenaria, han llegado a sus curules como consecuencia del ejercicio de este sistema político y electoral, y obviamente, es difícil plantear una reforma al mismo sistema que ha permitido la elección del actual Senado de la República, eso no es excepcional en Colombia. En un seminario que tuvimos en Cartagena hace un par de meses, con los mejores expertos, estuvo el doctor Horacio Serpa, el doctor Andrade, los ponentes en estas materias, se señalaba que se ha tenido el mismo inconveniente.

Entonces, allí encontramos un cuello de botella, el Gobierno al comienzo de esta reforma considerada, profesor Senén, Senador Senén, que había que disminuir la incidencia de la circunscripción nacional en el sistema político colombiano. Las minorías encabezadas por el Polo Democrático, por el doctor Navarro y la doctora Claudia López, nos hicieron entender que a pesar de los males de la circunscripción nacional, de los costos exorbitantes de la campaña, del clima del clientelismo y de corrupción, que lamentablemente genera este sistema, si disminuíamos la incidencia de la circunscripción, de la elección de circunscripción nacional, para ir hacia lo regional, afectábamos la representación de las minorías en el Senado.

¿Cuál fue la respuesta del Gobierno?, nos convencieron con esos argumentos, no insistimos en eso a pesar de que íntimamente por lo menos en mi caso personal, como Ministro del Interior, creo que la circunscripción nacional no es una buena idea, y lo digo que he sido beneficiario de la circunscripción nacional, y me elegí varias veces como Senador, gracias a la cir-

cunscripción nacional no hubiera salido electo con los votos del departamento, Norte de Santander.

No bajamos de la idea de impactar la circunscripción nacional, pero seguimos insistiendo en la eliminación del voto preferente y encontramos una fórmula que es la que viene hoy en la ponencia, que es, que se consagre en la Constitución Nacional, la lista cerrada y bloqueada, pero que se condicione su implementación.

El mayor temor que tienen los Senadores a la lista cerrada, es que la eliminación del voto preferente signifique el regreso del bolígrafo, a la democracia colombiana. Y ese temor lo tenemos todos y esa no es la idea del Gobierno, por eso decimos, consagremos en la norma Constitucional la lista cerrada para dejarla allí, para que en el momento en que pueda avanzarse en un acuerdo entre todos los Partidos de tramitar una ley estatutaria que asegure dos cosas, mecanismos de democracia interna, varios pueden ser para que escojan los Partidos, para la integración de sus listas.

Y, avanzar hacia la financiación preponderantemente estatal de las campañas, para garantizar mayor transparencia por un lado e igualdad de los candidatos, por el otro, para que entonces solo si hay un acuerdo entre los Partidos, avancemos en la aprobación de una ley estatutaria que permita implementar el mecanismo de las listas cerradas.

Eso permitiría garantizar la democracia interna, avanzar en transparencia electoral y fortalecer los Partidos, si hay un acuerdo alrededor de una ley estatutaria. Y si no lo hay, simple y sencillamente quedaría la norma constitucional vigente, para que en el momento político en que se presente esa posibilidad, de pronto no es en este Gobierno, en el próximo Gobierno, se pueda tramitar una ley estatutaria que facilite la implementación de la lista cerrada.

Esa es la fórmula que hemos traído hoy, esa es la fórmula que defiende el Gobierno nacional y el Gobierno cree firmemente que esa será una fórmula que le ayude a los partidos políticos en su fortalecimiento. Sin embargo, no escapa de la advertencia del Gobierno nacional que sigue existiendo muchas dudas, que siguen existiendo temores frente a la eliminación del voto preferente y obviamente esos temores durante esos seis debates no hemos sido capaces de disiparlos, veo aquí, que hay división al interior de todos los partidos de la unidad nacional.

No conozco la posición del Centro Democrático, en esa materia, pero yo no quiero dejar pasar la oportunidad, señor Presidente, antes de que procedan a la votación en la plenaria, de ratificar con el mayor respeto, con la mayor humildad. Primero, de felicitar al Senado de la República por la tarea cumplida hasta este momento en la reforma. Nos falta solo este tema de la lista cerrada y en segundo lugar hacer un acto de justicia con los departamentos menos poblados del país sin afectar sustancialmente la circunscripción nacional y permitir que cuatro curules del Senado se elijan por circunscripciones de los departamentos pequeños, no las 11 que se planteaba anteriormente.

Y con eso estaríamos ya aprobando esta reforma para séptimo y octavo debate, en la plenaria, en la Comisión y en la plenaria de la Cámara. Será una decisión que tomen las mayorías del Congreso, el Gobierno aceptará esa decisión, aquí no se trata de ninguna

manera de plantear un pulso, ni mucho menos con el Congreso de la República.

Señor Presidente, le reitero el agradecimiento del Gobierno nacional por la manera como se ha conducido este debate de cara y de frente al país. Y simplemente quería dejar esa constancia frente a la historia y frente a este Congreso de la oportunidad que tenemos de fortalecer la vida de los partidos políticos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría:

Gracias señor Presidente, unos pocos minutos para tratar de convencer a los colegas del Senado, del error que cometerían si configurarían en la Constitución Nacional y en las leyes de Colombia, una institución como la lista cerrada.

La lista cerrada no pasa de ser, un embeleco de los caudillos, un embeleco del centralismo, un embeleco de quienes controlan los instrumentos de mando. Todos nosotros, de pronto yo más porque soy más joven que ustedes, yo he visto cómo en Colombia ha ido evolucionando las circunstancias electorales. En Colombia, con Colombia siempre ha habido listas cerradas y listas abiertas, y yo miro ahora la presencia del Centro Democrático, 21 colegas, 20, 21.

Sí, yo tengo mucho respeto por el Polo Democrático, tengo mucho aprecio, lo Democrático, tengo mucho respeto por el Centro Democrático, admiro al Presidente Uribe, trabajé con él cuando resolvió con encomendarme algún tipo de labor, tengo aprecio por ustedes, los respeto, los aplaudo cuando se lucen. No, por supuesto hoy no los aplaudí, hoy se salieron con poca elegancia de este recinto, no les van a aplaudir una decisión como la que tomaron en la tarde de hoy.

Pero de todas maneras, señor Presidente, lo primero que tenemos es que darnos cuenta, es que es inútil, innecesaria, inconveniente, la institución de la lista cerrada. ¿Por qué vamos a necesitar colocarla en la leyes o en la Constitución?, cuando ya existe, 21 de ustedes son testigos de que la lista cerrada existe en Colombia y quien la quiera practicar, la practique, y que el Partido que desee consagrarla en sus estatutos, pues la consagre.

A mí me parece eso bastante sencillo de entender y bastante fácil de explicar, si mañana el Partido Liberal, se desliberaliza un poco, y se centraliza aún más, entonces van a mirar con seguridad hacia el establecimiento de la lista cerrada. Pero la verdad es que las listas abiertas son democráticas.

Las listas abiertas abren la puerta para que quienes quieran participar en la vida político-democrática del país, puedan hacerlo sin la protección de los caudillos, protección que usualmente no se consigue con capacidad de intelectual, ni se consigue con capacidad política, ni siquiera con capacidad electoral, sino con la capacidad que otorga la zalamería.

Yo recuerdo de unos años para acá antes, como los jefes regionales se venían a Bogotá a tocarles la puerta a los caudillos. Los laureanistas, yo estaba entre ellos, veníamos a consolidar las cosas con el doctor Laureano Gómez y cuando este se retiró de la vida Política, con el doctor Álvaro Gómez o con el doctor Ospina Pérez, nosotros no buscábamos el voto popular. Yo acabo de escuchar una observación que entiendo, comprendo y

práctico, las listas cerradas, son antidemocráticas hasta en el manejo de la conformación. Las listas cerradas buscan que no sea el pueblo quien decida, quien decida la integración de la lista de su Partido.

Las listas abiertas, son más democráticas, el que quiera competir con Gerlén o contra Gerlén en el departamento del Atlántico, o en cualquier otra parte de Colombia, puede hacerlo, sale a plaza y lo dice, sale a la plaza y lo dice. Yo veo la cara del Senador Serpa, que siempre ha sido un amigo de la democracia, lo veo con una cara de tristezas hoy haciendo de vocero, haciendo de vocero de la antidemocracia.

En todo caso, lo primero que debemos resaltar es la inutilidad de la disposición, ustedes pueden organizar sus listas centradas, su lista cerrada y nosotros, la nuestra abierta, ya no, en Colombia no necesitamos esa norma, por qué vamos, como decía mi amigo el Senador Enríquez, por qué vamos a maltratar, a atormentar la Constitución de Colombia colocándole una disposición electoral que no se necesita, que no se necesita para nada. Que ya está, entonces, entonces debemos concluir que no se, las listas abiertas, traducen mucho mejor el sentimiento democrático.

Alguno de ustedes cree, que se puede hacer carrera electoral en los barrios de las grandes capitales de Colombia, pensando solo en el instrumento de la lista cerrada, lo que permite la efervescencia popular, es la posibilidad de que el pueblo decida, que no sean los centralistas bogotanos, los que decidan.

Y cuando uno ve, cuando uno ve y escucha las voces que aplauden la lista centrada, uno se da cuenta que los aplausos provienen de quienes han recibido las ventajas, los frutos, las gabelas y las oportunidades de las listas cerradas, de quienes se han centrado en Bogotá para imponer una tradición y para imponer una lista.

Algunos de ustedes creen que un Presidente de la República va a desperdiciar la oportunidad de alzar el teléfono, llamar al Presidente del Directorio Nacional y decirle que coloque en la lista a fulano o a mengano, que son sus amigos. Lo malo de la política colombiana es que tiene una serie de instituciones entre listas, que nosotros no hemos estudiado, por ejemplo, el fuero presidencial. La gente nos dice que hay que respetar el fuero presidencial, el fuero del Presidente, no es nada distinto, de su querer, de su voluntad, y entonces, ese fuero presidencial se nos va a extender, a la conformación de las listas electorales.

Y eso no es bueno que suceda, por el contrario, por el contrario eso de que el poder político electoral se desperdigue, es conveniente para el poder político electoral. Es bueno que en la Guajira, los guajiros, escojan un guajiro y nos les manden de Bogotá un amigo del Presidente de la República.

Es bueno que en Bolívar, los cartageneros elijan a su gente, sin necesidad de que el jefe bogotano les mande un cartagenero, amigo de él, que vive hace muchos años en la carrera 7ª con la calle 100 y que de Cartagena solo se recuerda el perfil de las murallas. Hay, hay maneras, el pueblo tiene la manera de expresarse.

Yo veo con entusiasmo cómo las carreras políticas entre nosotros se van gestando y entonces alguien llega y es edil, y después aparece en el consejo del respectivo municipio, y después patalea y se hace elegir diputado, y después representante y si llega a viejo, de pronto llega a ser Senador.

Entonces, ese ascender en la lucha y en la vida política es consustancial con la democracia. Sí, es que las listas de consejo y de asamblea, son una expresión, popular, popular. Usted se acuerda cuando salíamos por las calles de Barraquilla, por los tugurios de Barraquilla, las manifestaciones de esquina que nosotros hacíamos, usted es testigo, ahora que es mi contradictor, usted es testigo.

Pero ahora que es mi contradictor, debe recordar todas las enseñanzas que le di, pero las, pero las debe recordar para lo bueno. Para nosotros, nosotros fabricamos la democracia Caribe, nosotros las fabricamos a golpe de trabajo, de servicio, de interpretar el sentir de los desposeídos. Aquí nadie nos cree lo que decimos porque tenemos el cliché de, el cliché mentiroso de que podemos presentar una declaración de renta muy importante.

Pero nosotros hicimos y hacemos la Democracia en las esquinas de las grandes ciudades y el pueblo nos ha acompañado, y entendemos que el pueblo, quiere, busca y necesita, líderes auténticos, expresiones soberanas de su voluntad y no de la voluntad de los todos, poderes del dinero, porque después, los grandes señores cuasi feudales de Bogotá, se inclinan reverentes antes el poder del dinero y el dinero va a terminar mandando en Colombia, más de lo que ya lo hace.

Nosotros tenemos que buscar que la democracia colombiana se alimente de las voces de sus caudillos y del dinero del pueblo, a mí por eso me agrada la financiación política del Estado colombiano, la financiación pública. Y así entre otras cosas no tenemos que arruinarnos cada tres o cuatro años, para adelantar un debate electoral. Yo, señor Presidente, yo voy a terminar con unos, con unos con breves comentarios sobre el resto del artículo que está en discusión.

Es medio ridículo que tengamos que poner en la Constitución que para adelantar o para confeccionar una lista electoral, tengamos que colocar un hombre y dos mujeres, o dos hombres y una mujer. Y quien sabe qué otras cosas habrá que colocar para satisfacer, para satisfacer las pluralidades electorales. Y con nombre de listas zipper, uno sabrá lo que quiere decir eso. Yo, señor Presidente, no voy a votar la listas zipper y aspiro que mi Partido no la vote, y considero que es una forma de ridículo Constitucional, el proponer eso.

Yo señor Presidente, no creo que haya que montar un cupo Constitucional para la mujer, yo creo que las mujeres en Colombia se han abierto paso, con, a la brava, pero con grandeza. Mire por ejemplo, mire por ejemplo las listas electorales de la Cámara, en el departamento del Atlántico, nosotros los conservadores elegimos tres representantes a la Cámara, y las tres son mujeres, y son importantes y son inteligentes.

Y yo cada vez que la escucho a usted ahora, porque antes lo hacía también con dedicación y con devoción cuando fue Ministra, ahora me doy cuenta yo, porque lo del, el señor ex Presidente Uribe, la colocó en el segundo renglón, usted es la bandera de la mujer de la Costa, usted nos llena de orgullo a nosotros los caribeños.

Usted lo hace excelsamente bien dentro de este recinto, usted no necesita que en la Constitución le den un cupo a la mujer, es no tiene sentido, las mujeres deben tener todos los derechos de los hombres y los hombres también los derechos de las mujeres, porque

como vamos, vamos a tener que pedirle licencia para participar en un montón de cosas. Porque habrá una posibilidad, señor Presidente, de que usted convenza al Ministro que retire ese artículo.

Yo voy a terminar ya, lo lógica es que, para qué se va a dejar derrotar el Gobierno, si nadie quiere derrotarlo aquí, pero tampoco, tampoco. Vea, es que el error del Gobierno está en pronunciarse sobre el sistema electoral, el sistema electoral es asunto de los Partidos, no es asunto de los Ministros, es asunto del pueblo, es asunto de las colectividades, es asunto del Partido Liberal y del conservatismo y del Polo Democrático Alternativo y del Centro Democrático, y de la U., y de Cambio Radical.

De los Partidos de los que estamos en la brega, de los que sudamos en defensa del establecimiento y de los que sudan en contra del establecimiento. Los partidos no pueden dejarse de lado, entre otras cosas y con esto termino, señor Presidente, en Colombia estamos haciendo un esfuerzo inútil para fortalecer a los Partidos, la gente no quiere a los Partidos, la gente se siente liberal o conservadora, lo que ustedes quieran, pero no porque estén afiladas a este o aquel Partido.

Yo tengo la certeza de que muchos de nosotros hemos escuchado las críticas a los Partidos y que muchos de nosotros, incluido yo, hemos recibido una voz de ayuda de quienes son nuestros electores, en términos personales. Oiga doctor Gerlén, usted por qué no se vuelve Liberal, me dicen a veces, por supuesto yo lo voy a pensar, pero ya un poco extemporáneamente, las gentes votan por los candidatos, por la persona de los candidatos, por el ex Presidente Uribe, por el doctor Serpa, por el doctor Enríquez Maya, por cada uno de ustedes.

Ustedes son la expresión de la voluntad popular, a ustedes los quieren sus amigos, alguien me decía, Víctor Renán Barco, me decía, la gente no quiere al Congreso, pero la gente ama a los congresistas, el mismo Víctor Renán era un ejemplo de esos, de esa concepción. La gente le toca la puerta, al candidato, le toca la puerta al concejal, le toca la puerta en términos de nombre y apellido, y no en términos de Partido. Aquí estamos haciendo un esfuerzo ímprobo que no va a resultar con el tiempo por fortalecer a unos Partidos, a quien hay que fortalecer es a los candidatos, a la Democracia, a la oportunidad, al querer que se identifica con la parábola vital del candidato.

Entonces, señor Presidente, y con esto termino, yo le doy las gracias por haberme permitido intervenir y también le doy las gracias a mis colegas del Partido, porque, estruendosamente se convirtieron en una mayoría, en favor de las listas abiertas. Entre otras cosas, un instante más, nosotros los conservadores no tenemos caudillos, hoy no los tenemos, nosotros los conservadores somos un Partido de jefes regionales, de gente respetable que día, tras día, trabajan al servicio del pueblo y de la democracia. De gente que se ha ganado el cariño de sus electores, de pronto gentes humildes sin mayores pretensiones económicas, sin mayores recursos, pero gente respetables, que se hacen sentir en el servicio a la comunidad.

Si ustedes miran la conformación del Congreso y de las asambleas, y de los consejos, se darán cuenta que nosotros los conservadores no somos el Partido de los todopoderosos. Los todopoderosos del Hockey o del Country, no están en el Partido, nosotros somos

un Partido popular, no somos el Partido de la oligarquía en que nos ha querido convertir la gran prensa en este país, somos el Partido de la clase media, y la clase media no tiene porqué buscar por fuera de ella misma, el apoyo electoral que demanda su presencia en el Congreso.

Y entonces, como un homenaje a esa clase media de mi Partido, a esos jefes regionales que día tras día le sirven a la comunidad, como un homenaje a la democracia colombiana, como un rechazo a los caudillismos innecesarios, yo pienso señor Presidente, que en beneficio de la democracia del Partido y de las gentes de Colombia, la lista cerrada debe eliminarse de las instituciones colombianas como institución y deben abrirse las puertas del Congreso y de las corporaciones públicas, a través de listas que sean verdaderamente auténticas. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, veo en la corporación ánimo de votar, por eso voy a ser breve y empiezo que espero ahorrarles el voto con esta breve intervención, primero lo jurídico en honor a mi Partido y a las normas.

La Bancada del Partido de la U., aprobó en noviembre del año pasado en una reunión de Bancada, en una decisión en la que fuimos derrotados 3 o 4, el voto contrario a la propuesta de la lista cerrada. No ha habido desde entonces otra votación y como bien decía el Senador Martín Morales, esa decisión de Bancada está vigente. Lo segundo lo actual, Ministro, acabo de hacer una muy rápida consulta con mis compañeros, catorce de ellos opinan en contrario, a cinco de nosotros y no quieren la lista cerrada.

En tercer lugar, lo conceptual Ministro, yo sé porque lo acompaño conceptualmente, cuál es su ánimo, yo creo en su dicho desde hace mucho tiempo, me someto a la voluntad de mi Partido, es mi deber, pero creo sin duda ninguna que este paso que de buena fe, trajo usted a consideración del Congreso, era un paso importante, digo, era un paso importante.

Porque, estoy convencido que no hay una persona en este recinto que haya participado en la contienda electoral reciente, que se atreva en su yo íntimo a negar, que el ejercicio electoral es un ejercicio arduo, clientelizado, difícil, lleno de chantaje bilateral, es un ejercicio en que la clientelización de la democracia ha llegado a sus peores extremos.

Un ejercicio en que tanto el elegido, como el elector, en muchas ocasiones, aprovecha la circunstancia de que el voto es individual personalizado y abandona las ideas. Tuvimos el ejemplo del Centro Democrático en cuanto a su participación electoral, coherente, sólido y sus electores con quienes permanentemente tratamos de establecer comunicación sobre las diferencias sobre electores convencidos, de una bandera, de unas ideas. Los partidos políticos modernos, todos deberíamos aspirar a que nuestros ciudadanos votaran por ideas, por banderas y no por individuos.

Sobre todo porque ha dicho bien el Ministro, que hay una mezcla perversa, le faltó un ingrediente, la mezcla perversa del voto preferente, la lista abierta con la circunscripción nacional y con otro fenómeno que es inevitable, que es una maldición nacional, que aún no

hemos resultado, que tardaremos otra década en resolver, que es el asunto criminal del narcotráfico.

Y eso por supuesto, digámonos la verdad y digámosla con seriedad, ha influido para mal muchas veces en la aparición en esas listas por fuerza del dinero, cuando no de la coerción o de la violencia de quienes a diferencia de quienes aquí han hablado que son todos caballeros de la democracia, otras personas por aquí pasaron, cuyo único poder era el poder de la intimidación o de la ilegalidad, eso ocurre en las listas abiertas.

Por eso, dije muchas veces y lo digo hoy en esta especie de réquiem por la lista cerrada, que era buena idea, cerrarle las listas al clientelismo, a la compra y venta de votos, a la infiltración de dineros ilegales. Sigo pensando que habrá que hacerlo en algún momento y entonces lo práctico Ministro, leía yo esta mañana en internet de un alpinista, cercano a los 70 años, Carlos Soria, que ha subido todos los picos y le falta uno, el Annapurna, no pudo y entonces dijo, hemos luchado limpiamente contra los Alpes y hemos sido derrotados, hemos sido vencidos por la montaña.

Pero lo hemos hecho con convicción y hemos tomado las decisiones que hay que tomar, Ministro, hay momentos en que hay que tomar decisiones. Y este es uno, creo que es necesario en algún momento que llegue al Congreso de Colombia, un estatuto de los Partidos completos. No solo la figura ideal de la lista cerrada, sino, todo el asunto de la democratización interna para darle tranquilidad a los electores que tiene razón, la gente no quieren que le cambie la reglas de juego, sin saber cuáles son las nuevas reglas de juego.

La gente no se tira a la piscina vacía, la gente no se tira del paracaídas, sin tener paracaídas de repuesto, la gente no va a tirarse en la lista cerrada sin saber cuál va a ser el proceso de democracia interna. Tendremos que traer aquí un estatuto de los Partidos y ojalá avancemos a la propuesta original que hicimos algún día, que no era ni siquiera la lista cerrada, sino el modelo Alemán, Senador Iván Duque, la lista semicerrada o semiabierta, que permitía que el logo tuviera un valor importante en la decisión del ciudadano, pero esa es otra discusión.

Funciona en Alemania, aquí no, lo de hoy y lo práctico Ministro, es que hemos sido derrotados, usted y yo en la práctica, pero no hemos sido vencidos. Lo volveremos a intentar, yo invito Ministro, a que felicitando al Presidente del Congreso y copresidente de mi Partido, me sumo a su felicitación Ministro, ha sido un debate ejemplar, ordenado, dialéctico, importante.

Y esta es una reforma, usted recuerda Ministro, que le decían los críticos los primeros días que era una reformita de pipiripao, ¿cuántas ampollas levantó?, ¿cuántas discusiones?, cuántos debates, porque es una reforma importante Ministro, lo felicito.

Estamos sacando una gran reforma que es una victoria de la Democracia, no necesitamos cargarla con una pequeña derrota conceptual, yo lo invito a que retire el artículo Ministro y no se vote, porque no hay necesidad de hacerlo. Gracias Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Señor Presidente, no voy a entrar en el debate que ya se ha hecho extensamente, la mayoría de los miembros del Partido Verde, vamos a votar por la lista cerrada, mi

querido doctor Roberto, la verdad hay que pensar hacia el futuro, porque es previsible ya la decisión de esta Bancada, en avanzar hacia un régimen parlamentario, por lo menos semiparlamentaria, donde los candidatos a la Presidencia de la República, encabezan las listas del Senado.

Pero no vamos a hacer ahora de eso una discusión en este momento, quiero simplemente, señor Presidente y señor ponente, decirle que en este artículo hay por lo menos 3 cosas distintas, en este artículo 22. Por un lado los incisos 2 y 3, permíteme que termine, que tiene que ver con las listas bloqueadas y cerradas, por otro lado, el párrafo que habla de los cuatro Senados para los territorios, donde además les recuerdo que hay una proposición de que el que sea elegido para San Andrés, Providencia y Santa Catalina, obligatoriamente tiene que ser un Raizal como proposición que debe ser votada.

Pero hay además, un contenido sobre la posibilidad de coaliciones para cuerpos colegiados cuando los grupos Políticos no sumen más del 15% de los votos. De manera que yo, señor Presidente, le solicito que se vote este artículo en tres partes, en 4, bueno en 4 partes, usted lo quiere así, pero que se vote por partes, desde una manera el único tema que hay aquí, es el tema de la lista cerrada así sea el más importante.

De manera que se vote por partes este artículo y como le digo, en la Alianza Verde seguimos convencidos que la lista cerrada, mejora sustancialmente la capacidad del Congreso, para entenderse con el Gobierno, de modo que por favor solicitamos que sea votado por partes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Miren colegas, yo sé que existe un poco el ambiente de que es la última votación, porque faltan dos artículos y no es así. El doctor Navarro dice que se vote inciso, por inciso, son 4 votaciones, y hay 10 aditivas y una sustitutiva, o sea que nos faltan, 15 votaciones en este bendito artículo y faltaría el otro de Senador Regional. Así que yo le pediría Presidente, que, votando entramos en el debate corto y vamos definiendo Presidente porque si no, esto se va otra vez para la noche, cosa que sería aburrida.

Entonces, explico, artículo 22 que es el que modifica el 283 de la Constitución, el artículo, artículo 22, el artículo 263 de la Constitución Política pasará a ser el 262 y quedará así, doctor Soto. Hay 4 incisos que tocan, el primero habla sobre el Senado regional, el segundo habla sobre la lista cerrada, el tercero habla sobre el género, la llamada lista cremallera, y el cuarto, habla sobre la financiación. Y hay un párrafo que va atado al primero inciso que es el del Senado regional.

Entonces, Presidente, empecemos a votar inciso, por inciso, pero antes hay una sustitutiva del doctor Alexander López que le pediría el favor que la retirara, ya usted sabe cuál es el resultado, no lo quiero publicar.

La Presidencia manifiesta:

Senador Benedetti, listo, yo creo que podemos acoger su propuesta, pero yo necesito darle la palabra al Centro Democrático, que no ha hablado. Y aparte quiero decirle, el Presidente Álvaro Uribe, yo tengo, yo soy una persona justa y reconozco en que el Centro

Democrático muchas veces ha hecho el quórum, en las plenarios, no es mi voluntad entrar en un choque con ninguna Bancada, con ninguna.

Trato de aplicar y ser justo, en el reglamento, no todas las veces puedo tomar buenas decisiones, algunas las tomé, otras no, le agradezco que ustedes hayan regresado al recinto, y si le dicen al Senador Mejía y él regresa al recinto, le levanto la sanción que le impuse de quitarle el uso de la palabra en la tarde de hoy. Senador, ya le doy la palabra, Senador Iván Duque me había pedido la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí señor Presidente, es el Senador Duque quien va a hablar sobre el tema en discusión, pero, simplemente quería decirle a usted lo siguiente. Hay unos temas que en un diálogo entre la Mesa y las Bancadas, se puede resolver, cualquier error que hayamos cometido nosotros, lo reconocemos y ofrecemos excusas.

En los compañeros nuestros, en algunos ha habido la preocupación de que les niegan mociones, no les dan la palabra a tiempo, etcétera, pero eso no nos previene, por eso yo muy respetuosamente me acerqué donde usted, señor Presidente, donde le señor Vicepresidente a hablar estos temas, o sea que nosotros seguimos aquí cumpliendo el deber.

Tengo que hacer una salvedad, yo estaba afuera porque se discutía un artículo en el cual estoy, estaba impedido o estoy impedido. Simplemente le pediré la palabra cuando haya terminado la votación de este proyecto para dejar en nombre del Centro Democrático, una constancia y le he pedido la palabra en este momento para darle esta explicación, señor Presidente.

Le agradecemos a usted, a los Vicepresidentes y yo sé que reflexiones de ustedes y de mis compañeros, tendrán que superar cualquier dificultad, además usted sabe que aquí se le aprecia, que aquí se votó por usted, no porque no tuviéramos alternativa, sino que se votó de convicción, lo mismo por el señor Vicepresidente. Entonces, esas no son las dificultades, hay que superarlas. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente, hace muchos años en este Congreso, cuando la dictadura había terminado, y llegó a alguna de estas curules el maestro Echandía, se refirió a los Partidos Políticos diciendo, que los Partidos Políticos deben ser primero que todo intérprete de las fuerzas universales de la historia y concebir la sociedad como una entidad orgánica en permanente producción, mejoramiento y avance en todos los órdenes de la actividad humana.

Lo que decía Echandía, es que los Partidos Políticos deben tener la capacidad de enfrentar las circunstancias de la historia de la sociedad y también hacer los meaulpas correspondientes, no caer en la concentración de poder, no caer en la perversión y no perder el apego por el contacto popular. Por eso, apreciados colegas, quizás si la Democracia Colombiana fuera otra no estaríamos discutiendo el tema de la lista cerrada o las listas abiertas, pero lo cierto es, que la perversión de la politiquería, las trapisondas de las clientelas y también los dineros oscuros del narcotráfico o la presión armada de grupos, que no merecen tener la presencia, ni la

legitimidad en este país, carcomieron las estructuras de los Partidos.

Encarecieron la Política, desvirtuaron la posibilidad de las nuevas generaciones de encontrar allí, un refugio para expresar las ideas de ascender al poder como legítimamente, estaban concebidos, y esa realidad no la podemos ocultar. Los Partidos Políticos hoy deben recuperar su solidez programática, los Partidos deben recuperar la posibilidad de elegir sus dirigentes a través de procesos abiertos y no ver como tristemente nos muestran las encuestas de opinión, que cada vez menos jóvenes ven en los Partidos Políticos una opción y donde cada vez los ciudadanos lo único que ven acá, son cunas de desprestigio.

Por eso, apostarle a la lista cerrada, no es caer en el caudillismo, apostarle a la lista cerrada es la defensa de las ideas, una defensa férrea, tener una visión unificada de lo que se quiere que sea el Estado, de lo que se quiere que sean las instituciones. Y el Centro Democrático, no solamente predica la lista cerrada, sino que la aplica, y hay que reconocer que también en algunos departamentos, hemos aplicado las listas abiertas, porque no vemos acá una posición de Dogmas.

Pero la verdad sea dicha, nosotros necesitamos que este país se reduzca esa calamidad que se ha convertido el encarecimiento de la Política. No puede haber curules en este Senado que valgan más de 10 mil, 20 mil o 30 mil millones de pesos y se convierte prácticamente es en un concierto para recuperar esas inversiones a través de la contratación Estatal o la gestión indebida por la puerta de atrás de interés particulares. Recuperar ese sentido de la Política, es recuperar la Democracia colombiana.

Y por eso, es necesario apreciados colegas que se hagan consultas internas para seleccionar a quienes deben estar en las listas. Hace 10 días, señor Benedetti, le pido el favor que me escuche con atención que voy a terminar, usted ha escuchado con atención a los demás colegas y como coordinador, creo que debe también acoger estas posturas. Aquí es muy importante que se va la experiencia que tuvimos hace 10 días en esa tarde de domingo, donde para elegir los Ediles de Bogotá, el Centro Democrático con sus miembros carnetizados, permitió que allí se estableciera el orden que debe tener ese proceso electoral.

Nos sentimos orgullosos de ello, entendemos las preocupaciones que muchos de ustedes pueden tener y entendemos la necesidad de reglamentar la posibilidad de una lista cerrada en Colombia, pero también hay que reconocer algo, que es un vicio que tiene esta reforma. La lista cerrada no puede ser simplemente la gran reforma electoral detrás de una reforma Política, eso es un error, acá intentamos hacer una reforma a la justicia y no la terminamos haciendo. Acá quisimos hacer una reforma electoral a medias, y para que la lista única pueda funcionar debe tener un entorno normativo mucho más sólido.

Se debe pensar en el financiamiento público de esas campañas, se debe pensar en la elección en un día hábil, se debe pensar en el financiamiento público del transporte como lo hacen en algunos países, se debe pensar también en la restricción que hay en la circunscripción territorial para que la gente pueda votar por la circunscripción geográfica y no en un puesto de votación facilitando la compra del sufragio. Por eso creemos que creer que esta es la gran panacea con este ar-

título, le hace un gran daño a la reforma electoral y el Centro Democrático el pasado 20 de julio presentó esa propuesta de lista cerrada con un entorno mucho más grande, que no lo tiene esta reforma.

Y debo decir una cosa en nombre de este Partido, nosotros después de haberles dicho estas palabras, vamos a votar negativo esta proposición, porque la verdad sea dicha, la reforma que se nos ha presentado acá, no equilibra ningún poder, lo único que hace es concentrar más poder en el Ejecutivo, lo otro que hace es traer la politiquería a la selección, a la Contraloría, debilitar todavía más el proceso de escrutinio de la Altas Cortes y adicionalmente crear nuevamente mecanismo de cooptación, que ya está probado, fueron perniciosos la Justicia Colombiana.

Entonces, apreciados colegas aunque sea en este artículo y que sirva para decirlo en el entorno general de esta reforma, aquí no se ha equilibrado ningún poder, se presentó como una gran iniciativa para acabar con la reelección Presidencial, y miren la tristeza, en vez de haber debatido en este recinto si la reelección podía ser el periodo indeterminado, intermedio, para que los liderazgos fueran premiados, vamos a volver nuevamente a ese poder Presidencial que construye la gobernabilidad con las mayorías en el Congreso o como diría Jorge Eliécer Gaitán, con el país Político y no con el país nacional.

Y vamos a volver a esos primeros Magistrados de la nación que se encerraban en la casa de Nariño, ponían cerrojo, construían las mayorías en el congreso y se olvidaban del diálogo popular. Creo que lo que estamos aprobando el día de hoy, al margen de los artículos, va a dejar un país más debilitado en lo Político y en lo institucional y por eso en nombre del Centro Democrático debemos decir que nuestra postura frente a esta reforma, es negativa. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente, muy brevemente escuchando la intervención del Presidente del Partido de la U., y volviendo a insistir en la trascendencia y la importancia de esta reforma Constitucional que obviamente no voy a controvertir ahora con el Senador Iván Duque.

Creo que esta reforma y el congreso ha aprobado, y ha avanzado en el 95% de los temas esenciales que había planteado el Gobierno nacional, la eliminación de la reelección Presidencial y de todos los altos funcionarios del Estado, la creación de un nuevo sistema de Gobierno y administración de la Rama Judicial, la eliminación de la Comisión de Acusaciones y otros temas que aquí ya se han votado.

Y yo debo, señor Presidente, a nombre del Gobierno nacional, porque este es un proyecto de iniciativa gubernamental, seguir el consejo del Presidente del Partido de la U. ¿En qué sentido señor Presidente?, se ha perdido una oportunidad, no puedo dejar de decir que se siente frustración porque yo estoy convencido que esta norma le conviene al sistema Político y al fortalecimiento de los Partidos, habrá otra oportunidad, pero aceptamos humildemente la decisión de las mayorías.

Pero como dijo el Senador Antonio Navarro, señor Presidente, este artículo tiene varios incisos muy importantes, yo quisiera pedirle a la plenaria, especialmente a la coalición de la Unidad Nacional que ha ve-

nido acompañando con su voto positivo, toda la reforma, que adoptáramos de consenso, una fórmula que nos permite salvar unos temas que vienen en este artículo. La lista cerrada, señor Presidente, está contemplada en el inciso segundo del artículo 22 de la reforma. Hay otros incisos, el primero, el tercero y el parágrafo sobre el Senado Regional, que son muy importantes, el otro es el de la Ley Estatutaria.

Quisiera pedirle a esta Plenaria, señor Presidente de la U, al señor Presidente del Partido Liberal, al Presidente de Cambio Radical, al coordinador de ponentes, a nombre del Partido Conservador y a Opción Ciudadana, que han venido acompañando, y a los amigos Senadores de la circunscripción Indígena, que votáramos el artículo 22 en bloque, excluyendo el inciso segundo que es el que contempla el mecanismo de la Lista Cerrada y, acepta al Gobierno de una vez que no fue posible encontrar las mayorías, para la eliminación del voto preferente.

Si había alguna posibilidad, el muy buen discurso Caribe de mi admirado Senador y ex colega, y amigo, Roberto Gerlén, pues ha enterrado esa posibilidad y aceptamos humildemente esa decisión de las mayorías. Muchas gracias señor Presidente, y le pediría al Coordinador de ponentes que pudiéramos hablar en consecuencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

No, eso no vamos a avanzar hoy, Presidente, hay dos inquietudes, la primera, señor Ministro, quien puede por reglamento retirar, son los ponentes y los ponentes estamos de acuerdo con retirar el inciso segundo, pero hay algunos compañeros con base en la intervención suya, que ahora quieren, aun así, votar el inciso segundo para dejar una, advertido Ministro. Entonces, votemos todos, entonces inciso, por inciso.

No, no, pero primero hay que votar la del Senador Alexander López, que es una sustitutiva porque pide eliminar el artículo.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, póngalo de una vez.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Él ya dijo que ya se acabó la discusión, por favor, señor Presidente, abra el registro.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a votar la sustitutiva, Senador ponente, ¿sí?, no, ya la van a leer.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Presidente, Presidente, yo llamo a los colegas para salvar el resto del articulado, tienen partes positivas, los Senados regionales, obedece a un trabajo. Aceptemos la posibilidad que plantea el Gobierno, de eliminar el inciso, retiremos la proposición y votemos en Pleno.

La Presidencia manifiesta:

Ponente, ponente, es que la proposición del Senador Alexander López, es solamente del inciso segundo, verdad, todo, bueno, ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Presidente, mire yo sé que todo mundo está muy cansado, pero por favor concentrémonos en la recta final, doctor Andrade, lo que se va a votar ahora es solamente la sustitutiva del doctor Alexander López que dice eliminar todo el artículo. Él dice que no hay más discusión, hay que votar negativo la de Alexander López, por favor lo más rápido, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Léalo por favor, y abrimos la votación.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al artículo 22 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

Señor Presidente, la proposición sustitutiva del Senador Alexander López, dice lo siguiente: Elimínese el artículo 22 del Proyecto de Acto Legislativo 018 del 2014 Senado y 153 de 2014 Cámara. La eliminación del artículo 22, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Hay que votar negativo el artículo, la proposición que hace el doctor Alexander López de eliminar todo el artículo 22. Lo que hay que hacer es votar negativo, si ustedes quieren entrar en la discusión del artículo 22 de la ponencia, hay que votar negativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 22, presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 30

Por el No: 52

TOTAL: 83 Votos

Votación nominal a la sustitutiva al artículo 22 presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de acto legislativos número 002 de 2014

Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque García Luis Fernando
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Burgos Nora María
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Guerra De La Espriella Antonio Del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexander
 Morales Diz Martín Emilio
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 29. IV. 2015

Votación nominal a la sustitutiva al artículo 22 presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 012 fe 2014 Senado.

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado De López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra De La Espriella María Del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 29. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al artículo 22 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Actos Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Si señor, solamente, entonces que el señor Secretario lea cuál es el inciso número 2, que es el que tiene que ver con la lista cerrada. Si votan sí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Presidente, sólo para decirle lo siguiente: si usted va a someter el segundo, el inciso segundo; tiene que someter igualmente, el párrafo transitorio que habla de la Lista Cerrada.

La Presidencia manifiesta:

Sí, eso lo iba a decir el Senador Benedetti, pero no lo dejaron hablar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Están sometiendo únicamente el inciso segundo, hay que someter.

La Presidencia manifiesta:

No, no, por eso, el Senador Benedetti iba a decir eso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Como dice el Senador, yo, a ver, colegas, yo sé que todo el mundo está con algún tedio por lo largo que ha sido esta votación. Pero cada vez que yo explico algo, alguien dice que yo dije una cosa, dije otra, porque ni siquiera me dejan terminar o lo mejor, no escuchan. Entonces, repito para que sepamos qué vamos a votar.

Del artículo 22 que viene en la ponencia, vamos a votar el inciso segundo, que habla sobre las listas Cerradas y el párrafo que le daría vigencia y la transitoriedad a ese tema. Párrafo 3º, como dice el doctor Motoa, entonces, si votan sí, es que quieren lista cerrada. Si se vota no, es que no se quiere lista cerrada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias, gracias Presidente, antes de, antes de darle cristiana sepultura, Presidente, a ver, estimados cole-

gas, no, creo que es imposible hablar. El Centro Democrático quiere reiterar una vez más, que lamenta el hecho de que se haya perdido esta oportunidad para democratizar la política colombiana y para organizarla.

No es verdad, lamentablemente lo que decía un épónimo de dirigente Conservador en esta sala, acerca del carácter antidemocrático de las listas cerradas; por el contrario, en la inmensa mayoría de los países democráticos del mundo, pues lo que se estila son las listas cerradas y eso está establecido exactamente por ley, y en muchos casos, por Constitución.

Pero aquí se impone el *statu quo* y el *statu quo*, en este momento, estoy hablando casi que exclusivamente para los televidentes, nos demuestra que los partidos políticos en Colombia, son asociaciones de microempresas electorales, cobijadas por una marca que solamente actúa para repartir avales a quienes tienen los suficientes recursos políticos. Es decir, redes de clientelas o suficiente dinero, bien habido o mal habido, para hacerse elegir por esa marca, que reparte simplemente avales a los candidatos.

Ahí no hay democracia interna, ahí no hay vida democrática al interior, ahí no se expresan corrientes de opinión nacionales, es simplemente una conjunción de microempresas electorales que de manera oportunista, en muchos casos, se reúnen simplemente para hacerse elegir. Lamentamos que el Gobierno haya perdido esta oportunidad, que los Partidos de la Unidad Nacional, después de haber apoyado en varias ocasiones, en varios debates esta propuesta de las listas cerradas, ahora le volteen la espalda a esta iniciativa y sencillamente se acomodan como están la mayoría de los Partidos y de sus dirigentes, representantes en el Congreso, en la Cámara de Representantes, simplemente acomodados en este *statu quo* que les permite la reelección con esos recursos Políticos de redes clientelistas y de recursos políticos, bien o mal habidos, en muchos casos, esperamos una próxima oportunidad.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

A ver, la proposición es que se elimine el inciso segundo, el sí, es que se suprime el inciso 2°, el no, es que no.

A ver, por eso, pero vamos primero por el inciso, el inciso 2° porque es que, a ver, voy a hacer la explicación lo mejor para que todos entendamos. El inciso 2° se propone suprimir, si se vota sí, se suprime, si se vota no, no se suprime y eso. Bueno, ok, entonces, pongamos en votación el inciso, ustedes lo niegan o lo aprueban, y el famoso párrafo al que todo mundo se ha referido, sí, se elimina, no, no se suprime.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Una pregunta solamente para el ponente, ponente, Senador Benedetti.

La Presidencia manifiesta:

Un minutico, por favor, Senador Galán, haga la pregunta para que la pueda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Senador Benedetti, pero necesito que me oiga el Senador Benedetti, quiero pedir orden a la Plenaria,

por favor. Senador Benedetti, una pregunta para ilustración de la votación, si votamos negativa la lista cerrada, quedaría vigente, entonces, lo que hoy está en la Constitución, de que los partidos pueden optar o ¿por la cerrada o por la abierta?, o ¿cómo quedaría?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

A ver, entonces, vamos a hacerla más simple, si votan sí, se queda el inciso y si votan no, no se queda el inciso, algo difícil. Y el párrafo de ustedes, eso, gracias, gracias señores por explicarme bien, le debo todo aquí a Ñoño y a Musa, y a Ashton, Secretario lea y vote.

La Presidencia manifiesta:

Déjeme ayudarlo un poquito, ponente, es sencillo, en la ponencia está, lista cerrada, los que voten no, lo hunden, y los que voten no el párrafo, lo hunden. Los que voten sí, es porque están a favor de la lista cerrada, esa es la explicación para no enredarse más, por favor. Señor Secretario, con el párrafo, señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el inciso 2° y párrafo transitorio como viene en la ponencia del artículo 22 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el inciso y el párrafo transitorio propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 27

Por el No: 59

TOTAL: 86 Votos

Votación nominal al inciso 2° y párrafo transitorio del artículo 22 como está en la Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Cristo Bustos Andrés

Durán Barrera Jaime Enrique
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Rangel Suárez Alfredo
 Serpa Uribe Horacio
 Varón Cotrino Germán
 Villalba Mosquera Rodrigo
 29. IV. 2015

Votación nominal al inciso 2° y párrafo transitorio del artículo 22 como está en la Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexánder
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 29. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el inciso 2° y párrafo transitorio como viene en la ponencia del artículo 22, del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

A ver, ahora viene, señor Presidente y colegas, por favor párenme bolas porque después salen los creativos a decir que yo dije otra cosa. A ver, colegas, por favor, póngame atención señor Soto, porque usted sabe que usted tiene compañeros creativos que después salen a decir que yo dije otra cosa.

Dicho y votado, lo que se ha votado, proponemos, entonces y me dejan terminar votar todo el articulado, porque aquí hay 10 modificativas, como la del doctor Duque para cambiar el tema de la financiación, como para que sea preferente, para otras cosas, pero entonces le quiero decir que no se ha acabado la votación. Aquí vamos a votar ahora, negado ese inciso, todos los demás incisos y después vienen 10 modificativas de lo que se vaya a aprobar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría:

Gracias, señor Presidente, en ejercicio del derecho que me concede el reglamento, yo pido la votación por partes y que se vote inciso, por inciso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente, yo iba a formular la misma observación que hizo el Senador Efraín Cepeda, sobre el tema que también tiene que tener la misma consideración, el párrafo de la misma consideración, que el inciso 2°, que hoy, no se ha aprobado.

Pero también le llamo la atención a los ponentes que nos expliquen, ¿qué ocurre entonces con el inciso 3°, que, negándose la lista cerrada, pues ya no tiene sentido, entonces tendrá que tener la misma consideración, le pregunto yo al señor ponente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Coordinador ponente, el Senador Gerlén y el Senador García, han pedido lo mismo, que se vote inciso, por inciso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

A ver, vamos con base en lo que dijo el Senador Roberto Gerlén, Senador, vamos a votar inciso, por inciso, y para contestarle a usted doctor García, tiene razón, pero en este inciso 3° también está el tema del género, de lo que se ha llamado la Lista Cremallera, pero como aquí se va a decidir inciso por inciso, se va arreglando y va cogiendo la columna vertebral el artículo.

Entonces, señor, Sofía, eso Senadora Sofía Gaviria, eso es aditiva lo que usted va a decir, déjeme votar el articulado para que después venga la aditiva, aquí la tenemos como aditiva. Entonces, el primer 1° que se va a votar, es el primer inciso, que es el que tiene que ver

con la conformación del Senado Regional que ya se ha discutido bastante.

Entonces, señor Presidente, por favor, abra usted el registro con su venia para votar, sí, ya lo vamos a leer porque se ha leído todo el artículo antes de votar, todo se ha estado pendiente, todos se han leído, entonces, vamos a votar.

La Presidencia manifiesta:

El primer inciso del artículo, léalo señor Secretario, para saber qué es lo que vamos a votar.

Por Secretaría se da lectura al inciso 1°, del artículo 22 como esta en la ponencia del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

Señor Presidente, el primer inciso dice lo siguiente: “Los Partidos, movimientos políticos y en general, los titulares del derecho de postulación que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas cuyo número de integrantes no podrá exceder el de las curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que elijan hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres candidatos.

Al momento de la inscripción de la lista al Senado, se indicarán los nombres de los candidatos por los territorios de representación regional, hasta ahí el primer inciso, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Senador, Senador colega y amigo, a mí me entra esta preocupación, Senador Benedetti, Armando.

Buena parte de la Plenaria queremos salvar positivamente el resto del articulado, pero asesórese, ahí nos pueden ayudar. Los que queremos salvar el Senado Regional, sabemos que ahí hay una fórmula de elección que iba ligada con la lista cerrada, si se puede salvar, sin ligazón, terminó la intervención.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Es en el mismo sentido, Presidente, es que todo el artículo está interconectado, yo creo que es bueno que lo revisen. Lo que acabo de leer es como si fueran listas únicas, habla de listas cerradas, entonces, tiene que cambiar por lo menos esa palabra. Entonces, explíquelo Presidente, porque no le entendemos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Usted acaba de decir que no entendió, fue lo que se leyó, no lo que yo expliqué, ahora le voy a explicar. Aquí se habla son de las listas, puede ir el voto preferente a la lista, puede sacar mayor número que cualquier otra lista que vaya en voto preferente y ese tendrá derecho al Senado Regional.

En el artículo 5°, para que lo lea sin explicación, ahí está de cómo se elige el voto regional, por favor, señor Presidente, con su venia, abra el registro, ya leído el artículo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el inciso 1° como esta en la ponencia del artículo 22 del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el inciso propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 30

Por el No: 58

TOTAL: 88 Votos

Votación nominal al inciso 1° como está en la Ponencia del artículo 22 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Carlos Fernando
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Varón Cotrino Germán
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al inciso 1° como está en la Ponencia del artículo 22 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexander
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

29. IV. 2015

En consecuencia, ha sido negado el inciso 1° como esta en la ponencia del artículo 22 del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyecto de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Bueno, hubieran votado más bien la eliminación del artículo, nos hubiéramos ahorrado bastante tiempo, le hubieran dado la razón a Alexander López en vez de estar de uno, a uno, pero bueno. Sigamos el tercer inciso, que ahora sí tendrían razón los compañeros de que no va muy ligado, pero aun así sigamos votando el tercer inciso y ese tiene que ver con la lista cremallera, dos de un género y el tercero sería de otro género. Entonces señor Secretario, léalo, abra la votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

No, me da mucha pena, pero no solamente está ligada a la lista cremallera que ya ni siquiera la discutimos, sino que son principios que están en la Constitución. El principio de paridad, el principio de universalidad y el principio de alternancia, son principios que están en la Constitución y eso se refiere aun en lista abierta, el 50% de los candidatos para que sean mujeres.

Señores, por favor, ya hundieron la lista, yo les pido de verdad, hagamos justicia, no es un problema de condescendencia y con todo respeto se lo digo a nuestro decano, el doctor Gerlén, es un tema de justicia. En Colombia el 52% de la población somos mujeres y hace más de 25 años, perdón, yo sé, no. Este dático también les sirve a ustedes para que seduzcan a sus electoras, el 52% de la población colombiana, somos mujeres.

Hace más de 25 años, señores, somos mayoría en los centros de educación, somos más y estamos más educadas, y sin embargo, representamos en las Corporaciones Públicas el 17%, es una realidad, una realidad, doctor Gerlén, las que estamos aquí sabemos, sabemos que estamos aquí, muy a pesar de unas condiciones que no nos ayudan, entonces yo les pido, yo les pido, perdón.

Yo espero que cuando vayan a pedir los votos a las mujeres, ustedes tengan la entereza de decir que es verdad que ustedes no apoyaron que el 50% de las listas de cada Partido, representaran las mujeres colombianas. Que esa oportunidad, que esa oportunidad aunque sea en lista abierta, que nos deja en condiciones muy desprotegidas, sea un tema de este Congreso, en el 2015 ante justicia social, no de consideraciones especiales, sino de justicia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias señor Presidente, yo le pediría a la Plenaria un poquitico de orden, ya estamos a punto de terminar, para que terminemos bien. Yo quisiera explicar, muchos colegas se han acercado y me han dicho que si ya no hay lista cerrada, este párrafo ya no tendría sentido, yo quisiera, si los señores aquí atrás me permiten, señores Ministros. A ver, quisiera ilustrar a la Plenaria porque en cualquier caso, lista cerrada o lista abierta, este párrafo sigue teniendo sentido.

Primero, hoy en día la cuota del 30%, que va a seguir siendo el 30%, no aplica en todas las circunscripciones de Colombia. En 19 departamentos donde solo se eligen 2 representantes, no se aplica la cuota del 30%, está esa excepción, que no es sensata. En Vichada o en

Putumayo, o en Bogotá, las mujeres tenemos derecho a hacer por lo menos la cuota del 30%.

De manera que aplicando el principio, pero eso no ocurre hoy doctor Gerlén, en 19 departamentos no aplica la cuota del 30%. Por eso al incluir los principios de universalidad y alternancia, estamos asegurando que la cuota del 30 aplique en todas las circunscripciones, que nos parece un acto mínimo de justicia, entonces, por eso, sí tiene sentido para corregir ese problema.

Lo segundo es que, como aquí ha quedado, pues va a poder haber listas cerradas o listas abiertas. Insisto, la cuota seguirá siendo del 30, en caso de que un partido decida hacer lista cerrada, nos parece importante poner el principio de que vayan 2-1 intercalados. ¿Por qué?, porque es muy distinto, obviamente, estar para cumplir la cuota estrictamente el 30% una lista cerrada, puede poner a todas las mujeres del puesto 70 al 100.

Cumplió la cuota del 30%, pero por supuesto, la posibilidad de que las mujeres fueran elegidas sería nula, prácticamente. De manera que quiero aclarar, la cuota seguirá siendo del 30%, pero en caso de que un partido decida usarla, entonces deberá intercalar 2-1, bien sea dos hombres una mujer o bien sea como lo escoja el partido.

Entonces aquí se respeta la posibilidad de hacer listas abiertas o cerradas, se mantiene el principio de que la cuota siga siendo del 30%, se pueden alternar, pero en todo caso, una vez podamos, si así lo decidiera el Congreso, que la cuota suba a 50, no tendríamos que hacer ninguna reforma constitucional, porque ya estaría previsto aquí.

Esa decisión en un futuro la podrá tomar el Congreso y no tendremos que hacer reforma constitucional. De manera que, se mantiene lo que ha sido el consenso en este Congreso, se apoya la universalidad de la cuota del 30% para todas circunscripciones, yo le pido a la Plenaria que por favor apoyemos este inciso y lo votemos positivamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Miriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias Presidente, yo creo que como la compañera Claudia López, quisiéramos a los colegas pedirles que nos pusieran un poco de atención porque a veces parece ser que estas fueran ideas locas. Yo debo, en primer lugar, reivindicar a la doctora Claudia López en su trabajo en la Comisión Primera del Senado, lo propio a la doctora Paloma Valencia, quienes llevaron la vocería, diría yo, casi de la Bancada de mujeres o de muchas de las mujeres que pedimos se incluyera este inciso en este artículo.

Todos recordamos que a partir de la Constitución del 91 se estableció la igualdad de derechos para hombres y mujeres, y se estableció, además, que el Estado tenía la obligación de garantizar la eficacia de esa participación de las mujeres en la Administración Pública. Posteriormente, doctora Viviane Morales, usted fue protagonista de la Ley 581 del año 2000, donde se estableció por Ley de Cuotas la participación de las mujeres en el sector público, en los cargos decisorios.

Eso ha servido para que las mujeres desde las diferentes órbitas, hoy sean importantes en el ejercicio de la administración y que hayan contribuido, por supuesto, al engrandecimiento de este país y hayan contribui-

do con sus ideas, igualmente, al desarrollo del mismo. En el año 2011, si no estoy mal, se expidió la Ley Estatutaria, la 1547 donde se estableció que los Partidos tenían la obligatoriedad de incluir el 30% de mujeres en sus listas. Por supuesto, que muchos, muchos de los señores en los diferentes partidos protestaron, porque siempre dijeron que las mujeres tenían que ser buscadas con lupa.

Yo creo que eso no es cierto, lo que falta es que en las sociedades lo que no se hace reconocer, los liderazgos, que en otros aspectos funcionan y han sido muy eficientes y muy importantes, y por eso la necesidad de que los partidos rescatemos, precisamente, a esas mujeres a efectos de poder disminuir las brechas de discriminación que aún existen. Yo creo que este inciso, compañeros, es muy importante, la doctora Claudia López lo explicaba, 19 departamentos.

Diecinueve departamentos donde las mujeres no tienen ningún tipo de participación en las listas, y este inciso les daría la oportunidad y la posibilidad, precisamente, de que las listas se conformen y se dé la opción de que las mujeres, en esos departamentos hagan presencia. Normalmente, las leyes de cuotas han nacido o porque los partidos lo han permitido y han establecido en los estatutos internos esa participación, pero en la mayoría de las veces, han surgido es por legislación.

Sesenta países en el mundo han legislado sobre cuotas, a efectos de garantizar una mayor participación de las mujeres en los congresos. Hoy, escasamente el 21, 22% somos las mujeres que hacemos parte de los congresos del mundo, un porcentaje demasiado bajo y estamos seguras de que abriendo estas posibilidades, mediante acciones afirmativas, que están reconocidas jurisprudencialmente y que obviamente están reconocidas, también, por legislación, son las únicas que nos dan la garantía de que podamos las mujeres llevar en un porcentaje mucho más alto y lograr la paridad para efectos de que pueda haber una mayor participación, son medidas transitorias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente, yo sí le pido a la Plenaria del Congreso de la República que los hombres se sienten, que el Pleno de la Plenaria escuche hoy, como lo hicimos el día del maltrato de la mujer. Yo le pido aquí al Senado de la República y a Colombia, y a las compañeras que nos asisten aquí en esta plenaria, que voten a favor este artículo.

No solo por el honor de muchas mujeres que nos han dado la posibilidad con luchas, como lo hicieron en el pasado esas mujeres americanas. Hace 55 años nos dieron la oportunidad de poder llegar a votar. Hoy, les estamos pidiendo que realmente nosotros tengamos la opción y decirles a las mujeres de Colombia que lo que están viendo hoy en el Senado de la República, es decirle que les llegó la hora para que sigan llegando a estos escenarios.

Somos muy pocas las que hemos podido, con muchas luchas, con muchas acucias, porque la mujer, la tarea política es más difícil, porque labora en el hogar, en la empresa y también labora nuevamente en su hogar. Y decirles a ustedes compañeros, que es de gran importancia lo que dijo la doctora Miriam Paredes y hacemos

remembranza a Viviane Morales que en el 2000 nos dio la oportunidad de darnos la Ley de Cuotas.

Y que realmente, hoy vemos con mucha dificultad las mismas mujeres para nosotros hacer las listas, pero siguiendo con la timidez, vamos a seguir en un matriarcado colombiano. Por eso alzo mi voz y le pido de corazón a los compañeros que muchas mujeres los hemos llevado a diferentes dignidades electorales, que hoy hagan un voto de conciencia, porque vienen también de un ser humano que es la mujer, hoy hay vida, por nosotras las mujeres.

Las mujeres hemos puesto grandes cosas, pero nos llegó la hora y pedirle a las compañeras del Pleno de la Plenaria, que alcen su voto de la misma manera y que al menos agradezcan a mujeres y hombres.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, como bien decía la Senadora Gaviria, hoy el 52% somos mujeres y en la educación superior, ya estamos superior al 60% de las estudiantes a nivel universitario, son mujeres.

Las más importantes líderes de ustedes en la política, son las mujeres, aquellas que se levantan temprano, que recorren los municipios, que dan la batalla, que preparan los eventos, son las mujeres.

Pero solo el 25% son mujeres en la Rama Legislativa en Colombia, en los tres poderes, en el nivel nacional, departamental y municipal. Las mujeres merecen, si bien las listas tienen la posibilidad de que sean abiertas y no podemos garantizar que ellas ganen, si garantizar que al menos el 50% de las que compitan para una curul en la Cámara o en el Senado, puedan ser mujeres.

Las mujeres somos comprometidas con las causas nobles de la política, las mujeres somos luchadoras con los líderes que son ejemplo para la sociedad. Entonces, yo sí creo con lo dicho aquí, que ojalá apoyemos que al menos ese 50% de las que participen en los procesos electorales puedan ser mujeres. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Gracias señor Presidente, hombre, yo creo que he estado pidiendo la palabra hace rato y no me la dieron en el momento pasado, y creo que la democracia tiene que empezar por aquí, porque yo represento un movimiento, así sea un solo Senador, quiero que eso quede claro señores Senadores, Directivos.

Hombre, yo creo, el Ministro utilizó una palabra que habló del tiempo político y desde la perspectiva nuestra, creíamos que el tiempo político estaba dado y las condiciones dadas para que aquí se generara participación real de todas las regiones, de todos los departamentos, y aquí, pues se ha utilizado una fórmula para darle representación a 4, a 2 regiones, con 6 o 7 departamentos. Si se le preguntara a los que votan allá por cada uno de nosotros, seguramente la realidad y la demanda sería otra.

Hay que escuchar más a las regiones, no podemos seguir haciendo la política de cara a las regiones, departamentos como el Chocó, como La Guajira, se han quedado por fuera. Y no es cierto que tal como están

estructuradas las cosas va a haber mayor participación, bien sea en lista preferente o en lista cerrada.

Los afros colombianos, afrocolombianos bajo los argumentos que se dieron aquí, no tienen la posibilidad cierta y concreta de estar representados con voz directa aquí, porque si mañana un partido bien sea en lista cerrada o abierta, no incorpora un afro, pues no va a haber presencia aquí, ni de un hombre o una mujer afro, pero igual este país es muy legalista, muy constitucionalista.

Un minuto, lo que no está en la Constitución, a veces no se cumple, ni la Constitución, no se cumplen las leyes, menos lo que no esté. Y yo creo que si se aplica el concepto de democracia, el Gobierno en las mayorías, aquí las mayorías son mujeres. ¿Sí?, si partiéramos de ese principio sería muy sencillo, yo voy a apoyar esa proposición que la lista del 50/50. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Comienzo como terminó el Senador Luis Évelis Andrade para hacerle una claridad a la Plenaria. Lo que viene en ese inciso no es el 50/50 y el que se ha denominado lista cremallera. Si no vienen unos principios de paridad, de universalidad, para la participación de la mujer y, señala claramente lo que aquí ya había aprobado el Senado y ha venido aprobando el Congreso, que es que en una lista bien sea cerrada o bien sea de voto preferente, no puede haber consecutivamente más de 2, 3 personas, llegar a 3 personas del mismo género; es decir, que haya alternación 2 y 1 o 1 y 2, de acuerdo a lo que defina el partido.

Y, este tema con el voto preferente, obviamente, tiene otras connotaciones, por eso yo sí quiero pedirle a la Plenaria, a nombre del Gobierno nacional, porque veo que aquí hay como, después de que se aprobó el primer inciso hundiéndose la lista cerrada, como que después de tres días seguidos en un *animus* votando positivamente, todo ahora pareciera que todo lo quiere votar la Plenaria negativamente. Quiero llamarlos a la reflexión, porque creo que sería un mal mensaje para las mujeres de este país hundir un artículo que realmente significa un avance sin establecer el 50%, que es lo que tal vez se ha distorsionado en la realidad y que ha preocupado a algunas bancadas y a algunos partidos.

Quisiera, Presidente, a nombre del Gobierno respaldar ese inciso y pedir que se vote positivamente.

La Presidencia manifiesta:

¿Qué vamos a votar, entonces, señor Coordinador Ponente?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno, como venimos en la metodología que propusieron el doctor Navarro y el doctor Gerlén. Entonces, seguimos con la votación del inciso 3°. Señor Secretario, por favor lea.

Por Secretaría se da lectura al inciso 3° como viene en la ponencia del artículo 22 del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara.

El inciso 3° dice así, señor Presidente: En la conformación de las listas se observarán los principios de paridad, alternancia y universalidad, en cualquier caso, en ellas, no podrán sucederse de manera consecutiva más de dos personas del mismo género. Está leído el inciso, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Señor Presidente, la Comisión de Ponentes sugiere votar sí por este inciso.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el inciso 3° como viene en la ponencia del artículo 22 del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el inciso propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 68

Por el No: 08

TOTAL: 76 Votos

Votación nominal al inciso 3° como está en la Ponencia del artículo 22 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt

Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 29. VI. 2015

Votación nominal al inciso 3° como está en la Ponencia del artículo 22 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Besayle Fayad Musa
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 29. VI. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el inciso 3° como viene en la ponencia del artículo 22 del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno, señor Presidente. Entonces, señores colegas, para que después digan que no se explicó, mire. Lo que viene ahora, por lo que ha pasado en la Plenaria uno sabe que van a votar negativo, entonces, falta votar un inciso, dos párrafos y dos artículos, el 5° y el 23 —si no estoy mal— que era lo que reglamentaba cómo se elegía el Senado Regional y cuáles eran los requisitos para eso.

Entonces, señor Secretario, empecemos a votar de una vez; ponga a consideración, señor Presidente, empecemos a votar de una vez, ponga a consideración el inciso 4°. Señor Secretario, por favor léalo. Y vamos

votando rápido, inciso número 4 que es el que tiene que ver con la financiación.

La Presidencia manifiesta:

Lea el inicio inciso 4°, señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura al inciso 3° como viene en la ponencia del artículo 22 del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara.

Señor Presidente. El inciso 4° dice lo siguiente: La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas. Los mecanismos de democracia interna de los partidos, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el 15% de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para las corporaciones públicas. Está leído.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Quiero llamar la atención de los miembros de esta sala sobre dos cosas importantes de este artículo. En primer lugar, la financiación preponderantemente estatal para las elecciones de cuerpos colegiados; estos son una cosa importante que hay que aprobar, sin duda alguna. Y en segundo lugar, la posibilidad que los partidos con personería jurídica que sumados hayan conseguido menos del 15% o hasta el 15% puedan hacer listas en cuerpos colegiados de coalición, no es para todos los partidos políticos, es para aquellos que sumados no lleguen sino hasta el 15% como máximo.

Les pedimos que aprueben el inciso como viene, porque es en beneficio de la buena financiación de la campaña y una ayuda para los grupos minoritarios para que puedan conseguir resultados.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Gracias, señor Presidente. Para invitar al Senado de la República a que apoyemos esta propuesta que acaba explicarla apropiadamente el doctor Antonio Navarro. Pienso que es conveniente, que es equitativa, que es apropiada y que genera una instancia de convivencia política en el país. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el inciso 4° como viene en la ponencia del artículo 22 del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el inciso propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Por el No: 14

TOTAL: 74 Votos

Votación nominal al inciso 4° como está en la Ponencia del artículo 22 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal al inciso 4° como está en la Ponencia del artículo 22 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Motoa Solarte Carlos Fernando

Restrepo Escobar Juan Carlos
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 29. VI. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el inciso 4° como viene en la ponencia del artículo 22 del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno, entonces, ahora continuamos con el primer párrafo que tenía que ver cómo era la composición del Senado Regional, como eso se hundió, les pido el favor que votemos rápido no hay discusión, ya se discutió sobre eso, para abrir el registro, señor Presidente. Repito, es el párrafo; pues ya todo el mundo votó negativo, doctor Hoyos, pues ya esto es letra muerta, porque ya se negó el Senado Regional.

Votemos y después votamos conjuntamente el 5 y el 23 y terminamos porque eso también ya se hundió que era como se conformaba el Senado Regional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Prieto Riveros:

Presidente, es para hacer una reflexión. En este párrafo se conforman los territorios de representación regional, antes llamados en forma despectiva territorios regionales. Yo sé que no hay un ambiente aquí en este Congreso para darle a las regiones una mayor representación, por eso no nos vamos a oponer a que los departamentos de Arauca nos toca a cada uno de a medio Senador, a los del Amazonas, Putumayo y Caquetá de a un tercio; y a los de Vaupés, Guaviare, Guainía y Vichada un cuarto; y al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de un tercio.

Yo lo que quiero hacer es esta reflexión. La Constitución del 91 dividió al territorio nacional en departamentos, únicamente, y acabó con esa odiosa discriminación de departamentos, intendencias y comisarías. Es que había regiones de primer, segundo y tercer orden; en eso la Constitución del 91 no tuvo en cuenta el número de habitantes como lo está haciendo ahora en este momento, sino la importancia que tenían estas regiones y que la tienen para un futuro de este país, por ejemplo, desde el punto de vista del agua. Yo quiero es únicamente dejar esto ¿Se llamará esto Equilibrio de Poderes? ¿Habrà la oportunidad para que las regiones se desarrollen conforme a lo está diciendo el mismo Gobierno nacional, el desarrollo del país a través las regiones o hay un impedimento al respecto?

La Presidencia manifiesta:

Ya lo que se está votando. Léalo señor secretario para que él pueda entender y entiendan todos.

Por Secretaría se da lectura al párrafo 1° como viene en la ponencia del artículo 22 del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulados con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara.

Es el párrafo primero los territorios de representación regional estarán conformados así: una comprendida por los departamentos de Arauca y Casanare; una comprendida por departamentos de Amazonas, Putumayo y Caquetá; una comprendida por los departamentos de Vaupés, Guaviare, Guainía y Vichada; una comprendida por el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La Presidencia manifiesta:

Ya, este artículo que reglamentaba el Senado Regional, ya el Senado Regional se hundió, entonces, hay que votar –de todas formas– estos artículos. Abra el registro, señor Secretario. El párrafo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el párrafo 1° como viene en la ponencia del artículo 22 del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulados con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el párrafo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el registro:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 72

TOTAL: 83 Votos

Votación nominal al párrafo 1° como está en la ponencia del artículo 22 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Casado de López Arleth Patricia

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

García Realpe Guillermo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Navarro Wolff Antonio José

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Serpa Uribe Horacio.

Votación nominal al párrafo 1º como está en la ponencia del artículo 22 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexánder
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 29. VI. 2015.

En consecuencia, ha sido negado el párrafo 1º como viene en la ponencia del artículo 22 del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulados con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno, miren compañeros. Ya esta es la última votación, la última votación de artículos, señor Secretario, usted votará la vigencia. Colegas, esto es, doctor Martín Morales, porque después me preguntan, no está Alexander López que siempre llega tarde a preguntarme lo que yo dije ya. Miren esto, el 5 y el 23 hablan sobre el Senado, el 5 –nada más– vamos a votar el 5 que es el que habla solo del Senado Regional, que ya fue negado; ahí sí hablaba de los requisitos que se necesitaban para aspirar a ser el Senador Regional, eso es letra muerta.

Hay que votar negativo doctor José Antonio Guerra de la Espriella, como usted lo está sugiriendo, porque ya usted votó negativo y hay que votar negativa porque es letra muerta, quiero dejar constancia y Alexander López no estaba y ahora viene a preguntar la misma vaina.

El Secretario informa:

Artículo 5°, como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 5° como viene en la ponencia del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el registro:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 03

Por el No: 71

TOTAL: 74 Votos

Votación nominal al artículo 5° como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

García Realpe Guillermo

Martínez Aristizábal Maritza

Navarro Wolff Antonio José.

Votación nominal al artículo 5° como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gavía Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Niño Avedaño Segundo Senén

Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 29. VI. 2015

En consecuencia, ha sido negado el artículo 5° como viene en la ponencia del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno, entonces, miren lo que pasa con el artículo 23. Según la *Gaceta del Congreso* que tengo aquí en la mano, que es la que todos deben haber tenido y leído es esto. Este tiene 1°, 2°, 3°, 4°, 5° incisos, los primeros 4 son los que están en la Constitución ¿Por qué hay que votarlos? porque como se está cambiando la numeración de la Constitución, estos cuatro, es lo que hay hoy que es la cifra repartidora.

El 5° inciso: Se refería o se refiere al Senado Regional que ya fue ultranegado. Entonces, hay que hacer 2 votaciones. La primera, de votar los cuatro incisos –primeros– que son los que ya están en la Constitución, solo porque se cambia el número de la Constitución hay que votarlo para después negar el inciso quinto y entonces, ustedes se quedan hablando del Fuero Penal Militar.

Señor Presidente, por favor, y señor Secretario leer los incisos 1°, 2°, 3° y 4°; los vamos a votar en bloque del artículo 23 que viene en la *Gaceta del Congreso* y en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Secretario léalos despacio para que solamente lo tengamos que hacer una sola vez, por favor.

Por Secretaría se da lectura a los incisos 1°, 2°, 3° y 4° en bloque del artículo 23 como viene en la ponencia del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara.

Sí, señor Presidente. Artículo 23 como viene en la ponencia y en la *Gaceta del Congreso*.

Artículo 23. El artículo 263A pasará a ser el 263 de la Constitución Política y quedará así: “Para garantizar la equitativa representación de los partidos y Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora, entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al 3% de los votos válidos para Senado de la República o al 50% del cuociente electoral en el caso de las demás Corporaciones, conforme lo establezcan la Constitución y la ley.

La cifra repartidora resulta de dividir sucesivamente por uno, dos, tres o más, el número de votos por cada lista ordenando los resultados en forma decreciente hasta que se obtenga un número total de resultados igual al número de curules a proveer. El resultado menor se llamará cifra repartidora. Cada lista obtendrá tantas curules como veces esté contenida la cifra repartidora en el total de sus votos.

En las circunscripciones, en las que se eligen dos miembros, se aplicará el sistema de cuociente electoral entre las listas que superen en votos el 30% de dicho cuociente. En las circunscripciones en las que se elige un miembro, la curul se adjudicará a la lista mayoritaria, cuando ninguna de las listas supere el umbral, las curules se distribuirán entre todas las inscritas, de conformidad con la regla de asignación que corresponda. Hasta allí los 4 incisos del artículo 23 de la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los incisos 1°, 2°, y 3° en bloque del artículo 23 como viene en la ponencia del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria los incisos propuestos? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el registro:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 82

TOTAL: 82 Votos

Votación nominal a los incisos 1°, 2°, 3° y 4° del artículo 23 como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernandez Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 29. VI. 2015

En consecuencia, han sido aprobados a los incisos 1°, 2°, 3° y 4° en bloque del artículo 23 como viene en la ponencia del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Entonces, señor Presidente, votemos sí. Eso es lo que está en la Constitución es para volverlo a dejar pero en otro número, con otro número de la Constitución. La Coordinación de Ponentes propone votar sí y después votamos el otro inciso y nos quedamos con Fuego Penal Militar. La constancia después de la votación.

Bueno, como ya habíamos comentado, señor Presidente, entonces, vamos a votar el inciso quinto del artículo 23. Este se remitía –o se remite– a como se iba a asignar las curules del Senado Regional, pero ya la Plenaria –en más de dos votaciones– ha dicho que no quiere Senado Regional, entonces, votemos negativo para eliminar esta letra muerta de esta ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el inciso 5° del artículo 23 como viene en la ponencia del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el inciso propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el registro:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 02

Por el No: 77

TOTAL: 79

VotosVotación nominal al inciso 5° del artículo 23 como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2013 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Martínez Aristizábal Maritza

Navarro Wolff Antonio José.

Votación nominal al inciso 5° del artículo 23 como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 29. VI. 2015

En consecuencia, ha sido negado el inciso 5° del artículo 23 como viene en la ponencia del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Ah, perdón. Bueno, entonces, para, ya que se murió la lista cerrada, doctor Martín Morales y el doctor Pulgar, hay –ya, ya termino una cosa– hay que, entonces, en el artículo 263A de la Constitución, hay que votar el inciso 3 y 4 que es la lista del voto preferente, para que quede todo ordenado según la sugerencia de los jefes Martín Morales y el doctor Pulgar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo hace rato pedí la palabra, cuando estábamos discutiendo en el artículo 22 la lista cremallera y es por esto, señor Presidente, esta es una Reforma Constitucional. En la Reforma Constitucional queda –entonces– rígida, la lista cremallera, y yo le pregunto a todos los partidos políticos y al Congreso ¿Cómo van a hacer las listas con voto preferente? porque la lista cremallera funciona muy bien para las listas cerradas, pero no para las listas con voto preferente, porque es por sorteo y por sorteo le corresponde el número a cada quien.

Entonces, ahí como aquí no dejan hablar a veces, cuando uno tiene una observación, a veces, la Constitución puede –o mejor– alguna opinión puede mejorar un poco la precisión en la Constitución, entonces le pregunto a los jefes de los partidos políticos ¿Cómo van a organizar la lista cremallera en las listas de voto preferente? Señor Ministro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno, Presidente, entonces, señores de la Plenaria. ¿Está Alexánder López? si está Alexánder López. Entonces miren lo que vamos a hacer. Como ya votamos el 263A como estaba en la Constitución y como estábamos en la discusión de la lista cerrada, hay que incluir los incisos 3° y 4° del que está hoy en la Constitución para que vuelva a quedar otra vez claro que es una lista de cada partido con voto preferente. Es volver a escribir el voto preferente, que lo estamos sacando, pero ya como votamos –repito– todo completo el artículo 263A de la Constitución, nos hace falta votar los incisos 3° y 4° del que está hoy en la Constitución, para que quede el voto preferente.

Entonces, señor Secretario, aquí no hay más discusión sobre el tema porque ya la gente votó, no quiero lista cerrada, quiero voto preferente, lo que vamos es a incluir lo que está en la Constitución, señor Presidente.

Usted se la hizo a los jefes de los partidos. Yo soy soldado, ya expliqué, lo que pasa es que el doctor Soto está reclamando respuesta, de lo de la lista cremallera cómo iría en el voto preferente, si eso es por sorteo. Pero él le hizo la pregunta fue a los jefes de los partidos, y usted sabe que yo soy soldado de la U, igual que usted.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Senador Benedetti. Recuerdo que cuando se estaba debatiendo ese artículo quedó claro que al negarse quedaba vigente la posibilidad de lo que está en la Consti-

tución, que los partidos podrían irse o por lista cerrada o por lista abierta; entonces, no hay que votar absolutamente nada, porque queda como está la Constitución.

Segundo, lo que con la inquietud del Senador Soto, yo lo que entiendo –que fue cuando intervino, también– es que en las listas abiertas, lo que se estará buscando es que se presente al menos el 50% de los nombres, mujeres; pero ya no puede en una lista abierta garantizar que haya luego la paridad. O sea ese 50% en listas abiertas será solo y exclusivamente para que participen, mas no para que ya estén aseguradas –sí– en la lista cremallera. Entonces, mi pregunta es, Senador Benedetti, ¿Por qué dice usted que hay que votar lo que ya está en la Constitución?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Contesto rápidamente, pero Claudia López tiene mejores palabras. Senadora, Senadora, por favor, usted me hace una pregunta se la voy a contestar rápidamente, pero estoy seguro que Claudia, la Senadora Claudia López tiene mejores palabras. Es porque en los incisos 3° y 4° está todo eso que usted acaba de decir, que el movimiento o partido podrá escoger el sistema que quiera, lista cerrada o voto preferente. Siga usted doctora Claudia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Correcto. Entonces, lo que vamos a votar ahora es para restablecer la posibilidad de que, como estaba en la Constitución hasta ahora, los partidos puedan escoger lista cerrada o lista abierta. Con el inciso que ya votamos, en relación con la equidad de género ¿Qué es lo que buscamos? La cuota hoy es y seguirá siendo el 30% hasta que el Congreso no modifique esa norma; de manera que, si un partido escoge lista cerrada, lo que queremos con el 2-1 intercalados es que si hay lista cerrada, vayan intercalados 2-1; sean dos hombres una mujer o dos mujeres y un hombre. Y, en caso de que luego –por voluntad de este Congreso– se modifique la cuota del 30 al 50%, ya no tendrá que hacerse ninguna Reforma Constitucional, sino que se entenderá que aplica lista cremallera, pero para eso habrá que modificar primero la ley de cuotas, cosa que no estamos haciendo, aquí. De manera que se mantienen las dos posibilidades.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo entiendo perfectamente la buena voluntad y la intención filosófica de la Senadora Claudia, pero eso no es lo que va a decir la Constitución. La Constitución, lo que nosotros aprobamos en el artículo 22, es que las listas serán 1, serán intercaladas, ahí tiene que quedar absolutamente claro, que no rige la lista cremallera para el voto preferente, solamente para la lista cerrada. Si no hay esa aclaración, vienen grandes discusiones, porque aquí no estamos aprobando cualquier ley, aquí estamos aprobando la Constitución que rige o que va a regir a Colombia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias, Presidente. Senador Soto, claro, esta es la Constitución, por eso se está distinguiendo claramente.

Una cosa son los principios, que son principios generales, el de universalidad que –como dije– es para que aplique en todas las circunscripciones; el de alternancia y paridad sujeto a que, por eso en el mismo artículo, Senador, a continuación de los principios, se dice que habrá alternancia de 2-1, esa alternancia de 2-1 aplicará tanto para lista cerrada como para lista abierta, la alternancia de dos mujeres un hombre o dos hombres o una mujer, aplicará así, porque así lo dice la Constitución, mientras la cuota se mantenga del 30%.

De manera que usted tiene razón en que eso, ese mandato de posición, 2-1, que es la alternancia; aplicará como lo ordena la Constitución, tanto para lista cerrada, como para lista abierta. Solo en caso de que *a posteriori* se modifique la cuota subiéndola del 30 al 50 –cosa que no estamos haciendo ahorita– entonces, ya no habrá que modificar la Constitución y se entenderá que en ese supuesto, sí aplicará la lista cremallera; por ahora, lo único que aplicará inmediatamente, es que sea lista cerrada o lista abierta habrá 2-1 intercalados. ¿Estamos claros? Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno, contestado esto, señor Presidente, usted puede disponer leyendo los incisos 3° y 4°.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, insisto por tercera vez y con todo el respeto de la Plenaria y de toda la audiencia. Hay que hacer, hay que reabrir el artículo 22 de la Constitución y precisar, precisar que la lista cremallera será aplicada para la lista cerrada, mas no para el voto preferente. Si no queda aclarado así, a través de un párrafo o algo parecido, no vamos a quedar con algo claro en la Constitución y vamos a tener confusiones y demandas, luego yo acudo a los constitucionalistas, a los constitucionalistas.

Doctor Andrade, para que se me explique esa parte, porque hasta ahora, hasta este momento no tengo claridad y no creo, que es como dicen –de pronto– algunos de que es que el cansancio no nos deja entender. Yo creo lo contrario, que el cansancio no nos está dejando tener claridad en la aprobación de lo que es la modificación de la Constitución.

Entonces, yo pido, por favor, que se deje claridad. Si es necesario, hacer reapertura del artículo 22 se haga.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno, Presidente, mire.

Sigamos en el tema que estamos, que es incluir los incisos 3° y 4° del 263A para incluirlo en lo que se ha votado para después meter el bloque y le propongo, doctor Soto, haga una proposición para reabrir el artículo, mientras tanto, señor Secretario, puede leer y después votamos.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 23 presentada por el honorable Senador Ponente Armando Benedetti Villaneda al Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con

los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 de Cámara.

Si señor. Inciso tercero e inciso 4° del actual artículo 263A de la Constitución para ser incluidos en lo que se votó, anteriormente. El tercero dice: Cada partido o movimiento político podrá optar por el mecanismo del voto preferente. En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral, la lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos, la asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente, empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

El cuatro dice: En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato. Y ahí termina el artículo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 23 con la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Ponente Armando Benedetti Villaneda al Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 de Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el registro:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 76

Por el No: 04

TOTAL: 80 Votos

Votación nominal al artículo 23 con la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2013 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexander
Martínez Aristizábal Maritza
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Diz Martín Emilio

Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 29. VI. 2015

Votación nominal al artículo 23 con la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Corzo Román Juan Manuel
 Ramos Maya Alfredo
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 29. VI. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 23 con la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Ponente Armando Benedetti Villaneda al Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 de Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno ¿Hay artículos nuevos? De la Senadora Nidia.

La Presidencia manifiesta:

Hay un artículo nuevo, Senador Benedetti, de la Senadora Nidia Osorio, es que este artículo es nuevo y usted va es para reabrir. Ya voy. Senador Álvaro Ashton.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Señor Presidente, señor Presidente, distinguidos colegas. Muy comedidamente solicito a esta Plenaria eliminar el inciso segundo del artículo 15, tal como viene en la Ponencia, para tal efecto le pido que levante, que hagan la reapertura de ese artículo y se proceda a votar la eliminación del inciso segundo del artículo 15, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Senador Benedetti. No, yo lo explico, tranquilo. Sí, yo lo sé. Colegas, un minuto, tranquilo Senador Cristo, Ministro Cristo. Buena parte de la Plenaria y el Gobierno Nacional también—con el aval de los dos ministros—hemos entendido que el mensaje de los 5 años de inhabilidad para los magistrados, para ejercer es un mensaje exagerado. Hoy hay en la Constitución Política, en la Ley Estatutaria una inhabilidad de 2 años, el Gobierno avala la eliminación de esa inhabilidad, pedimos la reapertura para eliminar lo que aquí se aprobó.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

A todas las bancadas. He sentido acá en la Plenaria, y ayer dimos el debate, también, hubo reflexiones importantes del Senador Varón, del Senador Galán, del Senador Andrade, del Senador Cepeda, de muchos de todas las bancadas frente a este tema. Y en este tema no termina de inventarse un sistema perfecto, que si se prolonga la edad de jubilación, que si se aumenta el periodo, que aquí no se tomaron las decisiones y me parece realmente que esta reforma avanza de manera muy importante y no tiene porqué—para mejorar la justicia—incorporar una inhabilidad más allá de la que está contemplada hoy en la Ley Estatutaria.

Por eso, frente a esas solicitudes de senadores de varias bancadas, que el senador Ashton ha expresado acá, nosotros avalaríamos esa reapertura del inciso segundo del artículo 15, para eliminarlo, y que quede la inhabilidad que hoy está contemplada en la Ley Estatutaria de Justicia. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a abrir el registro para poner a consideración la proposición del Senador Ashton, si hay reapertura. Ábrame el registro—primero que todo, Secretario—para

saber si la Plenaria quiere volver a estudiar este artículo. Ya está abierto.

El Secretario informa:

Es para autorizar que se reabra la discusión del artículo 15. Vota manual por el no, o sea que no se reabra, el Senador Gerléin vota por el sí, en forma manual, el Senador Hernán Andrade, también por el sí. El Ponente también, el Senador Benedetti, hay 4 votos, no, 4 votos, 3 manuales por el sí y uno por el no, 2 por el sí y 2 por el no, el Senador Benedetti vota por el no, que no se reabra. El Senador Roy Barreras ha votado sí, ha votado sí e invita a la Bancada del Partido de la U que lo acompañe.

Por solicitud del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la reapertura del artículo 15 al artículo 23 del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 de Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el registro:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Por el No: 18

TOTAL: 80 Votos

Votación nominal a la reapertura del artículo 15 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José

Char Chaljub Arturo
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal a la reapertura del artículo 15 del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Chamorro Cruz William Jimmy
Duque Márquez Iván
García Romero Teresita
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
López Maya Alexánder
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Niño Avendaño Segundo Senén
Osorio Salgado Nidia Marcela
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Valencia Laserna Paloma Susana.

En consecuencia, ha sido aprobada la reapertura del artículo 15 solicitada por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara.

Por Secretaría se da lectura a la eliminación del inciso 2° del artículo 15 presentada por el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo al Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara.

La proposición del Senador Álvaro Ashton, avalada por el Gobierno, elimínese el inciso segundo del artículo 15 que viene en la ponencia Sí, Presidente. Inciso 2° del artículo 15 como viene en la ponencia para suprimirlo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la eliminación del inciso 2° del artículo 15 presentada por el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo al Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara, y, cerrada su discusión,

pregunta: ¿Adopta la Plenaria la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 60

Por el No: 14

TOTAL: 74 Votos

Votación nominal a la eliminación del inciso segundo del artículo 15 presentada por el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Besayle Fayad Musa
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 29. VI. 2015

Votación nominal a la eliminación del inciso segundo del artículo 15 presentada por el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto

Corzo Román Juan Manuel
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 29. VI. 2015

En consecuencia, ha sido aprobada la eliminación del inciso 2° del artículo 15 presentada por el honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo al Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado.

Palabras de la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Gracias señor Presidente. Yo he presentado un artículo nuevo, pero que no requiere de un análisis extraordinario para esta honorable Corporación, porque estoy segura de que después de haber analizado cambios que permitan de nuevo el ajuste institucional de nuestro Estado colombiano, de que hemos elegido nuevas formas de pensar cómo quienes nos representan en las Altas Cortes, como son los Magistrados de la Corte Suprema, de la Corte Constitucional; nos hemos dado cuenta de que hemos olvidado una institución que también es de rango institucional, aquí no solamente hemos hablado de los Magistrados, hemos hablado de personas que tienen altos cargos en nuestro país, como es el Defensor del Pueblo, el Procurador General de la Nación y la Contraloría, y hemos olvidado, como lo reitero, una entidad que es supremamente importante y que también es de rango constitucional, como es la Auditoría General de la Nación, bien sabemos que la Contraloría es el máximo organismo del país, que ejerce el control fiscal a todas las entidades territoriales y distritales.

Pero también la Constitución pensó en la Auditoría General de la Nación como un organismo de vigilancia de esa gestión fiscal de la Contraloría General de la República, es decir, es una Institución que desde el año 1991 pensó que debía tener ese acompañamiento para que le permita modernizarla, para que le permita apoyarla en estudios técnicos, para que pueda esta Contraloría cada día mejorar en todos sus procesos. Pero, además, la Contraloría General como atienden esas contralorías distritales, departamentales y municipales, en ese rango constitucional, igualmente debe tener esa competencia la Auditoría General de la Nación.

En el artículo 274, la vigilancia de esta gestión fiscal se expresó que solo era por dos años, y como estamos precisamente obviando esos desequilibrios institucionales es la oportunidad de armonizar el tiempo o el

período entre estas dos instituciones, no son dos años, entonces no deben ser dos años como lo expresa el artículo 274, sino que simplemente si cumple un papel de acompañar a la Contraloría, pues debe ser igualmente cuatro años, no solamente dos.

Ya el mecanismo de elegir al Auditor General de la Nación, yo, obviamente, le dejo al honorable Senado de la República que pensemos cómo se elige el Auditor, en este momento como está consagrado en el artículo 274, es elegido por el Consejo de Estado, de terna enviada por la Corte Suprema de Justicia.

Personalmente pienso que debe ser elegido así: como se decidió que se elige el Contralor General de la República, pero eso es lo que le solicito a los honorables Senadores, que me acompañen en este artículo nuevo, que solamente pretende armonizar el período de la Auditoría con la Contraloría y si bien ustedes lo consideran, que el sistema de elección sea similar o idéntico al de la Contraloría General de la República. Ese es el Artículo Nuevo, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Yo quiero pedirle a la plenaria, ya a estas alturas del debate, por simple blindaje de este Congreso frente a una Reforma tan importante. Lo que hemos venido sosteniendo durante todos estos períodos, Presidente, que no consideremos artículos nuevos, porque carecen de consecutividad y no tiene ningún sentido si se quieren dejar como constancia, perfecto, para no entrar a fondo en el artículo, que me parece que no es conveniente además ampliar el período de la funcionaria que está actualmente en ejercicio en la Auditoría, yo creo que no sería un buen mensaje.

Yo respetando profundamente a la Senadora Nidia Marcela, le pediría a la plenaria que negáramos el artículo nuevo, y todos los artículos nuevos, creo que hay dos o tres iniciativas más

La Presidencia manifiesta:

No, no hay más nada.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

¿Esa es la única? Ah bueno, es que me habían dicho que había otros artículos nuevos, hay que acotar la Reforma a estos temas, Presidente, le pediría que votáramos negativamente el artículo nuevo.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Nidia, ¿lo deja como constancia o lo pone a votar?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado:

No, vea, pero yo solamente quiero aclarar con todo respeto algo que acaba de decir el Ministro Cristo. Aquí no se está proponiendo que la actual Auditora General de la Nación continúe en esos dos años, no, se está pidiendo simplemente que exista el mismo período de tiempo; por qué, porque por sentido común debe ser así. En ningún momento estoy solicitando que sea entonces una ampliación del período de la actual Auditora General de la Nación.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, entonces, ¿lo dejo como constancia o se lo someto a votación?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Pero, ya para terminar, este artículo no puede ser considerado artículo nuevo, y que entonces no cumple con el principio de consecutividad, porque desde el primer momento que en este Senado, se presentó el Proyecto de Equilibrio de Poderes, yo presenté este artículo nuevo.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, entonces decida usted Senadora, yo con mucho gusto se lo pongo a consideración o si usted lo deja como constancia.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Entonces lo dejamos como constancia y que continúe en la Cámara de Representantes.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Yo creo que a estas alturas del partido no vamos a cambiar el rumbo, además de agradecerle a la plenaria que le corresponderá al Ministro agradecerle a los que participamos en esta discusión, a la academia, hay varias peticiones pendientes, por ejemplo del Senador Ángel Cabrera en una inhabilidad local, que yo creo Senador Cabrera que la puede leer como constancia para retomarla en Cámara.

Hagamos unas cosas puntuales, la Senadora Viviane tiene una constancia, tampoco limitemos el dejar unas constancias como la de la Senadora Viviane que es importante, la del Senador Óscar.

Sí, ¿qué artículo?, pero, no pero yo tengo el uso de la palabra, Ministro, para dejar una constancia.

Antes de la constancia, me queda este sabor, para que el Senado simplemente lo reflexione. El mensaje del Senado, de San Andrés es un mensaje geopolítico muy importante que lo cuidamos todos los debates, no voy a insistir en que reabramos, pero pedirle al Gobierno que así lo va a hacer y explicarle ante el país que la voluntad del Senado sí es tener en cuenta a San Andrés en la creación de ese, si ustedes consideran o si no simplemente lo dejo como ponente, porque siempre el espíritu de esta plenaria fue darle una importancia a San Andrés, sobre todo en el tema de Senado Regional.

Presidente, usted organiza la agenda, hay unas constancias que me parecen importantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Lo primero que hay que hacer es que yo le pedi al señor Secretario que vote en bloque el artículo 22, porque como se votó inciso por inciso y se añadie-

ron otros, sería bueno para sanidad y tranquilidad de todo el mundo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Lo que acaba de presentar el doctor Soto es un artículo nuevo, porque ya se votaron todas las sustitutivas del artículo 22; entonces, por favor, vóteme el bloque y entonces entramos con la del doctor Soto.

El Secretario informa:

Bien, Senador Ponente, ya el Presidente ha indicado, se va a votar para sanidad del trámite, el bloque total del articulado como venía en la ponencia más las modificaciones que la soberanía de la plenaria ha indicado, el señor ponente pide que se vote por el Sí, y el Senador Andrade también ponente, igual lo acompaña.

Los Senadores a quienes se les aprobó impedimento total o parcial, se han retirado en el momento que indica la norma jurídica y no han participado en la deliberación y tampoco han votado porque no han estado en el Recinto, se deja esa expresa constancia para todos los que tenían impedimento aprobado.

La proposición que había radicado la Senadora Sofía Gaviria, ella misma ha pedido que se tenga como constancia para que continúe en Cámara de Representantes, por lo tanto retira su proposición. Si hay honorables Senadores que no han podido votar para que los técnicos les ayuden.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 22 en bloque del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el registro:

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Por el No: 18

TOTAL: 75 Votos

Votación nominal al artículo 22 en bloque del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativos número 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal

Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 29. VI. 2015

Votación nominal al artículo 22 en bloque del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Diz Martín Emilio
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 29. VI. 2015

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 22 en bloque del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Gracias señor Presidente. Nosotros habíamos presentado una proposición en el artículo 25, que no fue leída en su momento y para evitar reabrir el debate y con un compromiso que ha hecho el Gobierno conmi-

go y en especial el Ministro del Interior, de que se va a incluir en Cámara, yo creo en la palabra del Ministro y no tengo problema, voy a estar pendiente.

El tema es el siguiente, señor Presidente: como quedó el artículo 25, lo que decía era que no podía ser elegido quien sea o haya sido en el último año miembro de Asamblea, Concejo que debe hacer elección, ni quien haya ocupado cargos en el nivel Departamental, Distrital y Municipal, dónde está el error, que eso saca a toda la gente de carrera; entonces, por ejemplo, una persona que lleva 20 años en una Contraloría Municipal o Departamental, en carrera administrativa, no puede ser postulado Contralor, o una persona que lleva 10 o 15 años como personero, no puede ser postulada como personero.

Entonces, el cambio que yo estoy haciendo es: no pueden ser postulados los personeros, los Contralores, los Secretarios de Despacho, pero la gente de carrera que lleva mucho tiempo ahí, sí pueden ser postulados, señor Presidente, porque precisamente son ellos los que tienen el conocimiento y son ellos los que tienen el *know how*, por qué les vamos a quitar la posibilidad a los funcionarios de bajo nivel que vengan en una Contraloría durante muchos años, o una personería durante muchos años, a que puedan ser elegidos Contralores o Personeros.

Luego, esa es la constancia, porque como queda doctor Hernán Andrade, le quita la posibilidad a todos los funcionarios, de base, de una Contraloría, de una Personería, de un Concejo o inclusive de un departamento un Profesional Universitario y esto ayudaría mucho, me dice Galán que la podemos votar, yo no sé Presidente si la votamos también, hay mayoría y la podemos votar, pues si no entonces la dejamos como constancia.

Entonces dejémosla como constancia entonces, pero con el compromiso Ministro de que usted nos la incluye en la Comisión Primera porque usted sabe que eso no tiene ningún problema. Yo escucho su compromiso, Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. Esta es una constancia sobre una proposición nueva que fue socializada con los directores de los partidos, tiene por propósito permitir que los partidos y movimientos políticos puedan revocar los avales otorgados a candidatos que aspiren a cargos o corporaciones públicas de elección popular, cuando existan indicios graves sobre su participación en la comisión de los delitos que se enumeran en el párrafo primero. La dejo como constancia, señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Palabras del honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Voy a dejar una constancia, ya habíamos radicado una proposición del artículo segundo, en lo que tie-

ne que ver en el inciso 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° en la parte donde se coloca Contralores Departamentales, Distritales y Municipales y como los Personeros Municipales, estamos colocando un espectro gigante en personas en un municipio, donde esta inhabilidad me parece que no debe dar, entonces esta proposición para dejar constancias.

Este tema lo hablé con el señor Ministro, para que se toque en la Cámara, doctor Mauricio Lizcano, usted que estaba acompañando, de igual el doctor Andrade que nos acompañó en esta proposición y de igual creo que el doctor Germán Varón Cotrino, para efectos de este tema, dejamos esa constancia, está ahí, está radicada para, en el debate de la Cámara, para que quede registrado. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno, no Presidente, ya, solamente es que ustedes como Mesa Directiva dispongan la vigencia de todos.

El Secretario informa:

Honorables Senadores queda por votarse la vigencia de la Reforma Constitucional. Queda por votarse el artículo que contiene la vigencia con una corrección que introduce el Senador Enríquez Maya, no tiene discusión alguna y los honorables ponentes Senadores, piden que se vote en forma favorable, para que entre a regir en su momento la Reforma, la vigencia se va a votar en este momento con la indicación juiciosa que hace el Senador Eduardo Enríquez Maya, que queda incluida.

La Presidencia manifiesta:

Ya, y entonces qué vamos a votar señor Secretario. La vigencia.

El Secretario informa:

Proposición de la vigencia con lo que aporta el Senador Enríquez Maya incluido.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Y la organización del articulado, señor Secretario, porque usted sabe que cambiaron los números también con la articulación.

El Secretario informa:

Es que ya se explicó, Presidente, de nuevo, la vigencia con un arreglo que el Senador Enríquez Maya aportó para perfeccionar el artículo, es lo que se está considerando para votar. Se va a abrir el registro y ustedes lo pueden votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Secretario, el 23 se armonizó después con todo, que es el que toca el 263, recuerde usted que votamos primero cuatro incisos, sacamos el quinto y después introdujimos el que está actualmente en el 263, el 263-A, el inciso 3 y 4. Es para que quede claridad.

El Secretario informa:

Queda constancia de que así se hizo, como explica el Senador Benedetti, por la complejidad, el 23 de la Ponencia.

La honorable Senadora Viviane Morales Hoyos radica por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

Dejo Constancia de mi retiro de la Sesión Plenaria del Senado de la República del día 29 de abril de 2015 para el voto nominal del articulado en bloque del Proyecto de Acto Legislativo número 018 de 2014 Senado - 153 de 2014 Cámara Acumulado con otros proyectos, conforme el impedimento aceptado en la Comisión Primera de esta Corporación en el trámite de primera vuelta respecto de los artículos referentes a la Comisión de Aforados.



Viviane Morales Hoyos
Senadora de la República

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 29 con la modificación presentada por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya al Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 de Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Por el No: 14

TOTAL: 73 Votos

Votación nominal al artículo 29 con la modificación presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 29. VI. 2015

Votación nominal al artículo 29 con la modificación presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 29. VI. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 29 con la modificación presentada por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 de Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia abre la votación del articulado en bloque del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 de Cámara, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Por el No: 17

TOTAL: 74 Votos

Votación nominal al bloque del articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 29. VI. 2015

Votación nominal al bloque del articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, Acumulados: Proyectos de Acto Legislativos números 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe

Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 29. VI. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en bloque del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 de Cámara.

Los honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez y Olga Suárez Mira radican por Secretaría las siguientes constancias.

Constancia

Solicito se excluya mi nombre de la votación en bloque en el proyecto de Acto Legislativo de Equilibrio de Poderes, el cual por error involuntario terminé votando.

Álvaro Uribe Vélez.

29. VI. 2015

Señores del Senado

Dejo constancia ante la plenaria que voté involuntariamente el bloque del articulado.

Olga Lucía Suárez Mira

29. VI. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 de Cámara, *por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de acto legislativo surta su trámite en la Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación del título y que surta su tránsito a la Cámara de Representantes del Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 de Cámara, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 16

TOTAL: 72 Votos

Votación nominal al título y tránsito a la Cámara de Representantes del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativos números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado.

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery

Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

29. VI. 2015

Votación nominal al título y tránsito a la Cámara de Representantes del Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2014 Senado, 153 de 2014 Cámara, acumulados: Proyectos de Acto Legislativos números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado

por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores por el no:

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Rangel Suárez Alfredo
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania.

29. VI. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de acto legislativo número 18 de 2014 Senado (acumulado con los Proyectos de acto legislativo números 002 de 2014 Senado, 004 de 2014 Senado, 005 de 2014 Senado, 006 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado), 153 de 2013 de Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente. Quisiera dejar una constancia sobre algunos puntos, primero unos puntos de cortesía y de respeto, segundo unos puntos del Centro Democrático sobre el Proyecto y tercero sobre algunos comentarios que refieren a mi condición de Expresidente, Senador activo frente a la justicia, que me veo obligado porque se han hecho en este recinto.

En primer lugar ofrezco excusas a la señora Vicepresidente, que no la mencioné cuando me referí al Presidente y al Primer Vicepresidente.

En segundo lugar tengo que decir, que nuestra lista cerrada al Senado de la República, trajo líderes populares muy importantes, en esta oportunidad menciono a Ernesto Macías y al Senador Carlos Felipe, ¿por qué?, porque ellos se han visto relacionados con este tema que ha ocurrido con la Mesa Directiva y que esperamos quede totalmente superado.

En tercer lugar nosotros reconocemos el esfuerzo de la Unidad Nacional por este Proyecto, de otros partidos, del Gobierno y yo tengo que destacar el apoyo que para discutir estos temas dieron mis compañeros Senadores en la Comisión Primera de aquí, encabezados por Paloma Valencia, Jaime Amín, José Obdulio Gaviria, el doctor Alfredo Rangel, quienes nos representan en la Comisión Primera.

Por qué estamos en desacuerdo con el Proyecto. El doctor Iván Duque, senador de la República dijo cómo, lo que aquí se presentó como el componente de Reforma de Política de este Proyecto, no es Reforma Política, es para dejar las cosas como están. Yo no quiero agregar a la brillante argumentación que él dio, simplemente digo cómo se va a manejar la lista paritaria con las mujeres en la, en la lista abierta, he hecho dos preguntas, aquí no hay claridad, le dije a algunos, entonces si una lista saca 10 curules se reparten, 5 entre las mayores votaciones de mujeres, y 5 entre las mayores votaciones de varones y no hay claridad, son unos temas que están generando mucha confusión.

En segundo lugar, el Centro Democrático, anticipa su preocupación por lo que puede ser el tema de la Contraloría General de la República. Hoy se discute entre tres que llegan aquí de diferente origen, mañana se puede discutir entre varios, muchos que llegan de origen Parlamentario y nos parece que eso va a contribuir más a la introducción de la pequeña

politiquería en la Contraloría, si hay una lista de 10 elegibles, cada Bancada puede sentirse dueña de uno de esos elegibles.

Sobre las Contralorías Regionales, simplemente se quitó el origen de los tribunales, se le da la libertad con una carta de intención a las Asambleas y Concejos, pero no hay garantía de una escogencia objetiva.

Sobre la Administración de Justicia, además de compleja, el Centro Democrático, anticipa su preocupación por lo que puede ser una rebatiña por el presupuesto de la justicia dada la composición de la Junta Administradora; además originada en las Cortes y la autonomía de la justicia no es para que las Cortes determinen la junta que administra los recursos.

En el Estado de Derecho, finalmente hay un poder de los Poderes, pero ningún poder puede quedar con impunidad, en esta Reforma se ratifica que la Corte Constitucional es el poder de los poderes, pero no es conveniente que se mantengan y se afiancen unas condiciones de impunidad de la Corte Suprema de Justicia.

Además, haremos nuevamente nuestra observación por intermedio del senador Alfredo Rangel, sobre la inconveniencia de que la Corte Constitucional sea la que dirima a los conflictos de competencia entre la justicia penal militar y la justicia ordinaria.

Mi situación ante la justicia como expresidente y Senador activo. Me veo obligado a hacer este comentario por los comentarios que aquí se hicieron, primero yo respeto a los senadores, empezando por el respeto a los de mi Bancada, nadie escuchó de mis labios un comentario sobre cómo debería reformarse la Comisión de Acusaciones. Yo me declaré impedido y cumplí el impedimento en la plenaria y afuera.

Segundo, cuando a mí me eligieron Senador, muchos me aconsejaron que no me posesionara, porque perdía el fuero, a riesgo de cualquier interpretación subjetiva y sesgada, por cumplir una regla de honor con el país me posesioné. Yo creo que los hechos demuestran que yo no he estado buscando impunidad, finalmente esto, y me choca porque no veo al incumbente y no me gusta decir cosas cuando aquí el que se puede sentir aludido no esté presente.

Yo también trabajé en la empresa de servicios públicos de mi ciudad, pero nunca hubo motivos para que me acusaran de estar confabulado con terroristas, para destruir esa empresa. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Palabras del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Gracias señor Presidente, tres minuticos. Quería intervenir en el artículo 23, pero de todas maneras vamos a dejar esta constancia.



CONSTANCIA

Umbral y Cuociente Electoral para las circunscripciones especiales en el Proyecto de Acto Legislativo sobre Equilibrio de Poderes

El artículo 263 de la Constitución Política, modificado por el artículo 11 del Acto Legislativo 1 de 2009, en el inciso 5, en la parte final establece que "En las circunscripciones en las que se eligen dos miembros se aplicará el sistema de cuociente electoral entre las listas que superen en votos el 30% de dicho cuociente". Esta disposición según jurisprudencia del Consejo de Estado –Sección Quinta–, sólo se aplica para la circunscripción territorial en los departamentos en los que se eligen dos representantes a la Cámara, como ocurre en los departamentos del Chocó, Putumayo, Arauca, Vaupés, entre otros, y aclara que no aplica para las circunscripciones nacionales especiales de comunidades indígenas y negras para Cámara de Representantes y Senado, respectivamente, no obstante, el Consejo Nacional Electoral aplicó dicha disposición constitucional, al expedir la Resolución 2528 del 9 de julio de 2014, en la que declaró electos a dos representantes a la Cámara por la circunscripción nacional especial de comunidades negras, en representación de la Fundación Ébano de Colombia – FUNECO. Analizadas las dos decisiones, con el menor esfuerzo académico se concluye que, no existe unidad en la línea de interpretación de la citada disposición, situación jurídica que ha generado desconfianza y controversias en buena parte de los electores de las comunidades indígenas y negras.

El concepto de cuociente electoral del artículo 7º del Decreto 2241 de 1986 fue derogado o modificado por el artículo 263 de la Constitución Política de 1991, y éste a su vez fue modificado por los Actos Legislativos 1 de 2003 y 1 de 2009. Dichas modificaciones terminaron estableciendo un umbral del 30% para las circunscripciones en las que se eligen dos miembros, a cuyas listas una vez superen el umbral se les debe aplicar el cuociente electoral. Sobre esta norma y respecto del umbral, la Sección Quinta del Consejo de Estado ha dicho que no se aplica para el caso de las curules indígenas del artículo 171 Constitucional, en este sentido sentó un precedente jurisprudencial al hacer su interpretación en dos fallos, de los cuales se apartó el Consejo Nacional Electoral, al expedir el acto administrativo antes citado.

Las diferentes interpretaciones dadas, en el caso mencionado, sobre la aplicación del umbral, que a unos concede derechos y a otros les niega, deben ser unificadas por las altas Cortes para su aplicación, en tal sentido quiero que quede claro en esta Plenaria que, el artículo 23 de la ponencia, de esta reforma sobre el Equilibrio de Poderes, establece una disposición constitucional única sobre el umbral y el cuociente electoral, para las circunscripciones en las que se eligen dos miembros, la cual debe aplicarse, a partir de su vigencia, a las circunscripciones en las que se eligen dos miembros. La disposición constitucional en comento es de carácter general y ya está establecida, no ha sustituido la Constitución Política de 1991, respecto de los derechos políticos de las comunidades indígenas ni desconoce la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, ahora lo que se pretende con esta constancia es que se unifique su aplicación e interpretación.


LUIS EVELIS ANDRADE CASAMA
Senador de la República
Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS

29 de abril de 2015

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente, dos minutos porque la plenaria abordará ahora un Proyecto también muy importante en la agenda del Gobierno como es la Reforma al Fuero Penal Militar.

Simplemente para reiterar el reconocimiento del Gobierno Nacional a la tarea cumplida por esta plenaria del Senado, no me cansaré de repetir ante el país, que fueron sesiones largas, importantes, con debates en los que todos aprendimos, porque en estos temas, vuelvo e insisto, nadie tiene la verdad revelada y hay distintas posiciones frente a cada decisión que se tome.

Hacerle un reconocimiento a toda la plenaria, a usted, señor Presidente, al señor Vicepresidente, a la señora Vicepresidenta de la Mesa Directiva, al señor Secretario General, al Subsecretario y a todos los integrantes del equipo técnico, a Doli, a Ruth por el trabajo tan importante que han hecho en esta Reforma, a todas las Bancadas, a la Bancada de la Unidad Nacional, en su conjunto, porque mostraron un apoyo sólido y un compromiso con la agenda del Gobierno del Presidente Santos, a la Bancada Conservadora, igualmente a los coordinadores de ponentes, el Senador Hernán Andrade, el Senador Horacio Serpa, el Senador Armando Benedetti, a todos los ponentes; a la Alianza Verde, que ha contribuido con su tarea a enriquecer y a mejorar el Proyecto de manera permanente y sostenida, al Polo Democrático quien también apoyó algunas de las iniciativas, a la bancada Indígena, a la Bancada del Centro Democrático que independientemente de las diferencias con temas esenciales de este Proyecto, como la eliminación de la reelección Presidencial, mostraron seriedad compromiso, plantearon alternativas, algunas de las cuales fueron recogidas en este texto y otras no, pero actuaron lealmente en el debate de esta Reforma Constitucional.

Creo que avanzamos para entregarle al país el próximo mes de junio una Reforma que efectivamente contribuya a restablecer el equilibrio de poderes, a mejorar el funcionamiento y la administración de nuestra justicia y a también mejorar y otorgarle mayores facultades y más autonomía e independencia al Congreso de la República. No será una Reforma perfecta, como ninguna lo es, tiene críticas, seguirán las críticas, los cuestionamientos, el Gobierno seguirá respondiendo a ellas y tratando de recibir algunas constructivas, para que en los dos debates que faltan en Comisión Primera de la Cámara y en plenaria de la Cámara podamos mejorar aún más esta iniciativa que es ambiciosa, y esta iniciativa que sin duda alguna ustedes han contribuido a mejorar, a perfeccionar con su trabajo y de la cual ustedes se pueden sentir orgullosos.

Muchísimas gracias señor Presidente, por todo su compromiso con el Acto Legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Muchas gracias. Para dejar una constancia, el señor Fiscal General, Eduardo Montealegre, ha dado unas declaraciones a la prensa en donde en primer lugar, reconoce que la persona que estaba ayer aquí es funcionaria de su despacho, pero el señor Fiscal, confundiendo o tratando de confundir a la opinión pública, dice que se trató de una funcionaria de la Fiscal General, que dentro de sus funciones, tiene dentro de su competencia hacer seguimiento a los procesos legislativos en el Congreso de la República.

Cito sus palabras textuales: Lo que no sabe el señor Fiscal o quiere desconocer que la funcionaria no estaba haciendo ningún seguimiento a la Agenda Legislativa, sino que estaba presionando de curul en curul a los Senadores, precisamente, en el momento en que se votaba la inhabilidad para el señor Fiscal General de la Nación, que pudiese después de dejar el cargo litigar en su propia dependencia.

Entonces señor Presidente y honorables senadores, debo manifestar que el señor Fiscal General con este reconcomiendo que era una funcionaria que había enviado a esta plenaria, y no solamente irrespetó a la plenaria del Senado de la República y al Congreso, sino que está interviniendo indebidamente en asuntos que no le corresponden. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias señor Presidente. Decirle al Senador Name, que le agradezco que me haya devuelto el uso sagrado de la palabra en un Parlamentario y en una supuesta democracia, que no se le olvide al Senador Name que 70 mil caldenses votaron por el Presidente Uribe para el Senado, y por eso yo soy Senador y los represento a ellos.

Quiero leer, señor Presidente, el comunicado que acaba de emitir mi partido frente a este hecho, dice así: El Senador Carlos Felipe Mejía, pondrá en conocimiento de la Procuraduría la posible falta disciplinaria en la que pudo incurrir el Presidente del Congreso, Senador José David Name, al imponerle una sanción, medida que fue levantada horas después de impartida, pues la sanción era abiertamente ilegal como se explica a continuación:

1. La Ley 5ª en su artículo 73, numeral 5 establece que los Congresistas pueden ser sancionados con suspensión del derecho de intervenir en los debates de la Corporación por más de un día y hasta por un mes, previo concepto favorable de la Mesa Directiva.

2. El Senador Name sancionó a Mejía con la pérdida del uso de la palabra, la sanción se impuso sin el concepto previo y favorable de la Mesa Directiva, dicha autorización no existía, pues el Senador Name impuso la sanción al calor de la discusión sin consultar a nadie, como es evidente en las grabaciones.

3. La sanción tuvo como justificación por parte del Presidente del Congreso y según comunicado expedido por el Senado de la República, los supuestos improprios del Senador Mejía. El significado de improprios según la Real Academia de la Lengua Española, es la injuria grave de palabra; el Senador Mejía no injurió a nadie, lo único que hizo fue exigir enérgicamente garantías para su partido durante el debate del Proyecto de Equilibrio de Poderes, pues le fue negado el uso de la palabra a los senadores del Centro Democrático por parte del Presidente de la Corporación.

4. Pruebas de lo sucedido durante la sesión plenaria de este miércoles 29 de abril de 2015, están registrados en los videos de la transmisión oficial que pueden

demostrar la posible falta disciplinaria. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José David Name Cardozo:

Señor Secretario ¿usted les dio a los honorable Senadores este libro?

El Secretario informa:

Sí, señor Presidente, a los honorables Senadores se les envió a las oficinas y a las UTL, también.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José David Name Cardozo:

Ok, yo solamente voy a leer el artículo y ahí habla por sí solo, dice:

Artículo 73. Ley 5ª, por supuesto.

Sanciones Ley 5ª. *Sanciones por irrespeto.* Al Congresista que faltare al respeto debido a la Corporación, o ultraje de palabra a algunos de sus miembros, le será impuesta por el Presidente, según la gravedad de la falta, algunas de las siguientes sanciones:

- Llamamiento al orden, yo lo hice, Senador.
- Declaración pública que está faltando al orden, yo lo hice, Senador.
- Suspensión del ejercicio de la palabra, yo lo hice, Senador.

Y el punto al cual usted se refiere yo no lo hice, que es el punto número 5. Suspensión de derecho de intervenir en los debates de la Corporación por más de un día, previo concepto favorable de la Mesa, entonces yo no lo suspendí a usted sino por esta sesión. Así que está bien suspendido. No voy a entrar más en discusión.

Por favor léase el libro, que esto, yo les he dicho a ustedes que se lean este libro en varias ocasiones. Léanselo, léanselo, no hay réplica de réplica.

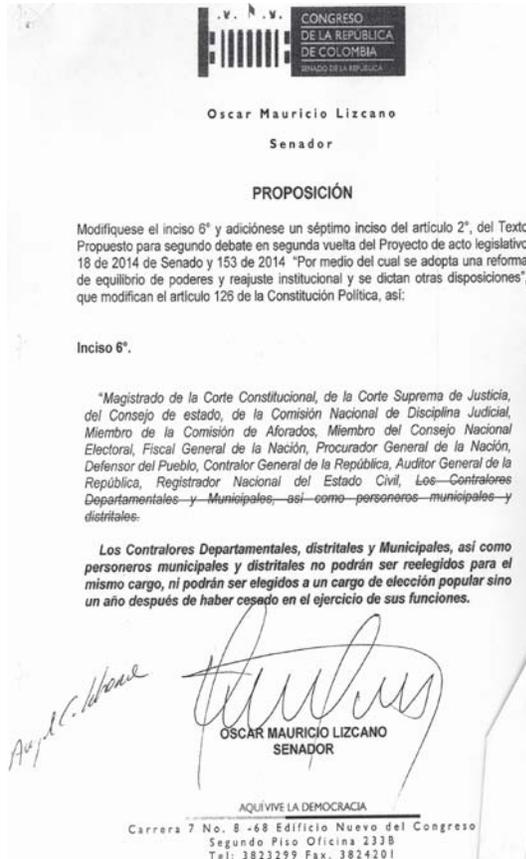
La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Senén Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Senén Niño Avendaño:

Señor Presidente. Sencillamente es para reconocer el apoyo que el Senado de la República ha hecho en la búsqueda de conseguir un acuerdo entre la Federación Colombiana de Educadores y el Gobierno Nacional, en cabeza de la Ministra de Educación. Aspiramos a que esta proposición que fue aprobada por unanimidad en las horas de la mañana, de la manera más rápida se pueda ejecutar y buscar que en una reunión tal y conforme dice la proposición, donde esté presente la Ministra de Educación, el Presidente de la Federación Colombiana de Educadores, la Comisión de Mediación y el señor Presidente de la República, se restablezca el diálogo y la negociación. Gracias señor Presidente.

Los honorables Senadores Óscar Mauricio Lizcano Arango, Alexander López Maya, el Partido Centro Democrático, mano firme Corazón Grande, Carlos Fernando Galán Pachón, radican por Secretaría unas proposiciones como constancia.



CENTRO DEMOCRÁTICO
Mano firme
Corazón grande

Bogotá, abril de 2015

Constancia

Doctor
JOSE DAVID NAME
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref.: Proposición

Respetado Doctor:

Por medio de éste documento, presentamos al proyecto "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; la siguiente proposición al texto en debate.

I. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 - Proposiciones - en sus artículos 112 y subsecuentes.

II. PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 9 del texto de la Ponencia en debate:

El nuevo artículo 178A de la Constitución Política quedará así:

"Artículo 178-A. El Tribunal de Aforados estará compuesto por nueve miembros, elegidos por el Senado de la República, distribuidos en tres salas: una de acusación, otra de juzgamiento y otra de segunda y última instancia. En cada sala habrá un magistrado proveniente de terna enviada por el Presidente de la República, otro de terna enviada por la Cámara de Representantes y otro de terna enviada por el Consejo Académico nominador.

El periodo de los miembros del Tribunal de Aforados será de ocho años y no podrán ser reelegidos. Sus miembros estarán sometidos al régimen de responsabilidades de los demás servidores públicos, y deberán cumplir con las calidades exigidas para ser magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Quien haya ejercido en propiedad el cargo de Magistrado del Tribunal de Aforados no podrá desempeñar el cargo de Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Fiscal General de la Nación, Registrador Nacional del Estado Civil, ni el de magistrado de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, de la Corte Constitucional o del Consejo Nacional de Disciplina Judicial, ni aspirar a cargos de elección popular, durante los cuatro años siguientes a haber cesado en sus funciones.

El Tribunal de Aforados ejercerá las siguientes funciones: Investigar, acusar y juzgar la conducta de los magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Procurador General de la Nación, del Contralor General de la República, del Defensor del Pueblo y del Fiscal General de la Nación, aunque hubieren cesado en el ejercicio de sus cargos. En este caso, conocerá por hechos u omisiones ocurridos en el desempeño de los mismos. Cuando el Tribunal de Aforados encuentre mérito para acusar a los aforados mencionados en el presente numeral, el Senado de la República deberá autorizar mediante voto secreto al Tribunal para proseguir con el juzgamiento.

El Tribunal será competente para investigar, y, en su caso, juzgar y sancionar, a los aforados mencionados por conductas de las que se derive responsabilidad penal, disciplinaria o fiscal. Los aforados ante el Tribunal tendrán el mismo régimen de responsabilidad penal, disciplinaria, y fiscal de los servidores públicos.

CENTRO DEMOCRÁTICO
Mano firme
Corazón grande

Bogotá, abril de 2015

Constancia

Doctor
JOSE DAVID NAME
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref.: Proposición

Respetado Doctor:

Por medio de éste documento, presentamos al proyecto "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones"; la siguiente proposición al texto en debate.

I. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 - Proposiciones - en sus artículos 112 y subsecuentes.

II. PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 178A contenido en el artículo 9 del texto de la Ponencia en debate:

El artículo 178A que quedará así:

"Los magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado serán responsables por cualquier falta o delito cometido en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de éstas.

Una Comisión de aforados será competente para investigar, acusar y juzgar a los funcionarios señalados en el inciso anterior, como también al Contralor General de la República, al Defensor del Pueblo y al Procurador General de la Nación, aunque hubieren cesado en el ejercicio de sus cargos. En este caso, será competente para conocer de los hechos u omisiones ocurridos en el desempeño de los mismos.

La Comisión de Aforados adelantará la investigación y cuando hubiere lugar presentará la acusación ante el Congreso en pleno, si la acusación se refiere a indignidad por mala conducta. Luego de presentada la acusación, el Congreso no podrá imponer otras penas que la de suspensión o destitución del empleo.

Si la acusación se refiere a delitos, la Comisión de Aforados adelantará el juzgamiento de estos.

La Comisión contará con un plazo de treinta días para presentar la acusación cuando se trate de indignidad por mala conducta, y el Congreso tendrá otros treinta días para decidir. En todo caso, la Comisión podrá continuar con la investigación de la causa criminal de haber lugar a ello y, de encontrar mérito para acusar, adelantará el trámite previsto en el inciso anterior, en el término que disponga la ley.

El Congreso en ningún caso practicará pruebas ni hará una valoración jurídica sobre la conducta del funcionario procesado. Contra la decisión del Congreso no procederá ningún recurso ni acción.

La Comisión está conformada por tres miembros, elegidos por el Congreso en pleno para periodos personales de ocho años, de listas elaboradas mediante concurso adelantado por la Dirección de la Magistratura en los términos que disponga la ley.

Los miembros de la Comisión de Aforados deberán cumplir con las calidades exigidas para ser Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y estarán sujetos al mismo régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

CENTRO DEMOCRÁTICO
Mano firme
Corazón grande

La investigación, acusación y juzgamiento de la conducta de los magistrados del Tribunal de Aforados será competencia de un tribunal ad hoc, aun cuando hubieran cesado en el ejercicio de su cargo. En este caso, conocerá por hechos u omisiones ocurridos en el desempeño de los mismos. Este Tribunal ad hoc se conformará por tres miembros, nombrados por sorteo realizado entre los ternados al cargo de magistrado del Tribunal de Aforados que no hubieren resultado elegidos. Las reglas de realización del sorteo y de funcionamiento del tribunal accidental serán reglamentadas por la ley.

Parágrafo. El Consejo Académico nominador estará integrado por los decanos de las nueve mejores facultades de derecho, según acreditación anual realizada por el Ministerio de Educación con base a los resultados de las pruebas de Estado."

Cordialmente,

Ivan Dugue
IVAN DUGUE

Rafael
Rafael

J. Puel
J. Puel

Fernando
Fernando

22 ABR. 2015

CENTRO DEMOCRÁTICO
Mano firme
Corazón grande

La ley determinará el órgano competente para el ejercicio de la función de control de garantías para los aforados. La Comisión de Aforados deberá solicitar a ese órgano el decreto de las medidas cautelares y los actos de investigación que la ley determine.

Parágrafo transitorio 1. Mientras la ley determina el órgano competente para ejercer la función de control de garantías de los aforados, ésta hará el mismo organismo competente que la ejerza con relación a las medidas dictadas en las investigaciones adelantadas por el Fiscal General de la Nación.

Parágrafo transitorio 2. La Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes mantendrá, durante un año contado a partir de la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo, la competencia para investigar los hechos que se encuentren bajo su conocimiento que se le imputen a los aforados citados en este artículo. La Cámara de Representantes adoptará las decisiones administrativas necesarias para que en ese lapso los representantes investigadores puedan:

- a) Dictar resolución inhibitoria en los casos que no ameriten apertura formal de investigación cuando aparezca que la conducta no ha existido, que es atípica, que la acción penal no puede iniciarse o que está demostrada una causal de ausencia de responsabilidad.
- b) Remitir la investigación a la autoridad competente si se trata de hechos cometidos por fuera del ejercicio de sus funciones y el investigado hubiere cesado en el ejercicio de su cargo.
- c) Ordenar la apertura de investigación cuando se encuentren dados los supuestos legales que lo amerite y remitirla a la Comisión de Aforados para que asuma el proceso.
- d) Remitir a la Comisión de Aforados todas las demás investigaciones."

Cordialmente,

J. Puel
J. Puel

Ivan Dugue
Ivan Dugue

Fernando
Fernando



Modifíquese el inciso 5° del artículo 13 del texto propuesto para segundo debate en segunda vuelta del Proyecto de acto legislativo 18 de 2014 de Senado y 153 de 2014 "Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones", que modifica el artículo 231 de la Carta, así:

La Corte suprema de Justicia y el Consejo de Estado tendrán un plazo de dos meses a partir de la presentación de la lista para elegir a cada Magistrado. En caso de no elegir al Magistrado en este término, el Consejo de gobierno Judicial deberá realizar la elección correspondiente, para lo cual contará con un plazo de un mes será escogido el candidato que haya obtenido la mayoría de los votos en la última sesión de elección en la que haya un solo superante.

[Handwritten signature]
OSCAR MAURICIO LIZCANO
SENADOR

27 ABR. 2015
738

AQUIVIVELA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 -68 Edificio Nuevo del Congreso
Segundo Piso Oficina 2338
Tel: 3823299 Fax: 3824201



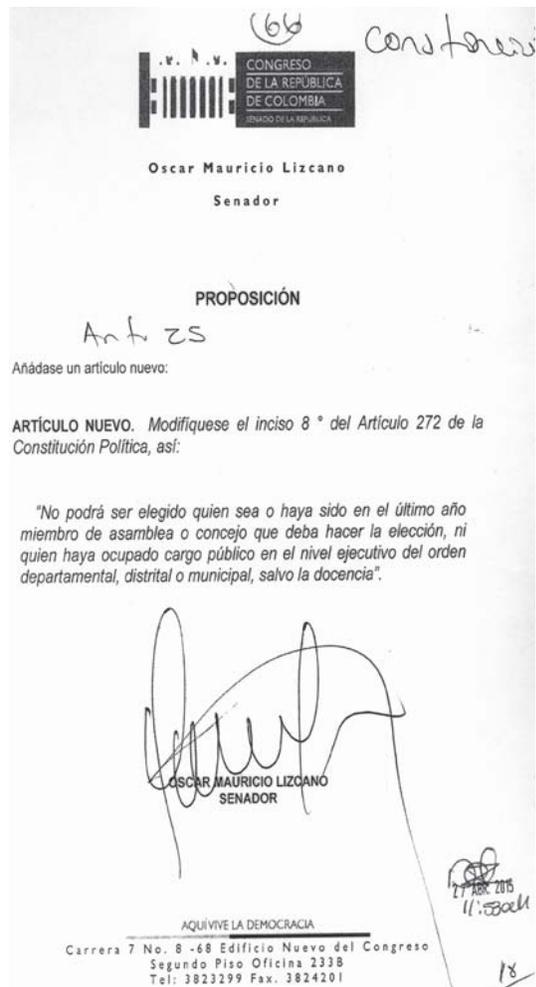
Modifíquese el artículo 233 de la Constitución Política, modificado por el artículo 15 del proyecto de acto legislativo del proyecto de acto legislativo 018 de 2014 Senado y 153 de 2014 Cámara, acumulado con los proyectos de acto legislativo 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado, así:

"Artículo 233. Los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, y del Consejo de Estado serán elegidos para un periodo personal de ocho años, no podrán ser reelegidos y permanecerán en el ejercicio de sus cargos mientras observen buena conducta, tengan rendimiento satisfactorio y no hayan llegado a la edad de retiro forzoso de setenta años.

Quien haya ejercido en propiedad el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia o Consejo de Estado, no podrá actuar como apoderado ante la corporación de la cual hizo parte ninguna autoridad judicial, ni asesorar a partes interesadas en relación con procesos ante la misma judiciales, sino cinco años después de haber cesado en sus funciones.

Parágrafo. Los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado adquirirán el derecho a la pensión a partir de la fecha de la finalización del periodo."

[Handwritten signature]
CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Senador de la República



Añádase un artículo nuevo:

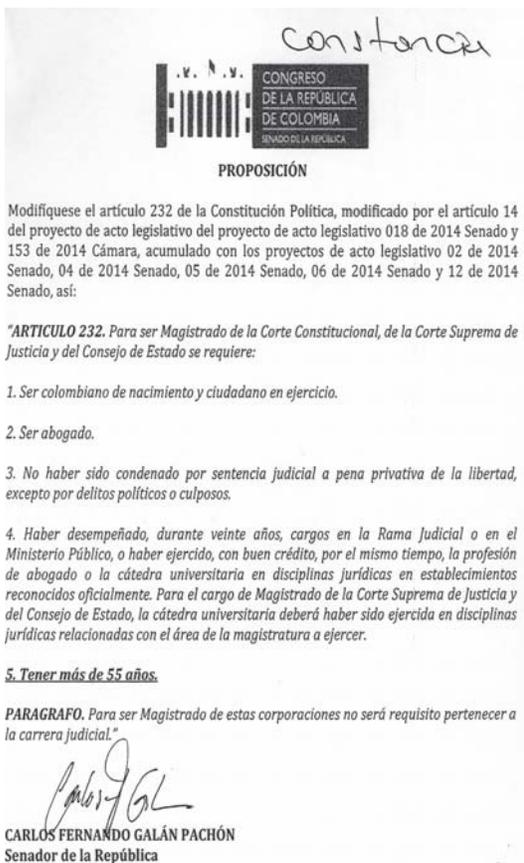
ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el inciso 8° del Artículo 272 de la Constitución Política, así:

"No podrá ser elegido quien sea o haya sido en el último año miembro de asamblea o concejo que deba hacer la elección, ni quien haya ocupado cargo público en el nivel ejecutivo del orden departamental, distrital o municipal, salvo la docencia".

[Handwritten signature]
OSCAR MAURICIO LIZCANO
SENADOR

27 ABR. 2015
11:53 AM

AQUIVIVELA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8 -68 Edificio Nuevo del Congreso
Segundo Piso Oficina 2338
Tel: 3823299 Fax: 3824201



Modifíquese el artículo 232 de la Constitución Política, modificado por el artículo 14 del proyecto de acto legislativo del proyecto de acto legislativo 018 de 2014 Senado y 153 de 2014 Cámara, acumulado con los proyectos de acto legislativo 02 de 2014 Senado, 04 de 2014 Senado, 05 de 2014 Senado, 06 de 2014 Senado y 12 de 2014 Senado, así:

"ARTICULO 232. Para ser Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado se requiere:

1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio.
2. Ser abogado.
3. No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.
4. Haber desempeñado, durante veinte años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente. Para el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, la cátedra universitaria deberá haber sido ejercida en disciplinas jurídicas relacionadas con el área de la magistratura a ejercer.

5. Tener más de 55 años.

PARAGRAFO. Para ser Magistrado de estas corporaciones no será requisito pertenecer a la carrera judicial."

[Handwritten signature]
CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de acto legislativo número 22 de 2014 Senado, por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias señor Presidente, con su venia, tengo entendido que hay impedimentos, le rogaría a usted ponerlos a consideración.

La Presidencia manifiesta:

Claro señor ponente, pero quiero señor Secretario que lea el artículo 129, porque ya los impedimentos fueron aprobados pues, en la primera vuelta.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente, el parágrafo 2° del artículo 129, que se refiere a votación ordinaria en los procesos legislativos dice: Aceptado o negado un impedimento a un Congresista, en el trámite de un Proyecto de Ley en Comisión, no será necesario volverlo a considerarlo en la plenaria de la Corporación, a menos que se presenten circunstancias que varíen los fundamentos del mismo.

En tal sentido me permito informarle a la plenaria lo siguiente: se tramitaron en primera vuelta y se negaron los impedimentos a los siguientes honorables Senadores: Juan Manuel Galán, Carlos Fernando Galán, Luis Evelis Andrade, Milton Rodríguez, Jorge Hernando Pedraza, Bernabé Celis y Fernando Tamayo; y se aceptó el de la honorable Senadora Tania Vega de Plazas, quien se retiró al final de la discusión de la votación del Proyecto anterior. De manera que en concordancia con el artículo, ¿no hay nuevos? Y no hay impedimentos nuevos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias señor Presidente. Primero que todo quiero agradecer a los honorables Senadores por su presencia, yo sé que estos días han sido días difíciles, están cansados pero vamos a tratar muy brevemente pedirles a ustedes que nos acompañen votando favorablemente este Acto Legislativo que inicia su séptimo debate aquí en la plenaria del Senado, toda vez que ya hizo tránsito en el período anterior en su primera vuelta. Este es un Proyecto que busca reformar el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Sexto debate perdón, sexto debate sí, este tema ha sido suficientemente debatido en el Congreso de la República.

Los antecedentes más cercanos se remontan al Acto Legislativo número 16 de 2012, que fue puesto a consideración del Congreso de la República, surtió las dos vueltas en sus debates correspondientes y desafortunadamente fue declarado inexecutable por vicios de forma, mediante la Sentencia 740 de 2003. Unos vicios de forma que hoy la Corte ha revisado en la posición y ha corregido de alguna manera ese, a nuestro juicio, un error para haber declarado inexecutable este Proyecto de Acto Legislativo.

Sin embargo, el señor Ministro de Defensa ha puesto a consideración nuevamente este Proyecto, el 022, con la firma de varios Senadores y en su primera vuelta recibió, no solamente el apoyo y el acompañamiento de todas las Bancadas presentes en la Comisión Primera y también en la Plenaria del Senado, ese ha sido un debate que ha permitido ir buscando una redacción, no solamente que sirva para los objetivos que se proponen, sino también para dejar tranquilos, no solamente a los miembros de la Fuerza Pública y de la Policía, sino también a toda la opinión pública nacional e internacional.

Por esa razón hoy ponemos a consideración de esta honorable plenaria, un artículo que consta de tres incisos donde ha sido el producto de la participación de los miembros de la Comisión Primera, tanto mi partido como el Partido Centro Democrático, participaron activamente y producto de esa participación, se han recogido todas esas propuestas. Qué se dice en este artículo, que las conductas punibles atendiendo una solicitud del Senador Roosevelt en la Comisión Primera, cometidas por los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el servicio conocerán las Cortes Marciales o Tribunales Militares con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar; estas Cortes, estos Tribunales están integrados por miembros de la Fuerza Pública o en servicio activo o en retiro, ese inciso distinguidos Senadores, está actualmente en la Constitución, fue consagrado en la Constitución de 1886 y retomado honorable Senador Horacio Serpa, en la Constitución del 91.

En el segundo inciso, que es la modificación que yo diría en buena hora, propuesta por el Gobierno, por intermedio del señor Ministro de Defensa, aquí presente, a quien quiero expresar un saludo de afecto, lo mismo a los Altos Mandos Militares y de Policía, traen en buena hora una redacción que a mi juicio tranquiliza, no solamente a quienes habían expresado algunas observaciones, algunas objeciones diría yo, sobre este Proyecto de Reforma.

En el segundo inciso se dice que la investigación y juzgamiento de las conductas punibles de los miembros de la Fuerza Pública en relación con el conflicto armado o un enfrentamiento que reúna las condiciones objetivas del Derecho Internacional Humanitario, esto recogiendo una propuesta que había hecho el expresidente Álvaro Uribe en su primera vuelta, dice que se aplicarán las normas y principios del Derecho Internacional Humanitario.

Se prescribe igualmente en este artículo que los Jueces y Fiscales tanto de la justicia ordinaria como de la justicia penal militar o policial, que conozcan de la conducta de los miembros de la Fuerza Pública, deberán tener una formación y conocimiento adecuado en Derecho Internacional Humanitario, Senadora Paloma Valencia, usted que así lo había expresado en el primer debate en la primera vuelta. Es decir, con esta Reforma, tanto en la justicia ordinaria como en la justicia penal militar, esas investigaciones y sanciones se harán en el marco del Derecho Internacional Humanitario. Pero también trae una cosa muy importante, Senadores de la Comisión Primera, la justicia penal militar o policial, será independiente del mando de la Fuerza Pública.

Eso es en síntesis el artículo como ha sido aprobado en la Comisión Primera y dado que ya llevamos varias horas de debate, entonces señor Presidente, agrade-

ciéndole a usted la posibilidad de considerar este artículo, quiero finalmente agradecer al Partido Liberal, a la Senadora Viviane que contribuyó para que pudiéramos nosotros haber aprobado en primer debate y pudiéramos traer esta propuesta; al Partido Conservador, al Partido Verde, la Senadora Claudia que nos ayudó tanto en esto; y a todos miembros, a Opción Ciudadana, Senadora muchas gracias y Cambio Radical, pues claro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente. El Centro Democrático quiere expresar su satisfacción y su apoyo a este Proyecto que se está presentando en el día de hoy. Consideramos que es un gran avance, que se ha hecho un trabajo de síntesis muy bien logrado para darles seguridad jurídica a las Fuerzas Militares.

Este Proyecto está reivindicando el alcance del fuero militar que en su momento le dio el primer Código Penal Militar de 1881, posteriormente la Constitución de 1886 y más recientemente la Constitución de 1991, creemos que esto pone al fuero penal militar en Colombia en sintonía con lo que es el fuero penal militar de la inmensa mayoría de los países democráticos del mundo, del mundo democrático, que establece un fuero militar con el suficiente alcance, muy abarcador, muy ceñido al espíritu de lo que es el fuero militar en la democracia y eso le da una garantía a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, para realizar sus operativos militares o policiales lícitos y legales con la seguridad de cualquier hecho punible que se presente en el desarrollo de esos operativos militares o policiales lícitos y autorizados van a ser de conocimiento de la justicia penal militar.

Nosotros registramos con mucha satisfacción el hecho de que se hayan incluido en esta iniciativa dos propuestas del Centro Democrático. En primer lugar que se haya introducido el tema de la idoneidad de aquellos Fiscales y Jueces que conozcan de estos hechos punibles, cometidos por miembros de la Fuerza Pública. Quiere decir, que en cualquier caso, tanto si esos hechos los que no son realizados en medio de operativos militares o policiales y que serán de conocimiento de la justicia civil, como los hechos que se han producido en el curso, en el desarrollo de operativos militares lícitos y legales que serán conocidos por la justicia penal militar en unos y en otros casos, tanto Fiscales como Jueces tendrán que tener una capacitación, una idoneidad, que le garantice a los miembros de la Fuerza Pública una investigación imparcial y obviamente un juicio justo. Creemos que eso es algo muy progresivo y que eso incrementa o garantiza también esa seguridad jurídica a los miembros de la Fuerza Pública.

Para decirlo de una vez y con todas las letras, quienes tienen objeciones y han tenido objeciones con relación al fuero penal militar en relación con los denominados, en nuestro medio “falsos positivos”, tienen que estar completamente tranquilos porque casos de falsos positivos, por ejemplo como el de Soacha, en donde miembros desafortunadamente integrantes de la Fuerza Pública, secuestraron a unos muchachos, a unos civiles en Soacha y los asesinaron en el Norte de Santander o por ahí, esos son hechos criminales, aborrecibles, que no fueron realizados en medio de operativos militares lícitos y autorizados; no están por tanto dentro del alcance, de la jurisdicción del fuero penal militar, tal y como quedó redactado en esta iniciativa.

De otro lado, consideramos igualmente muy positivo que se haya introducido nuevamente la exigencia de que la justicia penal militar sea separada totalmente, independiente, totalmente autónoma, del mando militar. Esto es también una garantía para los ciudadanos, para la comunidad nacional e internacional de que el espíritu de cuerpo que en ocasiones debilitó la confianza de la población o de la opinión pública en la manera como operaba la justicia penal militar, pues con esta medida va a quedar digamos satisfechas esas dudas o esos problemas de credibilidad. La separación, el hecho de que haya una carrera judicial al interior de la Fuerza Pública totalmente separada, independiente de la jerarquía militar operacional, va a dar insisto, una garantía de neutralidad, de objetividad y de independencia en la aplicación del Código Penal Militar en los hechos en los que la Justicia Penal Militar con sus Fiscales y sus Jueces tenga que investigar. Es un reto obviamente, para la jurisdicción militar la creación de una auténtica Fiscalía (sin sonido) Tenga capacidad de investigación, que no esté subordinada a la investigación de la justicia penal militar a lo que diga el CTI, o de los instrumentos técnicos, logísticos, etc., de la jurisdicción civil, debe tener sus propios investigadores suficientemente idóneos y capacitados para poder hacer análisis de criminalística que sea del caso con toda la objetividad y con toda la rigurosidad, y la exigencia técnica y tecnológica que garanticen unas investigaciones absolutamente confiables.

El otro punto en el que estuvimos introduciendo una iniciativa en este Proyecto que se presenta a consideración de ustedes es el tema de la realidad de la seguridad en Colombia. Los inmensos retos que tiene que afrontar la Fuerza Pública, con una enorme variedad de bandas criminales muchas de ellas con características similares, por ejemplo, a las que tienen grupos terroristas o guerrilleros, como se quieren denominar, de las Farc o el ELN, estructuras criminales con organizaciones jerarquizadas, con capacidad de combate militar, con capacidad de fuerza letal, con armas largas, muchas veces con estructuras campamentarias; capacidad de control territorial que las asemejan en ese sentido objetivo a estos grupos criminales, terroristas como las Farc, o como el ELN y que en tanto la Fuerza Militar tiene que ser quien las combata, y los hechos punibles que se cometan en desarrollo de esos operativos militares o policiales absolutamente lícitos y autorizados, contra este tipo (sin audio). Bien sean analizados o procesados como si fueran desarrollados en contra de ese otro tipo de fuerza.

Finalmente, nos queda una preocupación que tenemos que hacerla pública, ya la hemos expresado en anteriores ocasiones y es el tema definitivo y absolutamente clave de cómo se dirimen las competencias del conocimiento de los hechos por parte de la justicia penal militar o de la justicia civil. En este momento, pues a cuentas de hoy, es el Consejo Superior de la Judicatura quien dirime ese conflicto de competencias; ha desaparecido el Consejo Superior de la Judicatura y hay que darle alguna instancia esa capacidad de resolver los conflictos de competencia. Acá se aprobó en la Ley de Equilibrio de Poderes, que la justicia, perdón la Corte Suprema será quien dirima ese conflicto de competencias. Bueno, perdón la Corte Constitucional, perdón, quien dirima ese conflicto de competencias. Nosotros hemos advertido también de manera muy clara, que la Corte Constitucional desafortunadamente ha desarrollado toda una doctrina limitante del alcance del fuero penal militar, de la ju-

jurisdicción militar y eso pues es un problema porque muy seguramente la Corte Constitucional pues se va a ceñir a su propia doctrina, sería de esperar. Por tanto, consideramos que para darle garantías de que esos conflictos de competencia tengan la solución más objetiva -más ceñida a los hechos y a la Ley, y al espíritu de la Ley y de las normas que se están aprobando en el día de hoy con seguridad-, pues haya una composición mixta, paritaria, entre jueces civiles y jueces militares para resolver en una Sala de la Corte Constitucional ese tipo de conflicto de competencias, esto también digamos, consideramos que le podría dar, contribuiría a darle mayor seguridad jurídica a la Fuerza Pública.

Creo que estos son digamos las principales características de este Proyecto que se presenta en el día de hoy, solamente (sin audio) finalizo, el Gobierno por intermedio del Ministerio de Defensa va a presentar un Proyecto para armonizar el Derecho Internacional Humanitario con el Código Penal Interno, creo que ese sería el lugar ideal para que se estableciera esa Sala al interior de la Corte Constitucional conformada en forma paritaria y que defina los conflictos de competencia entre la jurisdicción civil y la jurisdicción militar. Expresamos pues nuestro apoyo a esta iniciativa. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias señor Presidente. En la Comisión Primera en el debate anterior nos presentaron este artículo sin haber, digamos previamente estudiado, porque la ponencia llevaba el artículo anterior, frente al cual teníamos muchísimas observaciones. Yo lo voté porque me parecía que mejoraba en mucho la redacción y el sentido pero dejé una pregunta planteada que es clave, porque si no, no sabemos qué es lo que estamos diciendo en este artículo. Es claro, es claro que se busca que el Derecho Internacional Humanitario sea conocido por los operadores judiciales que van a juzgar conductas punibles de la Fuerza Pública dentro del conflicto armado. Es claro que el Derecho Internacional Humanitario es el que se aplica al conflicto, pero lo que no es claro, es decir, que se investigará y se juzgará aplicando las normas y principios del Derecho Internacional Humanitario, porque a mi entender en el Derecho Internacional Humanitario no es donde se configuran los delitos ni las penas. Cómo un Juez va a actuar diciendo que aplican normas y principios de este, ¿es solo esas normas? o ¿las normas del derecho ordinario, el derecho interno, penal y procesal?, porque es que el Derecho Internacional Humanitario va a dirigido es a los actores del conflicto, para proteger a la población no metida en el conflicto, no combatiente y no es dirigida a los operadores judiciales.

Yo les dejé planteada esa pregunta y nadie me la contestó en la Comisión, y yo sí quiero que haya claridad porque si no el artículo no queda bien redactado como un mandato a los Jueces. Si van aplicar el Derecho Internacional Humanitario y no van aplicar el derecho penal de dónde van a sacar las sanciones que van a aplicar, de dónde van a sacar los procedimientos que van a seguir dentro de los procesos de investigación y juzgamiento. Yo pedí una claridad, no me han contestado, le pido señor ponente o señor Ministro de Defensa, que me explique jurídicamente qué significa que sólo se aplicarán las normas y principios del Derecho Internacional Humanitario, porque una cosa es

que las conozcan y que se entiende que en el conflicto se aplica el Derecho Internacional Humanitario pero el juzgamiento y el procesamiento y las sanciones no están dentro del Derecho Internacional Humanitario. Con esta norma el juez no puede condenar porque el Derecho Internacional Humanitario no trae penas cuantificables para esos delitos y, por lo tanto, eso necesita una incorporación en el Derecho interno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Sí, honorable Senadora Viviane Morales. En el Derecho Internacional Humanitario existen algunas normas como, por ejemplo, el objetivo militar, está la conducción de las hostilidades y otras normas pero tenemos, Senadora Viviane Morales usted lo conoce, el Código de Procedimiento Penal y el Código Penal Militar, entonces pues lo que se aplicarán son las normas y los procedimientos porque obviamente lo que usted dice en el Derecho Internacional Humanitario no están consignados los procedimientos, pero para eso están las normas del Código de Procedimiento Penal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Entonces, tiene que cambiar la redacción, porque usted dice que en la investigación y juzgamiento se aplicarán las normas y principios del Derecho Internacional Humanitario, y tendría que decir: y las pertinentes de los Códigos Penales y de Procedimiento, porque si no, se entiende que sólo se aplican las normas del Derecho Internacional Humanitario por mandato constitucional y, entonces, el procedimiento y las sanciones de las penas que no las establece el Derecho Internacional Humanitario están en nuestra legislación interna, y no lo dice.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Senadora pues yo no soy penalista, usted es la penalista, pero yo pensaría que con la redacción al decir que se aplicarán las normas y principios del Derecho Internacional Humanitario esto no excluye la aplicación de las normas penales y de procedimiento penal y el Código Penal Militar, ahí están establecidas las normas, el derecho interno es el que se tiene que aplicar de preferencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

No queda claro (sin audio) que ese es el derecho aplicable y no queda qué pasa con el derecho penal y con el procedimiento penal ordinario. Las sanciones están en el derecho penal, sea en el militar o en el ordinario, porque el Derecho Internacional Humanitario no incluye sanciones, esa fue mi pregunta en la Comisión Primera y no se está contestando; entonces esto debe quedar claro, aquí no queda claro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Defensa, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno:

Senadora muchas gracias por su pregunta, por su claridad y por el planteamiento que nos hace.

Yo creo que aquí hay que volver un poco a las bases y al elemento central de lo que estamos buscando precisamente con la Reforma, por qué está redactada de esta manera. Yo le quiero recordar que esta redacción es una redacción en la que participó el Ministro de Justicia, varios expresidentes de la Corte Constitucional y fue incluso, conocida por el Fiscal General de la Nación actual, sobre la base de que estuviese interpretándose exactamente la intención que se tenía.

¿Cuál es la intención? La intención con esta redacción no es otra que cuando a un miembro de las Fuerzas Armadas que en el marco de una operación del conflicto interno, puede ser externo, o que el tipo de enfrentamiento genere la aplicación de los criterios que están definidos en el Protocolo II de Ginebra, entonces a estas personas les puedan precisamente seguir el proceso de investigación y, en consecuencia, los juzguen asociados a esos elementos. Pero en esta Reforma en ninguna parte, Senadora, se está hablando de derogar el procedimiento penal colombiano, o se está hablando de reemplazar -en el caso de la justicia militar- el Código Militar, lo único que aquí se está haciendo es invitando a Jueces y Fiscales de la justicia ordinaria y de la justicia militar o policial, a que tengan preparación y conocimiento en estos campos y, en consecuencia, cuando ocurran estos o se den estos criterios en conflicto o en un tipo de enfrentamiento, pues ese sea el tipo de análisis que hagan en la investigación.

Yo entiendo que uno -y les digo la experiencia que yo tengo de este Acto Legislativo que es la segunda vez que lo traemos, donde hemos modificado en la ocasión anterior fácil treinta veces y en esta en múltiples ocasiones, precisamente tratando de dar explicación-, entiendo que siempre depende del abogado que lo mire, quisiera ponerle un elemento adicional. Yo les pediría a la Senadora y a los miembros de su Partido que tengan la certeza que el Ministro de Justicia, un penalista connotado el doctor Yesid Reyes, no solo conoció de este texto sino estuvo de acuerdo sobre la base de lo que estoy planteando. Entonces, invitaría a que quede por lo menos absuelto el concepto que estamos tratando de plantear.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias señor Presidente. Voy a ser breve. Yo solamente quisiera resaltar que fue un liberal, el expresidente Alberto Lleras Camargo, quien tal vez fue el que mejor definió el espíritu del fuero penal militar. Y ese fuero penal militar se explica -a mi modo de ver- por dos razones fundamentales. La primera, porque la naturaleza de la función constitucional que desarrolla la Fuerza Pública, las Fuerzas Militares y la Policía, exponiendo su vida para proteger a la ciudadanía, su honra y sus bienes, hace necesario y justificable que tengan y cuenten con un fuero especial, para su sistema de juzgamiento. Claro, la interpretación de ese fuero -lo hemos dicho varias veces- no es como un instrumento de defensa personal sino como una garantía institucional, la garantía de la Institución de la Fuerza Pública y del mandato de tener el monopolio de la fuerza y de las armas de la República.

Esta Reforma y este Acto Legislativo no es un Proyecto aislado, señor Presidente, hace parte de varias normas que este Congreso ha estudiado y en eso quiero mencionar que no hay ningún tema que se haya discutido, debatido tanto como este en este Congreso, acá aprobamos, Senador Manuel Enriquez Rosero, un Acto

Legislativo que usted ya mencionó que fue declarado inconstitucional por vicios de trámite, aprobamos una Ley Estatutaria y aprobamos una Ley Ordinaria sobre el Sistema Penal Oral Acusatorio, que debe regir el sistema de juzgamiento del Fuero Penal Militar.

Yo solamente quisiera enfatizar que uno de los aspectos más importantes, y lo mencionó el Senador Rangel, de esta Reforma -y esperamos que se reglamente muy pronto con todas las herramientas financieras y de recursos públicos-, es la independencia de la carrera de la magistratura de la Justicia Penal Militar, aparte del mando institucional, del mando castrense, para que la justicia sea realmente creíble.

Señor Presidente, Clausewitz decía que la política es la continuación de la guerra por otros medios o "la guerra es la continuación de la política por otros medios". En nuestro país los procesos judiciales señor Presidente, de la Fuerza Pública, no pueden convertirse en la continuación de la guerra por otros medios, tenemos que darle claridad en las normas de juzgamiento a nuestra fuerza pública. Señor Presidente, si usted quiere pues paro de hablar.

Estamos hablando de un tema serio señor Presidente y creo que este Proyecto de Reforma Constitucional merece el debate adecuado. Yo sé que estamos cansados, fatigados, saturados, pero no podemos hacerle una votación y un trámite exprés a un Proyecto tan importante como el Fuero Penal Militar.

Continúo señor Presidente. Ya para concluir. Quiero hacerle un llamado al Gobierno Nacional para que de manera pronta reglamente estas Reformas haciendo realidad la independencia de la magistratura de la justicia penal militar y presentando la Ley que mencionó también, el Senador Rangel, sobre la armonización del Derecho Internacional Humanitario con nuestro sistema de juzgamiento en el Código Penal Militar, y en la justicia ordinaria que también mencionó la Senadora Viviane Morales, que es indispensable para que haya total claridad sobre las normas aplicables y el sistema de juzgamiento a los miembros de nuestra Fuerza Pública. Muchas gracias señor Presidente

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias señor Presidente. Le debo recordar a mis colegas de que el que quiebre un pupitre se lo cobran.

Leyendo las normas fundamentales del Derecho Internacional Humanitario queda uno tranquilo señor Ponente, no se asuste que usted no es penalista, pero le comento que una lectura rápida me hace entender que lo que usted está proponiéndonos -pertinentemente- es que el juzgador o el investigador tenga presente el hecho de que existen normas fundamentales del Derecho Internacional Humanitario y que si ellas no se cumplen, si ellas no se cumplen se ha de proceder entonces y, en consecuencia, se ha de aplicar el Código Penal, pongo un ejemplo, muy rápido para que no dañen los pupitres y no se los cobren.

Los combatientes capturados y las personas civiles que se hallen bajo la autoridad de la parte adversaria, tienen derecho a que se respete su vida, su dignidad, sus derechos personales y sus convicciones (políticas, religiosas y otras). Si ello llegase a ser violado por el funcionario a quien la justicia penal militar o el funcionario judicial, pues ha de tener en cuenta esta regula-

ción, en consecuencia, me parece a mí, que la norma es pertinente y debiéramos aprobarla.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de acto legislativo número 22 de 2014 Senado, 167 de 2014 Cámara**, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 74

TOTAL: 74 Votos

Votación nominal a la Proposición Positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado, 167 de 2014 Cámara

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Sammy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Musa Besaile Fayad
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

En consecuencia, ha sido la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de acto legislativo número 22 de 2014 Senado, 167 de 2014 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del **Proyecto de acto legislativo número 22 de 2014 Senado, 167 de 2014 Cámara**, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 68

TOTAL: 68 Votos

Votación nominal al articulado en bloque del Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado, 167 de 2014 Cámara

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 29. IV.2015.

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en bloque del Proyecto de acto legislativo número 22 de 2014 Senado, 167 de 2014 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de acto legislativo número 22 de 2014 Senado, 167 de 2014 Cámara**, por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de acto legislativo aprobado sea reforma constitucional?

La Presidencia abre la votación del título y que sea acto legislativo aprobado sea Reforma Constitucional, el **Proyecto de acto legislativo número 22 de 2014 Senado, 167 de 2014 Cámara**, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 68

TOTAL: 68 Votos

Votación nominal al título y que sea reforma constitucional el Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2014 Senado, 167 de 2014 Cámara

por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel Mesías
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luís Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 29. IV.2015.

En consecuencia ha sido aprobado el título y que sea acto legislativo aprobado sea Reforma Constitucional, el Proyecto de acto legislativo número 22 de 2014 Senado, 167 de 2014 Cámara.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Defensa doctor, Juan Carlos Pinzón Bueno.

Palabras del señor Ministro de Defensa, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministre de Defensa doctor, Juan Carlos Pinzón Bueno:

Presidente muchas gracias. Yo sé que este honorable Senado de la República ha estado supremamente serio y comprometido todos estos días, que llevan jornadas extenuantes, votando precisamente Proyectos de alta importancia para la Nación. Agradecerles su apoyo permanente a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional. Agradecerles el comprender que la seguridad jurídica de soldados, marinos y policías es algo que el país requiere para que precisamente la seguridad de todos los sectores, de todos los colombianos sin ninguna distinción en efecto se pueda materializar. Yo aprecio de manera especial señor Ponente, Senador del Partido de la U, Manuel Enríquez, agradecerle Manuelito, a usted señor por su compromiso, liderazgo y efectividad. Pero todos los Partidos, hoy se ha dado aquí una votación ejemplar, esto es ejemplar para la democracia colombiana y es un gran mensaje político para el país, cuando se habla de las Fuerzas Armadas no puede haber colores, tiene que haber es visiones de Estado y yo creo que eso es hoy lo que el Senado de la Republica ha señalado.

Agradezco el debate, agradezco las opiniones y las dudas porque esto nos permite no solo reafirmar lo que estamos haciendo sino al mismo tiempo avanzar en la dirección correcta. Yo quiero agradecerle a la Mesa Directiva del Senado, a la Secretaría y, por supuesto, también, a los enlaces de nuestras Fuerzas Militares y de Policía y, en especial, a mi equipo de trabajo todo mi afecto y mi agradecimiento porque sé que se la juegan precisamente por una enorme convicción por nuestras Fuerzas Armadas. No quiero extenderme más Presidente, sé que es una jornada larga pero quiero agradecerles de corazón el apoyo y el afecto a las gloriosas Fuerzas Armadas de Colombia. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Ministro y señores Generales y Almirantes, muchas gracias. Yo quiero pedirle permiso al Senado de la República para que este hecho que acabamos de realizar sea un homenaje a sus familias y a los once militares, y a los policías y a todos los caídos.

Segundo reconocer que Colombia no se equivoca. Hoy el mayor prestigio lo tienen las Fuerzas Armadas y de Policía Nacional con una aceptación del 75%.

Y tercero, señor Ministro. Tercero. Aunque estamos cansados y una larguísima jornada, permítame con todo respeto, recordar nuevamente un compromiso que habíamos hecho y es que por favor nos ayude a que se resuelvan con mayor agilidad lo de los jóvenes con relación a la libreta militar, que no se tengan que estar aplazando y aplazando. Y una petición respetuosa para que la analice, que se haga una amnistía general y no se estén haciendo amnistías parciales para todos los mayores de 25 años o lo que ustedes consideren. Gracias señor Presidente y señores Ministros.

La Presidencia manifiesta:

Ministro, quiero pedirle un favor. Yo estuve en el Carmen de Bolívar en el entierro de nuestro héroe de la patria y me comprometí con su madre a que a través de la Ley -de la cual yo fui autor- se les diera una casa a esas once familias. La mamá de este soldado vive en una casa de barro, de bareque. Yo llamé al General Pa-

redes para que priorizara esos once muchachos. Yo le pido el favor que le dé la orden porque no lo vi muy convencido de entregarles la casa a esos once muchachos, le pido el favor por esas once familias, que tienen todo el marco legal para poderle entregar unas casas; quiero que se comprometa y usted mismo vaya y les entregue las casas a esas familias, señor Ministro.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Defensa, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno:

Presidente gracias. Primero, gracias por haber asistido a las honras fúnebres de un héroe de la patria, de un héroe de Colombia. Estos muchachos mueren es por defendernos, protegernos para que exista democracia, derechos, libertad, se lo agradezco. Seguramente estos muchachos tienen los requisitos y cuenta con que dará la orden -de acuerdo a su solicitud- para que este trámite se haga lo antes posible. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Gracias a usted que este es un clamor de un pueblo.

El honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, radica por Secretaría la siguiente constancia:

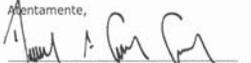
Daniel Alberto Cabrales Castillo
Senador de la República

CONSTANCIA

Es con la mayor preocupación que me dirijo hoy ante la plenaria del Senado, y a la opinión pública, con respecto a la inexplicable propuesta del gobierno nacional de eliminar la correctamente denominada Ley de Garantías, los invito a que hagamos un recuento sobre las circunstancias bajo las cuales se presenta esta propuesta:

- El presidente Juan Manuel Santos, de forma oportunista, ha manifestado a la opinión pública su intención de eliminar la ley de garantías, aduciendo la caída del precio del petróleo y la desaceleración en la economía en las regiones que puede derivarse de esta circunstancia, bajo esta justificación plantea ante el congreso de la república la posibilidad de contrarrestar este impacto a la economía con la solución, igualmente oportunista, de levantar la Ley de Garantías cuyo objetivo no es otro que garantizar las condiciones de igualdad democrática entre los candidatos que aspiran a cargos de elección popular.
- En mi opinión, el hecho que la motivación para eliminar la ley de garantías, sea la necesidad de inversión en las regiones debido a la caída en los precios de petróleo, resulta insultante viniendo de un Gobierno que no se ha caracterizado por su eficiencia en términos de ejecución, ahora resulta, que a meses de las elecciones regionales, quieren disfrazar una trampa a la democracia eliminando uno de los pocos controles legales que contrarresta el abuso del aparato estatal en beneficio de quienes ejercen el poder. Para plantear propuestas al país, se debe tener autoridad moral y todos sabemos como Juan Manuel Santos abusó del aparato estatal para alcanzar su reelección.

En ese sentido, me parece irónico que en un escenario en el cual se está procurando equilibrar los poderes del Estado, se presente una propuesta cuyo único objetivo es poner en condiciones de desigualdad las elecciones regionales que se celebrarán en octubre, por lo anterior, nos oponemos rotundamente a la eliminación de la ley de garantías e invitamos a la plenaria del senado a votar en contra esta propuesta del gobierno nacional.

Atentamente,

DANIEL ALBERTO CABRALES CASTILLO
Senador de la república.

Bogotá, Abril 29 de 2015

Siendo las 8:15 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el mes de marzo de 2015.

El Presidente,

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

TERESITA GARCÍA ROMERO

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO